

**RESUMEN DE ACTIVIDADES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PATRIMONIO DEL  
ESTADO**

**EJERCICIO 2007**



INTRODUCCIÓN .....	5
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES .....	17
1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO .....	19
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	21
II.- REALIZACIONES .....	33
2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS .....	73
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	75
II.- REALIZACIONES .....	81
3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	95
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	97
II.- REALIZACIONES .....	100
4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....	103
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	105
II.- REALIZACIONES .....	107
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS.....	109
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	111
II.- REALIZACIONES .....	116
6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES .....	125
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	127
II.- REALIZACIONES .....	130
7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA .....	147
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	149
8. SECRETARIA GENERAL .....	151
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	153
II.- REALIZACIONES .....	171
9. ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A. ....	199
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	201
II.- REALIZACIONES .....	203



# **INTRODUCCIÓN**



# **INTRODUCCIÓN**

## **I.- ESTRUCTURA**

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, tal como establece el Real Decreto 1407/2007, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los servicios periféricos del Ministerio, con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 1078/2002.

### **A.- SERVICIOS CENTRALES.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con ocho Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 5.- Subdirección General de Compras.
- 6.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 7.- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica.
- 8.- Secretaría General.

Además de estas ocho Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Junta de Compras Interministerial.

# ***ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO***





## **B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.**

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

**1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado**, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regionales en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

**2.- Unidad de Patrimonio del Estado**, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

## **II.- FUNCIONES**

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en ocho grandes bloques:

### **A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.**

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

### **B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.**

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Economía y Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

## **C.- LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.**

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en sus Artículos 183 y 199, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 183.2 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones previstas en la Ley y las que se fijen reglamentariamente.

El R.D. 1407/2007, que establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a tres tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

## **D.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios

Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

## **E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

## **F.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.**

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- La llevanza del Registro Público de Contratos.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

## **G.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta, desde este año, con la nueva Subdirección General de Coordinación Electrónica que tiene encomendada la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.

## **H.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

### **III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE**

Los ocho grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

#### **A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.**

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, parcialmente vigente tras la publicación de la nueva Ley del Patrimonio.
- Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por la que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General del Patrimonio del Estado de delegación de competencias relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero.
- Orden de 21 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias a favor de diversos órganos del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Diversas normas reguladoras de los saldos y depósitos abandonados, sucesiones a favor del Estado, etc...

#### **B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **C.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.**

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la nueva Ley.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre por el que se organiza el Servicio Central de Suministros de material mobiliario y de oficina y se regulan las Juntas de Compras de los Ministerios civiles.

#### **D.- CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que crea la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Orden de 28 de junio de 1968, sobre estructura y competencias de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Real Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

#### **E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la nueva Ley.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

#### **F.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.**

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

#### **G.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

- Real Decreto 1100/1997 de 23 de abril.
- Orden de 8 de abril de 1987.
- Orden de 12 de diciembre de 1991, que implanta un nuevo sistema de información sobre el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado en sus aspectos inmobiliarios.





**ACTIVIDADES Y  
REALIZACIONES POR  
SUBDIRECCIONES**



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con su normativa reguladora, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, la administración, explotación, defensa, investigación, y protección de los bienes de carácter patrimonial de la Administración General del Estado, e inventario de los bienes y derechos del Patrimonio del Estado, así como coordinar la administración y gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales y organismos públicos.

### **A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

Bajo estos conceptos se engloban un grupo de actividades que incluyen la adquisición y enajenación onerosa o gratuita de bienes y derechos, permutas, las reversiones de los cedidos o recibidos en donación, los arrendamientos y explotaciones, las afectaciones o adscripciones y desafectaciones o desadscripciones, las mutaciones demaniales y las incorporaciones, entre otras. Dichas actividades se desarrollan en virtud de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

A continuación se resumen los principales rasgos de cada procedimiento.

#### **A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.**

La adquisición de bienes patrimoniales puede hacerse de las siguientes formas:

##### *a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.*

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, que remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar. La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, y convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a:

- Firmar la Orden Ministerial de adquisición.
- Otorgar la escritura pública de adquisición.
- Incluir el inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- Inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.
- Afectarlo al Departamento interesado.

*b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.*

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y de la existencia de crédito. Como novedad interesante introducida por la Ley 33/2003 cabe destacar la obligación impuesta por el artículo 114.2 de la misma de que el Departamento que interese la adquisición del inmueble aporte la tasación pericial de éste, así como los correspondientes informes técnicos.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

*c) Adquisiciones por Organismos Públicos.*

Corresponde acordarlas al presidente o director del Organismo una vez obtenido informe favorable del Ministro de Economía y Hacienda (que por delegación emite la Subdirección General del Patrimonio del Estado), recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

*d) Adquisiciones en el extranjero.*

En cuanto a las adquisiciones en el extranjero por la Administración General del Estado, la nueva Ley 33/2003, en su artículo 118, establece que la adquisición por la Administración General del Estado de bienes inmuebles sitios en el extranjero y derechos sobre los mismos, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda o por el Ministro de Asuntos Exteriores, previo informe de aquél, según el Departamento en cuyo presupuesto se hallen consignados los créditos con cargo a los cuales vaya a efectuarse la adquisición. Esto quiere decir que, salvo que la adquisición se efectúe por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su propio presupuesto, en el resto de los supuestos el expediente de adquisición se tramita exactamente igual que si la adquisición tuviera lugar en territorio español.

## A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

*a) Donaciones, herencias y legados.*

Conocida la voluntad de efectuar una donación de un bien inmueble al Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado, formula propuesta de aceptación de la donación, herencia o legado, acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del mismo.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta, en su caso, la propuesta de Orden ministerial aceptando la donación o herencia. Sin embargo, respecto de los bienes del Patrimonio Histórico Español, la competencia corresponde al Ministerio de Cultura. Y en el supuesto de que se trate de bienes muebles o semovientes, serán aceptados por el Ministro titular del Departamento competente, cuando el donante hubiera señalado el fin al que deben destinarse, según dispone el artículo 21 de la Ley 33/2003.

*b) Reversiones a favor de terceros.*

Se incluye aquí la tramitación de las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento u Organismo Público al que se hubiera destinado.

**A.3.- INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ORGANISMOS PÚBLICOS.**

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos Públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo atribución a otro Organismo o creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a petición del Departamento ministerial del que depende el Organismo suprimido. Antes de acordar la enajenación se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros aspectos, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado (en adelante Inventario General)

**A.4.- PERMUTAS.**

Los bienes y derechos del Estado pueden ser permutados por otros de titularidad privada o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos públicos, con la entrega adicional, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes a permutar no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003, para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

**A.5.- ENAJENACIONES.**

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales, es decir, no afectados a un uso o servicio público, que no sean necesarios para dicho uso o servicio, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles, se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva Ley, todavía no reglamentado, por cualquiera de las siguientes formas:

*a) Enajenación por subasta.*

Para ello, se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, para que convoque y celebre primera, segunda, tercera o cuarta subasta y, excepcionalmente, quinta o subasta abierta. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

*b) Enajenación directa.*

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; la colindancia de rústicas que no constituyan una superficie económicamente explotable o de solares que no sean edificables por sí solos; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando por razones excepcionales, debidamente justificadas en el expediente, resulte más aconsejable para los intereses patrimoniales del Estado la enajenación directa.

#### A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a favor de comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o derecho o sólo su uso. Pero cuando tenga por objeto la propiedad del bien o derecho, sólo podrán ser cesionarios las comunidades autónomas, entidades locales o fundaciones públicas.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación en la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, -que si se trata de bienes inmuebles o derechos reales sobre ellos será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad-, o en escritura pública cuando el cesionario sea una Fundación Pública o Asociación declarada de



utilidad pública. En estos supuestos la inscripción en el Registro es requisito para la eficacia de la cesión acordada.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no fueren destinados al fin o uso previsto se tramitará la correspondiente reversión.

#### A.7.- ARRENDAMIENTOS.

Compete al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines, a petición del Departamento interesado. Estas competencias, así como aprobar la novación, prórroga y resolución de los contratos, están delegadas en los órganos de los distintos Departamentos Ministeriales que tienen atribuidas funciones de gestión patrimonial en esta materia.

Los arrendamientos, en principio, habrán de concertarse mediante concurso público, pero de forma justificada, en determinados supuestos tasados, cabe la concertación directa de los mismos.

#### A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante. Dicha vinculación, previo informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, se realiza en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante el Acta de afectación.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien, y en su caso informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

#### A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

#### A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial que, o bien pasa a cumplir otros fines o servicios del Ministerio u Organismo que lo tenía afectado, o bien se pone a disposición de otro Departamento ministerial u Organismo,

distinto de aquél que lo tenía afectado, para el cumplimiento de sus fines, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

#### **A.11.- INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.**

Corresponde a la Subdirección General, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, la emisión de informe sobre Pliegos de condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos.

#### **A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

La explotación de los bienes patrimoniales de la Administración General Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado, si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

La forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En determinadas circunstancias y previa su justificación, se puede proponer la adjudicación directa de la explotación.

En todo caso, aprobada la Orden de explotación, se formaliza un documento privado que recoge las obligaciones de las partes.

En el caso de los Organismos públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

### **B.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen como objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (adjudicación de bienes, sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, etc...)

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

## **B.1.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.**

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (art. 25 y 26).

## **B.2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

Supone el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando, los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia, en su ámbito, de bienes inmuebles del Estado y la repercusión en los mismos de las condiciones de aprovechamiento urbanístico, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos. Una vez analizadas estas circunstancias, y tras los informes técnicos y jurídicos que procedan, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado, se efectúan las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

## **B.3.- REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.**

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc..).

## **B.4.- DEFENSA JUDICIAL.**

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes

del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado -Dirección del Servicio Jurídico del Estado-, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

#### **B.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)**

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, y el Decreto 209/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado, que se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario.

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias, con el Estado, de la herencia.

#### **B.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS).**

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

Dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

#### **B.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL.**

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en otros apartados, tales como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc...

Dentro de las actuaciones relacionadas con la imposición inmobiliaria tiene especial incidencia la referente al Impuesto de Bienes Inmuebles, en la que se comprueba la adecuación de las bases tributarias giradas, así como la titularidad y el órgano que debe hacer frente al pago del impuesto, y en último término la tramitación del propio pago del mismo, además de promover las rectificaciones catastrales que sean necesarias cuando se detecten errores. También se realizan las tareas de comprobación y las

alegaciones que correspondan, en el caso de publicaciones de nuevas ponencias de valores catastrales o revisiones del Catastro.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y, especialmente, que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o novedosos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

## **C.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.**

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles que carecieren de dueño.
- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

### **C.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.**

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles y de la comprobación de su estado actual, previa depuración de los datos registrales y jurídicos de que dispone el Inventario General, a la puesta en marcha de planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, a conocer su realidad actual de manera que se pueda efectuar la propuesta que se considere más adecuada.

El Plan de la depuración física y jurídica de los bienes inmuebles del Estado se inició con el análisis y grabación de la información registral obtenida, como consecuencia de la colaboración con la Dirección General de los Registros y del Notariado y con el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, de las fincas inscritas a favor del Estado en los Registros de la Propiedad, y su contraste con los datos de los inmuebles inventariados.

### **C.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES E INMUEBLES DETENTADOS O POSEÍDOS SIN TÍTULO.**

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones, comprobando las situaciones posesorias y titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

### C.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES.

En este grupo se incluyen las actuaciones relativas a bienes que se denominan ociosos o que han sido cedidos gratuitamente, por no cumplir los fines que justifican su cesión o afectación. Se pretende comprobar que la utilización de determinados inmuebles demaniales se corresponde con el destino que originariamente motivó su afectación al uso general o servicio público, mientras que en el caso de los cedidos se trata de verificar la aplicación efectiva de los bienes inmuebles cedidos por el Estado a los fines que determinaron los respectivos acuerdos de cesión, en el período previsto en la misma.

## D.- INVENTARIO.

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Economía y Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los departamentos ministeriales u organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

### D.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO.

Supone tres tipos de expedientes:

- a) Altas en el Inventario de los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- b) Bajas en el Inventario de los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- c) Modificaciones: cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.

## D.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO.

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- a) Consultas.- Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- c) Informes.- Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros organismos de la Administración General del Estado, u otros organismos de las restantes Administraciones Públicas.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI (Central de Información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.), sucesora de la aplicación CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión patrimonial y presupuestaria que, en su caso, conllevan las supuestas alteraciones.

En definitiva, el sistema o aplicación CIBI vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, no permitiendo a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, de tal forma que con este sistema se garantiza el reflejo sobre cada bien inmueble de las diversas mejoras e inversiones que se realizan, al tiempo que se actualiza y completa la información sobre los mismos, su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Departamentos ministeriales y organismos del Estado, como de otras Entidades públicas o particulares.

El sistema CIBI está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado. Cada uno de estos centros implicados debe realizar sus "trámites" o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario, siendo, en cualquier caso, el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado el encargado de coordinar tales tareas y resolver las dudas y problemas que puedan plantearse.

## D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Con objeto de que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado sea un instrumento fiable e indispensable para la gestión patrimonial, desde la perspectiva del

conocimiento de las disponibilidades inmobiliarias del Estado, durante el ejercicio 2007 se ha proseguido la ejecución de un Plan de Actualización del Inventario General de Bienes del Estado, mediante encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dichos trabajos tienen por objeto la revisión y actualización de los datos y documentación relativa a los inmuebles ya inventariados, más de 41.400, y de 83.186 fincas registrales no inventariadas actualmente y de presunta titularidad estatal.

## **E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

En este epígrafe se incluyen diversas y distintas actividades no encuadrables en las anteriores, pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre las mismas cabe citar:

1. Participación en la elaboración, en su caso, e informe de disposiciones generales, estatales o autonómicas, acuerdos o resoluciones, relativos al régimen jurídico patrimonial y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley)
2. Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Patrimonio del Estado) es parte de los mismos, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado su tramitación, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Patrimonio del Estado- no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.



## II. REALIZACIONES

### A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

#### A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

##### *A.1.1.- Realizaciones en el año 2007.*

##### *a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.*

En el transcurso del año no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

##### *b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso mediante contratación directa por la Administración General del Estado.*

Se han llevado a cabo 16 expedientes de adquisición directa, entre los cuales destacan los siguientes:

- La adquisición de los siguientes inmuebles con destino a la instalación de Oficinas de Extranjería, dependientes del Ministerio de Administraciones Públicas:
  - Inmuebles en construcción en Murcia, por un importe de 8.099.452,92€ de cuyo importe se pagaron 5.595.840,00€ en 2007.
  - La adquisición de un inmueble en construcción en Coslada (Madrid), por importe de 4.378.188,90€ del que se pagaron 3.184.579,15€ en 2007.
  - Compra de un local en Barcelona por importe de 4.640.000,00€
- Adquisición de un conjunto inmobiliario en Madrid, por importe de 34.000.000,00€ que se distribuye en tres anualidades y del que se pagaron 10 millones en 2007.
- Adquisición de la isla de Sálvora y los Islotes de Noro y Vionta, del Parque Nacional de las Islas Atlánticas en las Rías Bajas Gallegas, en la provincia de La Coruña, por un importe de 8.500.000,00€ para el Ministerio de Medio Ambiente.

##### *c) Adquisiciones por Organismos Públicos.*

Se han concluido 67 expedientes por este concepto durante el ejercicio, en los cuales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se emite el preceptivo informe previo a la compra por los organismos, a partir de los informes de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección

General del Patrimonio del Estado. Algunos de los más significativos han sido los siguientes:

- Adquisición por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de diversos inmuebles situados en Villacarrillo (Jaén), Aguilar de Campoó (Palencia) y Montilla (Córdoba), por importe de 447.995,58€, 742.368,68€ y 1.213.423,80€ respectivamente.
- Adquisición por el Instituto Nacional de Estadística de locales sitios en Albacete y Granada, por un importe de 1.904.502,00€ y 9.437.000,62€ respectivamente, para nuevas sedes de las Delegaciones provinciales del citado organismo.
- Adquisición por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas de un inmueble en Ciudad Real por 348.000,00€ para nueva sede del organismo.

*d) Adquisiciones de bienes en el extranjero.*

Las adquisiciones de bienes en el extranjero llevadas a cabo durante el ejercicio 2007 fueron las siguientes:

<b>MINISTERIO ADQUIRENTE</b>	<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>MONEDA</b>
Industria Turismo y Comercio	Beirut (Líbano)	688.316,27 €
Trabajo y asuntos Sociales	Buenos aires (Argentina)	282.780,18 €

Además y de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la LPAP, se emitió informe favorable sobre la adquisición, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de otros 4 inmuebles en el extranjero para servicio de embajadas o consulados en La Paz (Bolivia), Kinshasa (El Congo), Amman (Jordania) y Londres (Reino Unido).

A.1.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007.

A continuación se muestra un cuadro, con los importes en euros conforme al valor de los inmuebles efectivamente comprados en escritura pública, de las adquisiciones de inmuebles a título oneroso mediante contratación directa, correspondientes a la Administración General del Estado en el periodo que se indica.

2004		2005		2006		2007	
Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe
Burgos/ Educación y Ciencia	1.491.000,00	Madrid/ Justicia	12.150.000,00	Lérida/ Interior	1.968.862,21	Barcelona/ MAP	4.640.000,00
Cuenca/ Interior	228.384,60			Valencia/ MAP	2.302.200,00	Madrid/ MAP	5.000.000,00
				Salamanca /Economía y Hacienda	6.271.300,00	Coruña/M. Medio Ambiente	8.500.000,00
				Madrid/ Justicia	3.910.000,00	Coslada (Madrid)/ MAP	4.378.188,90
						Pamplona/ MAP	3.477.100,00
						Madrid/ Senado	34.000.000,00
						Murcia/ MAP	8.099.452,92
						Granada/M. Ambiente	3.108.147,00
<b>T O T A L E S</b>							
Nº exped. 2	1.719.384,60	Nº exped. 1	12.150.000,00	Nº exped. 4	14.452.362,21	Nº exped. 8	71.202.888,82

Cuadro-resumen que incluye los expedientes iniciados y terminados de las adquisiciones onerosas realizadas entre 2004-2007.

	2004	IMPORTE	2005	IMPORTE	2006	IMPORTE	2007	IMPORTE
<b>ADQUISICIONES DIRECTAS POR LA AGE</b>								
Iniciados	2	1.719.384,60	5	14.455.428,21	5	8.573.500,00	22	72.212.491,82
Terminados	2 <sup>(1)</sup>	1.719.384,60	1 <sup>(2)</sup>	12.150.000,00	4 <sup>(4)</sup>	14.452.362,21	16	71.202.888,82
<b>ADQUISICIONES POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>								
Iniciados	26	56.528.576,38	33	66.099.363,13	24	31.731.605,95	67	
Terminados	29	57.415.723,05	37	58.568.178,51	29	29.758.907,74	57	
<b>ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO</b>								
Iniciados	8		10		5		7	
Terminados	5 <sup>(3)</sup>		11		3		6	

(1) Se terminaron 10 expedientes más, por otras causas.

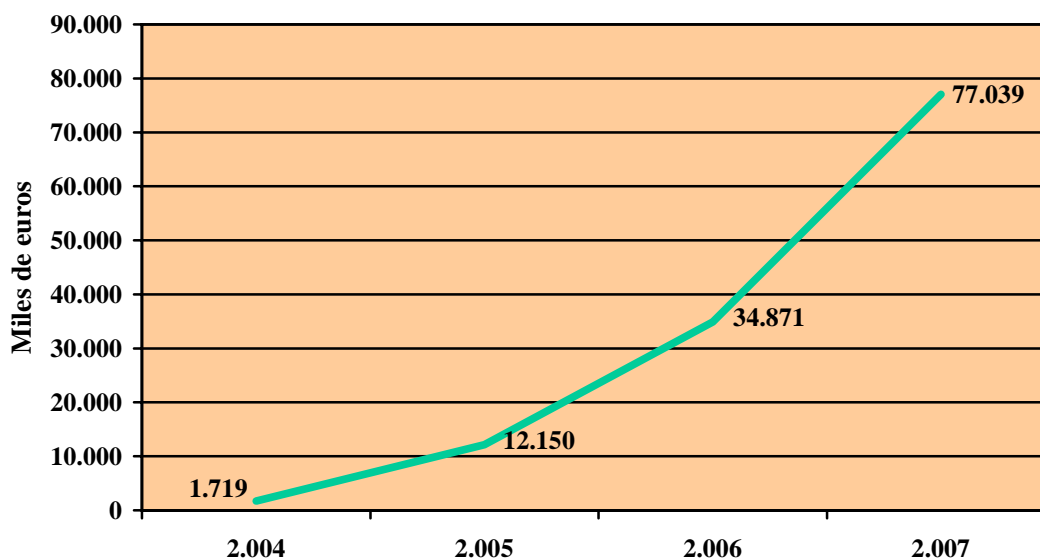
(2) Se terminaron 9 expedientes más, por otras causas.

(3) Se terminaron 5 expediente más, por otras causas.

(4) Se terminaron 6 expediente más, por otras causas.

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones onerosas realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2004-2007

**IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
Ejercicios 2004 - 2007



En el cuadro anterior, para obtener la cifra del importe total de los ejercicios 2006 y 2007, se ha sumado el importe de las adquisiciones directas más el importe de las adquisiciones derivadas de operaciones de permuta. En los ejercicios anteriores sólo se reflejaba el importe de las adquisiciones directas.

## A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

### *A.2.1.- Realizaciones en el año 2007.*

#### *a) Donaciones, herencias y legados.*

En el transcurso del año se han iniciado 22 expedientes de donaciones, herencias y legados de bienes a favor del Estado, habiéndose finalizado 17 expedientes.

Dentro de este apartado de adquisiciones de bienes a título gratuito por el Estado, se pueden destacar las siguientes:

1. Cesión gratuita de un inmueble efectuada por el Ayuntamiento de Ponferrada (León), situado en dicho término municipal, para la instalación de un observatorio meteorológico.
2. Cesiones gratuitas realizadas por los Ayuntamientos de Cuenca, Cieza (Murcia) y Fraga (Huesca) para la instalación de edificios judiciales.
3. Cesiones de uso realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de inmuebles situados en Ceuta, para Oficina de Extranjeros, y Tapia de Casariegos (Asturias), para servicios de la Guardia Civil.
4. Aceptación de la herencia dispuesta por Doña Dolores Tajonera Marzal a favor de la Administración General del Estado y del Arzobispado de Santiago de Compostela.

#### *b) Reversiones a favor de terceros.*

Durante el ejercicio se han iniciado 8 expedientes y finalizado 7, la mayor parte con devolución de inmuebles a favor de los Ayuntamientos que los cedieron.

*A.2.2.- Realizaciones Plurianuales 2004-2007.*

**NÚMERO DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES GRATUITAS**

<b>EXPEDIENTES</b>	<b>NÚMERO / AÑO</b>			
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>INICIADOS</b>	36	20	41	22
<b>FINALIZADOS</b>	41	62	41	17

**A.3.- INCORPORACIONES.**

*A.3.1.- Realizaciones en el año 2007.*

En el año 2007 se han iniciado 35 expedientes y se han finalizado 18. Entre los terminados con incorporación efectiva cabe destacar la incorporación de unos locales en Santa Cruz de Tenerife procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal y los procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su afectación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

*A.3.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007.*

**NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIONES**

<b>EXPEDIENTES</b>	<b>NÚMERO / AÑO</b>			
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>INICIADOS</b>	33	18	22	35
<b>FINALIZADOS</b>	84	67	27	18

#### A.4.- PERMUTAS.

##### A.4.1.- Realizaciones en el año 2007.

Durante el ejercicio se han iniciado actuaciones en 10 expedientes de permuta, habiéndose finalizado 5 expedientes, en uno de ellos se materializó la permuta efectiva de inmuebles siendo sus datos los siguientes:

1. Permuta de una finca urbana estatal sita en Cartagena (Murcia), valorada en 4.907.847,86€ a cambio de doce locales del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sitos en las provincias de Sevilla, Cádiz, Valencia y Madrid, tasados en 5.836.428,26€ para instalar oficinas de expedición del Documento Nacional de Identidad con firma electrónica por parte del Ministerio del Interior.

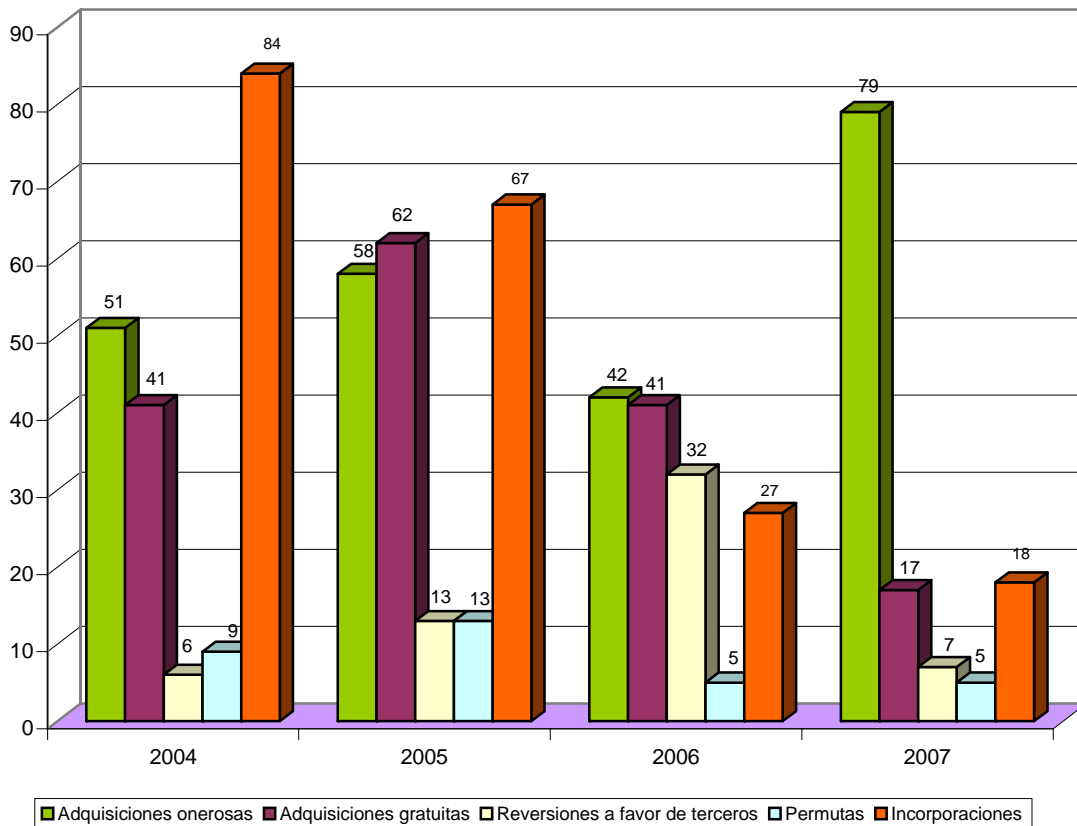
##### A.4.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007.

#### NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PERMUTAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2004	2005	2006	2007
INICIADOS	8	7	12	10
FINALIZADOS	9	13	5	5

Por último, y a modo de síntesis, se recoge en un gráfico-resumen el número de expedientes finalizados de adquisiciones (onerosas y gratuitas), incorporaciones y permutas durante los ejercicios 2004-2007.

**NUMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS DE ADQUISICIONES (ONEROSAS Y GRATUITAS), INCORPORACIONES Y PERMUTAS (Ejercicios 2004-2007)**



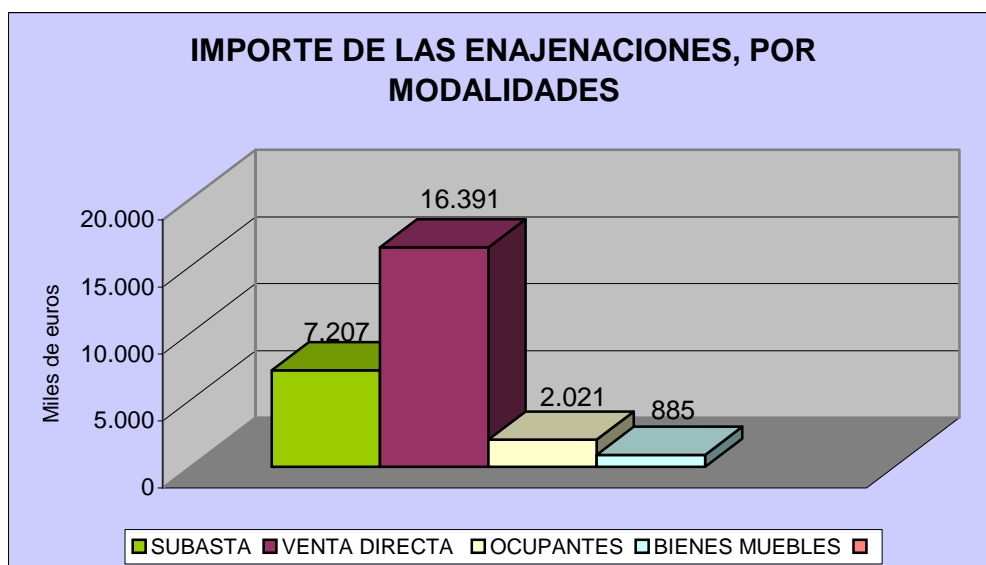
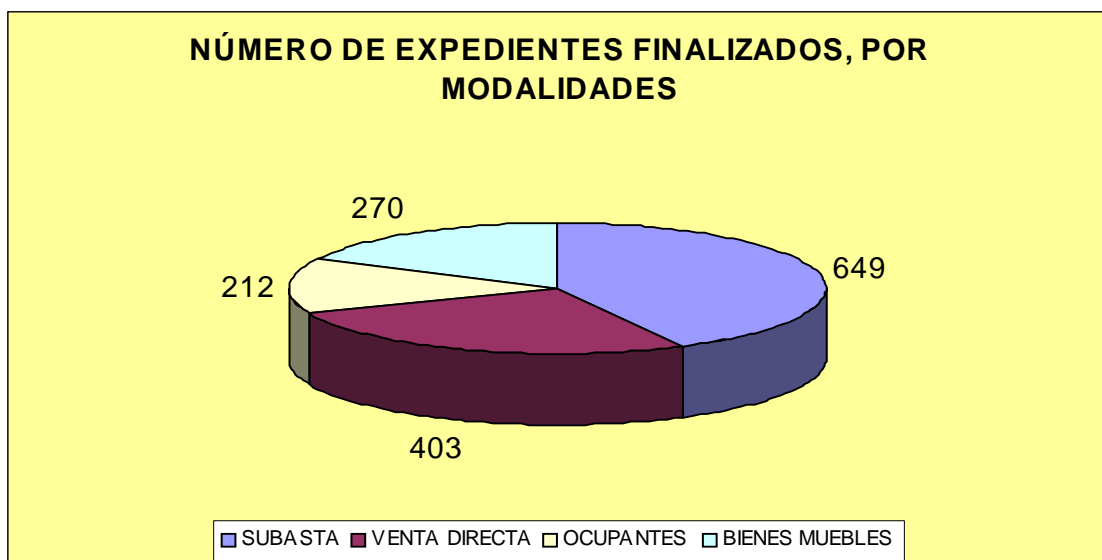
**A.5.- ENAJENACIONES.**

*A.5.1.- Realizaciones en el año 2007*

Durante el año 2007, el número de expedientes de enajenación finalizados con adjudicación ha sido de 1.558. El montante económico devengado por las ventas, con independencia de las fechas de ingreso en caja de las cuantías correspondientes, ha ascendido a la cantidad de 26.508.710,63€

Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados (excluidos los 24 expedientes de abintestato que tienen un procedimiento propio) y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:





Dentro de las enajenaciones realizadas durante el año 2007, pueden señalarse como más significativas las siguientes:

#### SUBASTAS:

- Enajenación en pública subasta de una parcela rústica en Lorca (Murcia), con una extensión superficial de 445.654m<sup>2</sup>. Tasada en 205.875,98€, se adjudicó en primera subasta por un importe de 416.800€

#### VENTAS DIRECTAS:

- Enajenación de una finca urbana situada en Cádiz. Tasada en 3.879.662,01€ y vendida directamente al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.
- Enajenación de una finca urbana situada en la ciudad de La Coruña. Se vendió en ejecución de sentencia judicial por un importe de 1.113.438,44€
- Enajenación directa de una finca rústica en Alhaurín de la Torre (Málaga). Tasada en 3.320.597,51€ y vendida, con pago aplazado en cuatro anualidades, a la Diputación Provincial de Málaga.
- Enajenación de una parcela en Boadilla del Monte (Madrid). Tasada en 1.857.354,58€ y vendida directamente al copropietario.
- Enajenación directa de un solar sito en Santander. Tasado en 415.218,00€ y vendido a la sociedad estatal Correos y Telégrafos.
- Enajenación de una parcela en Madrid, ensanche de Vallecas. Tasada en 697.361,15€ y vendida directamente al copropietario.
- Enajenación de varias parcelas en Figueres (Girona). Tasadas en 515.645,98€  
Vendidas directamente al Instituto Catalán del Suelo.

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía (**más de 150.000€**), según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

	RÚSTICAS	URBANAS (SOLAR)	URBANAS (EDIFICIO)	TOTAL
<b>S U B A S T A</b>				
<b>Nº expedientes</b>	1	0	0	1
<b>Importe</b>	416.800,00	0	0	416.800,00
<b>V E N T A D I R E C T A</b>				
<b>Nº expedientes</b>	2	7	3	12
<b>Importe</b>	3.836.243,49	7.680.106,93	1.508.256,29	13.024.606,71
<b>TOTAL</b>	<b>EXPDTES.</b>	3	7	3
	<b>IMPORTE</b>	4.253.043,49	7.680.106,93	1.508.256,29
		13.441.406,71		

En cuanto a los expedientes de enajenación, cuyo valor de tasación **no ha excedido de 150.000€** el número total de los gestionados y el importe de las ventas realizadas ha sido el siguiente:

- Por subasta han sido vendidos 648 bienes con un importe de 6.790.142,20 euros.
- Mediante venta directa, incluida la hecha a ocupantes, se han vendido un total de 603 bienes por un importe de 5.387.656,32 euros.
- El número de expedientes de enajenación de bienes muebles ha sido de 270 con un importe obtenido de 885.503,40 euros.

El conjunto de las enajenaciones realizadas, por tanto, durante el 2007, de bienes cuyo valor de tasación no ha excedido de 150.000 euros (1.521), o llevadas a cabo por las Delegaciones de Economía y Hacienda, derivadas de **expedientes de abintestato** (24), ha supuesto la tramitación de 1.545 expedientes con un ingreso total de 13.067.303,92 euros.

Las realizaciones obtenidas en el año 2007 han supuesto un ligero incremento respecto a las del año anterior, debido a la reanudación de expedientes cuya tramitación se había suspendido temporalmente debido al estudio y revisión de los criterios de enajenación de bienes inmuebles, derivados de las directrices de la política patrimonial e inmobiliaria de la Administración General del Estado.

#### A.5.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007

##### a) Expedientes finalizados e importe.

Año 2004	IMPORTE (€)	Año 2005	IMPORTE (€)	Año 2006	IMPORTE (€)	Año 2007	IMPORTE (€)
1.581	19.808.557,64	1.319	19.935.614,04	1.780	25.836.213,25	1.558	26.508.710,63

##### b) Enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía, según la modalidad utilizada.

Año 2004	IMPORTE (€)	Año 2005	IMPORTE (€)	Año 2006	IMPORTE (€)	Año 2007	IMPORTE (€)
<b>S U B A S T A</b>							
11	4.187.237,50	2	4.359.170,85	1	1.725.885,00	1	416.800,00
<b>V E N T A D I R E C T A</b>							
10	6.777.632,20	2	5.106.805,00	7	8.772.110,10	11	12.738.728,91
<b>O C U P A N T E S</b>							
0	0	0	0	0	0	1	285.877,80

#### A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

##### A.6.1.- Realizaciones en el año 2007.

##### a) Cesiones.

El número de expedientes de cesión gratuita finalizados en el ejercicio 2007 asciende a 90.

*b) Reversiones.*

En materia de reversión al Estado de bienes cedidos, principalmente a Corporaciones Locales, se han finalizado 6 expedientes en el año 2007.

*A.6.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007.*

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
CESIONES	46	87	70	90
REVERSIONES AL ESTADO	4	6	13	6
<b>T O T A L</b>	<b>50</b>	<b>93</b>	<b>83</b>	<b>96</b>

Como cesiones más importantes de entre las formalizadas en el año 2007, cabe destacar las siguientes:

- Cesión al Ayuntamiento de Candeleda (Ávila) de un inmueble denominado “Antiguo Centro de Fermentación de Tabaco”, situado en el citado término municipal, con destino a la construcción de polideportivo cubierto, recinto ferial para exposiciones y congresos, residencia destinada a personas discapacitadas y piscina cubierta.
- Cesión al Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) de un inmueble denominado “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”, situado en el citado término municipal, calle Mayor de San Juan, 24, con destino a uso universitario específico de “Centro de Investigación y Prácticas Universitarias y Residencia Universitaria”.
- Cesión a la Fundación UNED-Bergara de un inmueble denominado “Real Seminario de Bergara”, situado en la Plaza de San Martín de Aguirre de Bergara (Guipúzcoa), con destino al sostenimiento del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia..
- Cesión al Ayuntamiento de Canfranc (Huesca) del uso del inmueble denominado “Torre de Fusileros o Torre Defensiva nº 1”, con destino a Centro de iniciativas artísticas y culturales y para promocionar la difusión de los valores turísticos y medioambientales del municipio y de su entorno.
- Cesión a la Junta de Castilla y León de un inmueble situado en León, calle Sierra Pambley, 4, con destino a sede del Procurador del Común.
- Cesión al Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja (Segovia) de un inmueble situado en Carretera de Torrecaballeros, 6 del citado término municipal, con destino a aparcamiento de vehículos ligeros y una pequeña parte para aparcamiento de autobuses, separados por obras de ajardinamiento. El aparcamiento de vehículos atenderá especial y preferentemente las necesidades del Parador de Turismo y Centro de Convenciones y Eventos.

## A.7.- ARRENDAMIENTOS.

### A.7.1.- Realizaciones en 2007.

Se han tramitado 410 expedientes, que incluyen la concertación de arrendamientos, su resolución anticipada, novaciones y cambios de órgano u organismo ocupante, de los que han sido finalizados 256, y se han iniciado 154.

Durante el ejercicio de 2007 se han producido 8 novaciones, que han supuesto un aumento en la duración de los contratos y la adaptación de las rentas a las nuevas circunstancias del mercado inmobiliario y se han resuelto 64 arrendamientos.

La distribución por Departamentos ministeriales de las **actuaciones iniciadas** en materia de arrendamientos, es la siguiente:

MINISTERIOS	Contrataciones	Resoluciones	Extranjeros salvo MAE Y COOPERACION	OO.PP	Varios
Administraciones Públicas	4	7	0	2	0
Agric. Pesca y Alimentación	0	0	2	0	0
Asunt. Exter. y Cooperación	2	0	0	1	0
Industria, Turismo y Comercio	6	5	5	0	1
Defensa	0	0	1	0	1
Economía y Hacienda	4	6	0	31	0
Educación y Ciencia	0	1	4	4	0
Fomento	3	0	0	3	1
Cultura	0	0	0	3	0
Interior	2	9	0	5	8
Justicia	8	5	0	0	1
Medio Ambiente	1	0	0	3	1
Presidencia	0	0	0	1	0
Sanidad y Consumo	0	0	0	1	0
Trabajo y Asuntos Sociales	5	3	1	2	1
<b>T O T A L</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>13</b>	<b>56</b>	<b>14</b>

Los contratos **formalizados** más significativos han sido:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	RENTA+IVA (EUROS)
MADRID C/Ruíz de Alarcón, 5	Asuntos Exteriores y Cooperación	5.066 m <sup>2</sup>	1.726.968,00
MADRID C/Recoletos, 22	Interior y Sanidad y Consumo	4.580 m <sup>2</sup>	1.661.352,00
MADRID Pza. del Rey, 6	Educación y Ciencia	3.796 m <sup>2</sup> y 32 plazas de garaje	1.300.000,00
MADRID Av General Perón, 38	Fomento	3.494 m <sup>2</sup> y 60 plazas de garaje	1.215.912,00
BURGOS C/ Vitoria, 34	Administraciones Públicas	2.986 m <sup>2</sup> sobre rasante y 945 m <sup>2</sup> bajo rasante	521.368,64

Los expedientes de arrendamientos por **Organismos Públicos** más significativos han sido:

PROVINCIA	ORGANISMO	SUPERFICIE	RENTA + IVA
MADRID C/ Almansa, 105	Agencia Española de Cooperación Internacional	2.827 m <sup>2</sup>	865.740,78
LA CORUÑA C/ Comandante Fontanes, 1-2-3-4	Agencia Estatal de Admón. Tributaria	1.205 m <sup>2</sup>	180.960,00
ALMERÍA Pº de Almería, 67-69	Agencia Estatal de Admón. Tributaria	992 m <sup>2</sup>	178.821,12
MADRID C/Cedaceros 11, Pza. España 1	O. A. Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo	573 m <sup>2</sup>	123.768,00

El siguiente cuadro muestra las **resoluciones de contratos** más significativas:

MUNICIPIO	MINISTERIO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	RENTA+IVA (EUROS)
VALLADOLID Plaza de España, 6	Economía y Hacienda	387 m <sup>2</sup>	51.737,94
BALEARES Rambla dels Ducs de Palma de Mallorca, 3	Economía y Hacienda	518 m <sup>2</sup>	43.127,19
LOGROÑO C/ Vara del Rey, 12	Justicia	282 m <sup>2</sup>	40.218,02

*A.7.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007.*

<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Nuevos contratos	35	36	185	80
Novaciones	0	1	17	8
Varios	19	43	103	59
Extranjero salvo MAE Y C				31
Organismos Públicos				14
Resoluciones de contratos	43	44	145	64
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>124</b>	<b>450</b>	<b>256</b>

**A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.**

*A.8.1.- Realizaciones en el año 2007*

En el transcurso de 2007 se han tramitado 62 expedientes de afectaciones de los que han finalizado 55 y 65 de desafectaciones.

Las afectaciones más significativas han sido:

- Afectación al Ministerio de Administraciones Públicas de diversos inmuebles en las provincias de Madrid, Barcelona y Pamplona con destino a servicios de la Delegación del Gobierno y a Oficina de Extranjería.
- Afectación al Ministerio del Interior de los Centros de Inserción Social “Miguel Hernández” de Alicante y “Carmen Avendaño Otero” de Vigo.
- Afectación al Ministerio del Interior de locales en varias provincias con destino a oficinas de expedición del DNI- electrónico.

*A.8.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007.*

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
AFECTACIONES	179	185	50	62
DESAFECTACIONES	71	115	78	65

**A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.**

*A.9.1.- Realizaciones en el año 2007.*

En el ejercicio 2007 se han finalizado 22 expedientes de adscripciones y 34 de desadscripciones de los 28 y 41 tramitados, respectivamente.

Destaca la siguiente adscripción:

- Adscripción al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de parte de un inmueble situado en Madrid, calle Joaquín Costa, 43.

*A.9.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007*

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
ADSCRIPCIONES	44	53	17	22
DESADSCRIPCIONES	31	33	16	34

**A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.**

*A.10.1.- Realizaciones en el año 2007.*

Durante el ejercicio 2007 se han finalizado 42 expedientes de mutación demanial, entre los que cabe destacar:

- Mutación demanial del Ministerio de Defensa a favor del Ministerio de Fomento, del acuartelamiento “Campamento Benítez” situado en Málaga, con destino a la creación de un parque y museo del transporte y la obra pública.
- Mutación demanial del inmueble situado entre las calles San Francisco de Sales y Cea Bermúdez de Madrid, que estaba ocupado por servicios del Ministerio de Administraciones Públicas y de los Organismos “Centro de Estudios Políticos y Constitucionales” (CEPCO) y “Loterías y Apuestas del Estado”, a favor del Tribunal Constitucional.
- Mutación demanial de terrenos situados en los Montes Protectores del Embalse de Gabriel y Galán (entre las provincias de Salamanca y Cáceres), gestionado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, a favor del Organismo Parques Nacionales para la implantación del Plan Nacional de recuperación del linco Ibérico y del buitre negro
- Mutación demanial del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, a favor de Parques Nacionales de la finca denominada Alfurí de Dalt en Ciutadella (Menorca) con destino a la futura creación de un nuevo parque nacional.

*A.10.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007.*

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
MUTACIONES DEMANIALES	68	75	33	42



## A.11.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

### A.11.1.- Realizaciones en el año 2007.

El total de expedientes finalizados asciende a 30.

Entre los pliegos de condiciones a autorización y concesiones demaniales remitidos a esta Unidad, y que deben ser objeto de informe preceptivo, destacan:

- Emisión de los preceptivos informes a los proyectos remitidos por diversos Departamentos para la autorización de la ocupación de espacios en sus sedes, para la prestación de servicios de cafetería-restaurante y otros servicios dirigidos al personal o al público visitante.

### A.11.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007.

<b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	14	12	7	30

## A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

### A.12.1.- Realizaciones en el año 2007.

- *Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, Parque Móvil del Estado (PME), etc.)*

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión de Activos).

El objeto de las dos encomiendas de administración existentes es el siguiente:

- Administración y vigilancia de los bienes del Patrimonio del Estado sitios en la Isla de La Cartuja de Sevilla. Por esta encomienda ha devengado un total anual de 14.519,61 euros.
- Administración de los arrendamientos gestionados por los Servicios Centrales. Por esta encomienda ha devengado en el ejercicio 2007 honorarios por importe de 55.347,93 euros, con una reducción sobre el año precedente 2006, de 11.294,64 euros, debida a la disminución de las fincas administradas, como consecuencia de la enajenación mediante permutas aprobadas en dicho año.

- *Fincas en régimen de explotación patrimonial por el sistema de arrendamiento.*

El número total de fincas con sus características, incluidas en este programa de explotación al 1 de enero de 2007, era de 722. La situación al 31 de diciembre de 2007 es la que se detalla en el siguiente cuadro:

FINCAS EN EXPLOTACIÓN						
Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Garajes y trasteros	Total fincas
Alicante	Alcoy			2		2
Alicante	Torrevieja	1				1
Almería	El Toyo	1				1
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Canet de Mar			1		1
Cáceres	Cáceres		9	2		11
Cáceres	Jarandilla de la Vera	1				1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1				1
Cantabria	Santander			3		3
Guipuzcoa	San Sebastián	1		4		5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez		24	247		271
Madrid	Madrid		3	11	6	20
Madrid	Paracuellos del Jarama			1		1
Segovia	La Granja de S. I.	16				16
Segovia	Revengea			7		7
Segovia	Valsain	25				25
Sevilla	Sevilla		3	34	155	192
Toledo	Seseña		1			1
Zamora	Valcabado-Zamor.	1				1
Valencia	Alzira		2			2
Varias (PME)	Varios		5	146		151
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>56</b>	<b>470</b>	<b>161</b>	<b>734</b>

Entre los contratos de explotación de bienes patrimoniales, vigentes al 31 de diciembre de 2007 e incluidos en el cuadro anterior, cabe destacar por sus especiales características y significación los siguientes:

1. SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES, S.A., por el arrendamiento del inmueble sede de la Bolsa de Madrid, con renta de 1.748.135,40€ IVA incluido.
2. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA (CETARSA), por el arrendamiento de los inmuebles situados en Jaraíz de la Vera y Jarandilla de la Vera (Cáceres), con importe de 357.707,75€ IVA incluido.
3. COMPAÑÍA SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S.A. por el arrendamiento de un inmueble ubicado en Paracuellos del Jarama (Madrid), con una renta de 132.953,05€ IVA incluido.
4. NUEVA COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, S.A., por el arrendamiento y la explotación de las fincas de las Salinas de Torre Vieja y La Mata (Alicante), con un importe de 3.216.166,28€ IVA incluido.

### A.12.2.- Realizaciones plurianuales 2004-2007

La evolución del número de bienes del Patrimonio de la Administración General del Estado en explotación se refleja en el cuadro siguiente, en el que se aprecia un aumento de las fincas en explotación debido a la entrega por el Consejo de Administración del Patrimonio nacional del inmueble sito en El Pardo-Madrid, Plaza del Caudillo nº 3, formalizada el 21 de diciembre de 2007, que implicó la integración de 2 locales comerciales, 4 viviendas y 6 plazas de garaje.

<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Bienes patrimoniales en explotación	897	898	722	734

## B.- DEFENSA PATRIMONIAL

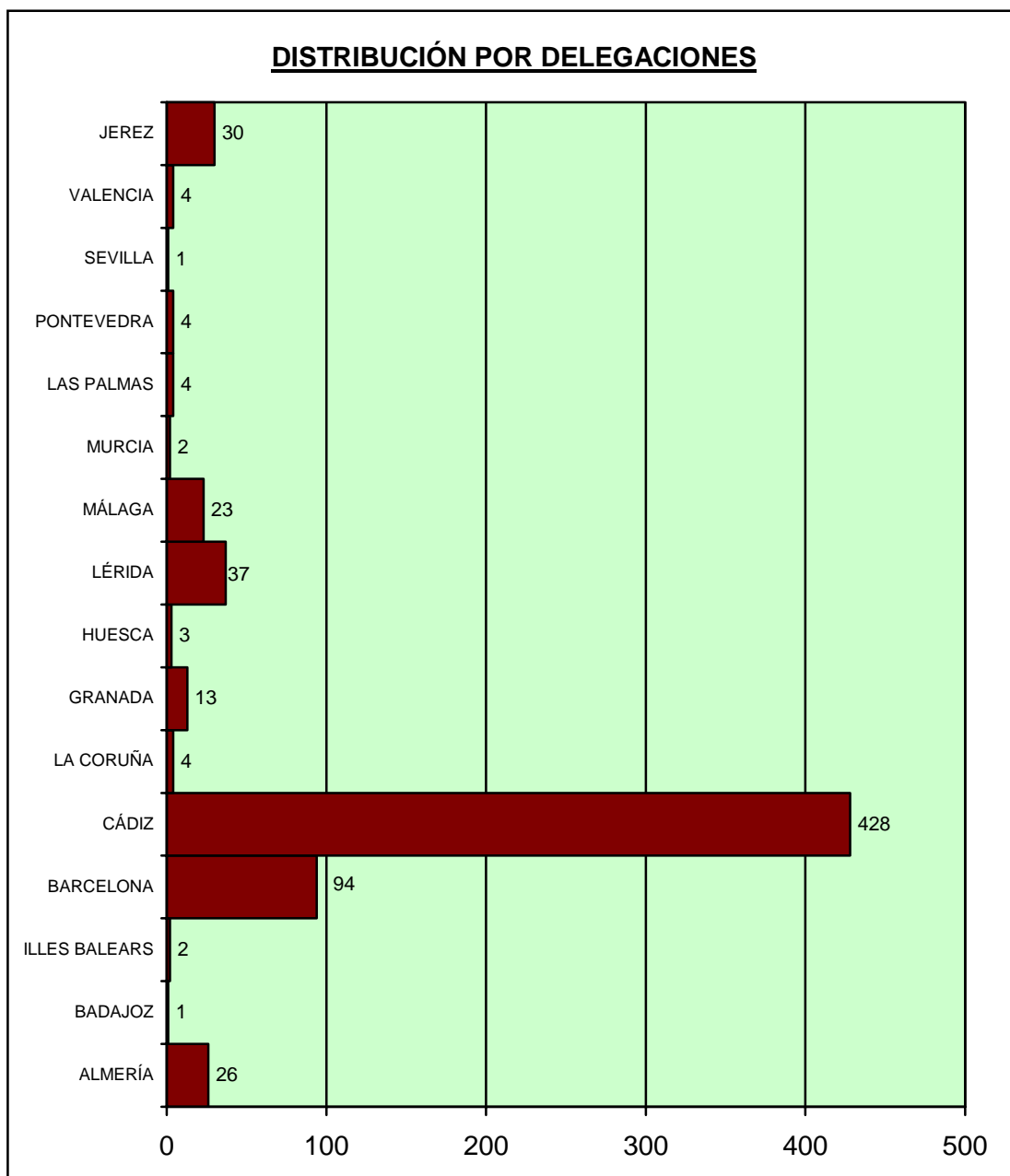
### B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2007.

*Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial*

<b>TIPO DE EXPEDIENTE</b>	<b>INICIADOS</b>			<b>TRAMITADOS</b>	<b>FINALIZADOS</b>			<b>EN TRAMITACIÓN</b>
	Nº Exptes.	Importes	Nº Actuac.		Nº Exptes.	Importes	Nº Actuac.	
Adjudicaciones y Consultas al Estado	677	796.520,00	677	677	677	796.520,00	677	18
Defensa urbanística	197		2.826	287	197		2.826	201
Regularización registral	9		2.016	2.016	9		2.016	60
Defensa judicial	101			196	44			423
Abintestatos	110			308	150	9.071.443,71		678
Saldo abandonados	310	15.378.643,29	1.996	310	294	15.378.643,29	1.996	43
Otras actividades	423			515	404			125
<b>TOTALES</b>	<b>1.827</b>	<b>16.175.163,29</b>	<b>7.515</b>	<b>4.309</b>	<b>1.775</b>	<b>25.246.607,00</b>	<b>7.515</b>	<b>1.548</b>

#### B.1.1.- Adjudicaciones de bienes al Estado y consultas.

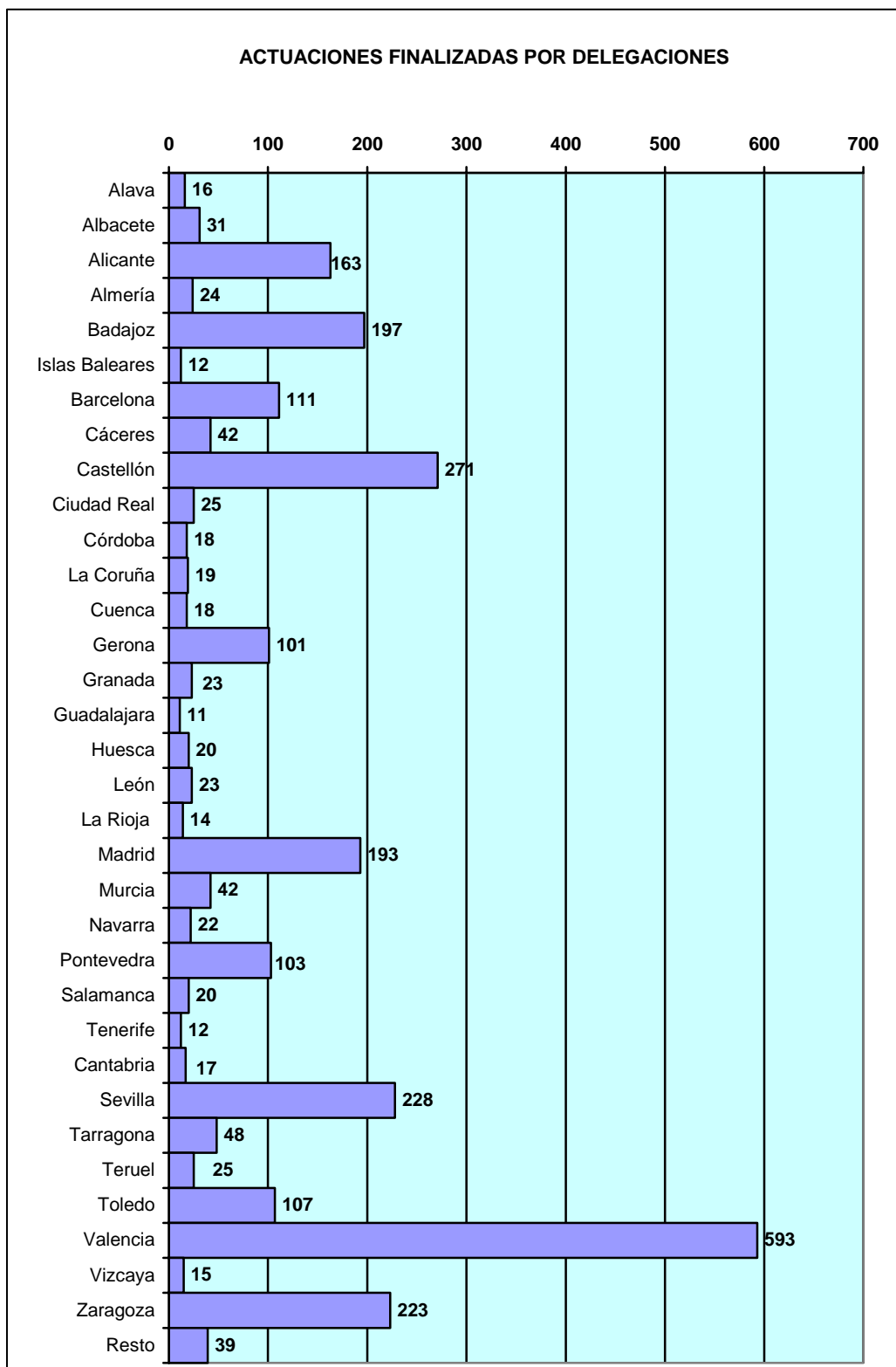
El conjunto de los expedientes de adjudicaciones y consultas que se han tramitado ha descendido respecto al ejercicio anterior un 5,31%.



### *B.1.2.- Defensa urbanística.*

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones del Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda, así como la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

En las 2.826 actuaciones llevadas a cabo, se ha constatado que en 1.775 casos (el 63%) el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado, no se producían perjuicios para sus intereses en 1.035 casos, en 16 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes.

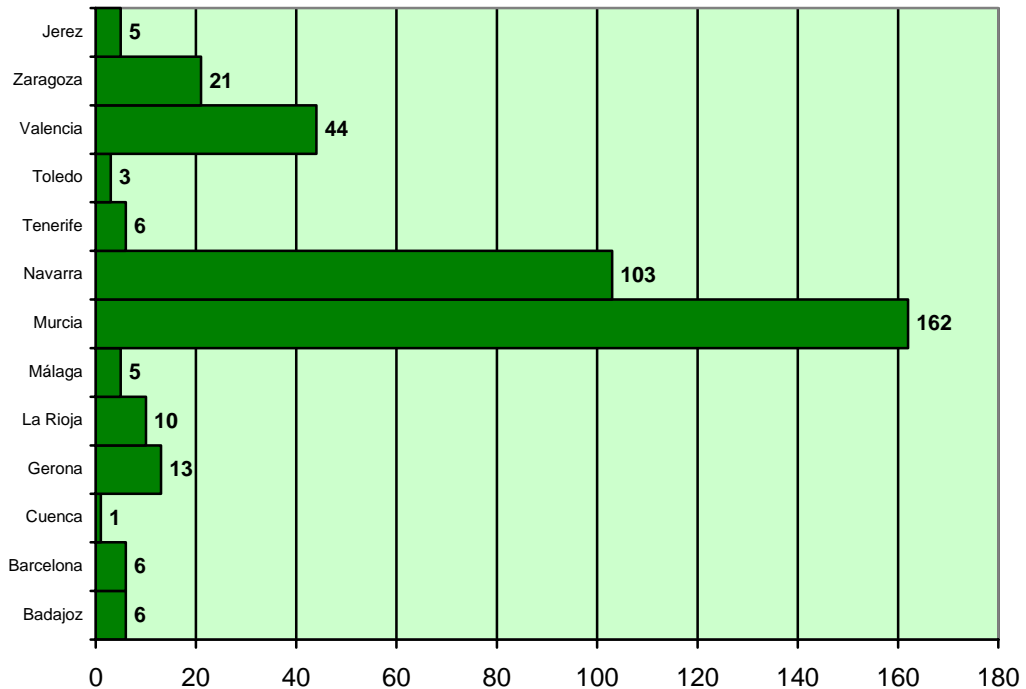


*B.1.3.- Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado.*

Con estas actuaciones se pretende la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

Se ha regularizado la situación jurídico-registral física de un total de 2.016 inmuebles, siendo de destacar que en el 19% de los casos se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

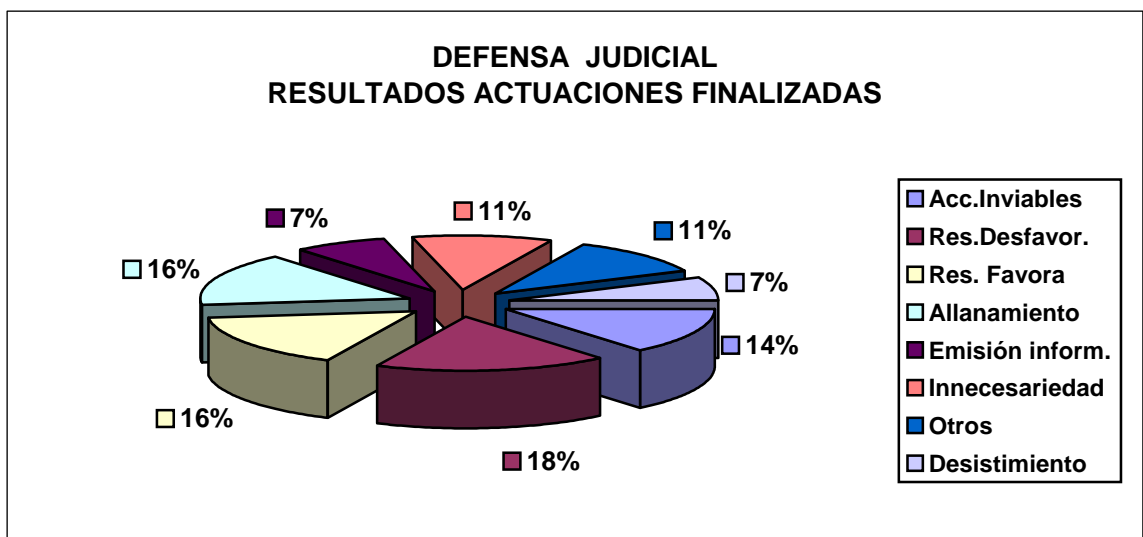
### Cancelaciones Registrales



#### *B.1.4.- Defensa judicial.*

Se han iniciado 101 expedientes y finalizado 44, quedando en tramitación un total de 423. La notable disminución de los expedientes finalizados se debe a que en el anterior ejercicio se abordó una tarea de revisión exhaustiva de todos los existentes en trámite que dio como resultado el cierre de más de 200 expedientes debido a que los asuntos se habían sustanciado, bien judicialmente o extrajudicialmente.

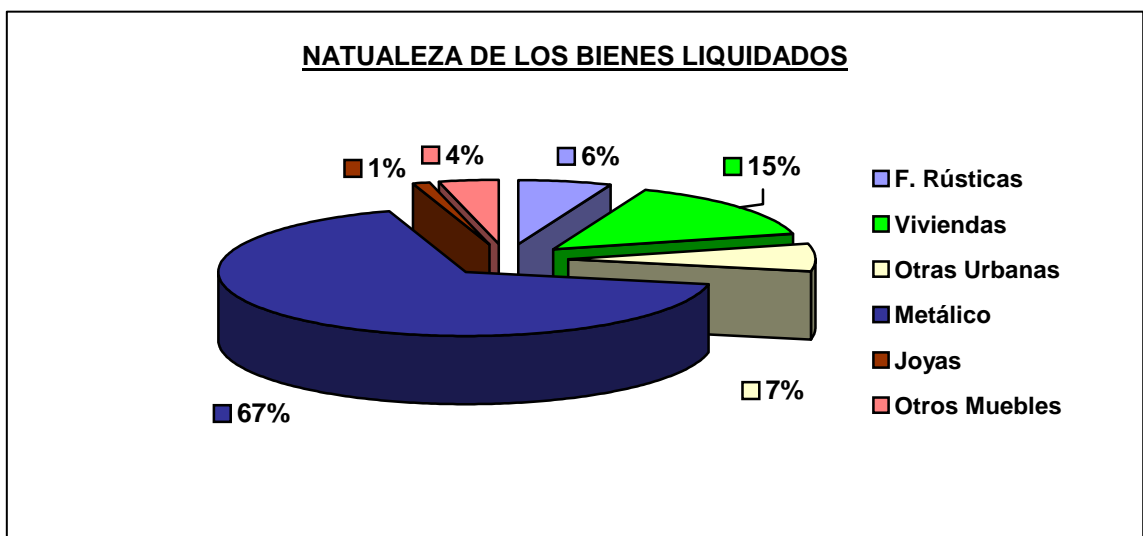
En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en 15 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 4 ocasiones ha sido desfavorable, y en 6 se ha producido allanamiento.



#### B.1.5.- Abintestatos.

En los 150 expedientes finalizados se ha liquidado un importe total de 9.071.443,71 € lo que representa un incremento del 76% respecto al ejercicio anterior y de un 200% respecto al importe liquidado. Se ha reconocido el derecho a premio en 27 casos, con un importe total de los mismos de 3.734.230 €

Los expedientes iniciados han sido 110, un 8,3% inferior al ejercicio anterior. De estos expedientes, 28 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan 22 casos de denuncias de particulares, 19 por denuncia de autoridad y 23 de oficio por el juzgado correspondiente.



#### B.1.6.- Saldos abandonados.

En el ejercicio 2007 se han ingresado por este concepto un total de 15.378.643,29€ lo que representa un 19,3% más que en el ejercicio anterior.

Del total de la cantidad declarada en abandono, corresponden a saldos en metálico 5.998.941,00€, es decir, un 39%, mientras que los restantes, 9.379.702,29€, es el valor nominal de los valores declarados en abandono, por lo que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Se han formulado 206 declaraciones positivas, de un total de 1.996, correspondientes a 98 entidades financieras, de las cuales 41 corresponden a bancos, 55 a Cajas de Ahorros y 2 a otras entidades (Caja General de Depósitos).

#### B.1.7.- Otras actividades de defensa patrimonial.

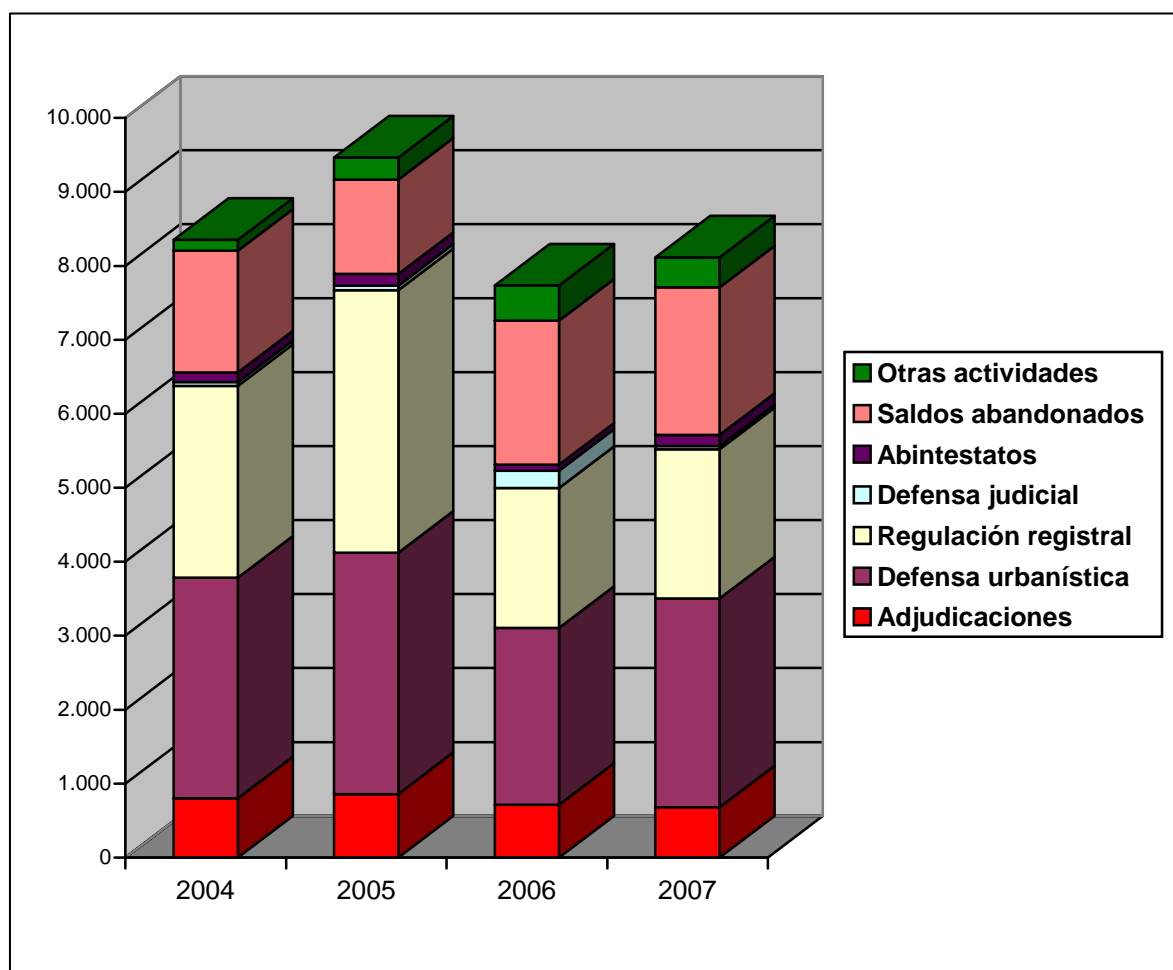
Las actuaciones relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles, tramitación de recursos y reclamaciones, expedientes de ruina, etc., en el año 2007, han dado lugar a la terminación de 404 expedientes, un 15% menos que en el ejercicio anterior y a la iniciación de 423, un 22% más que en el año 2006.

De los 103 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en 27 casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas o no admitidas 74, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.

**B.2.-REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2004-2007.**

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2004	2005	2006	2007
CONSULTAS Y ADJUDICACIONES AL ESTADO	799	858	715	677
DEFENSA URBANÍSTICA	2.985	3.265	2.392	2.826
REGULARIZACIONES REGISTRALES	2.592	3.545	1.890	2.016
DEFENSA JUDICIAL	50	64	232	44
ABINTESTATOS	133	157	84	150
SALDOS ABANDONADOS	1.647	1.275	1.946	1.996
OTRAS ACTIVIDADES	146	300	475	404
<b>T O T A L</b>	<b>8.352</b>	<b>9.464</b>	<b>7.734</b>	<b>8.113</b>





## C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

### C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2007.

TIPO DE ACTUACIONES		INICIADOS	TRAMITADOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
IDENTIFICACION FISICA Y JURÍDICA		503	477	466	262
INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES		1.018	1.018	1.018	609
VIGILANCIA UTILIZACION DE BIENES	OCIOSOS	0	4	4	5
	CEDIDOS	82	82	78	15
<b>T O T A L</b>		<b>1.603</b>	<b>1.581</b>	<b>1.566</b>	<b>891</b>

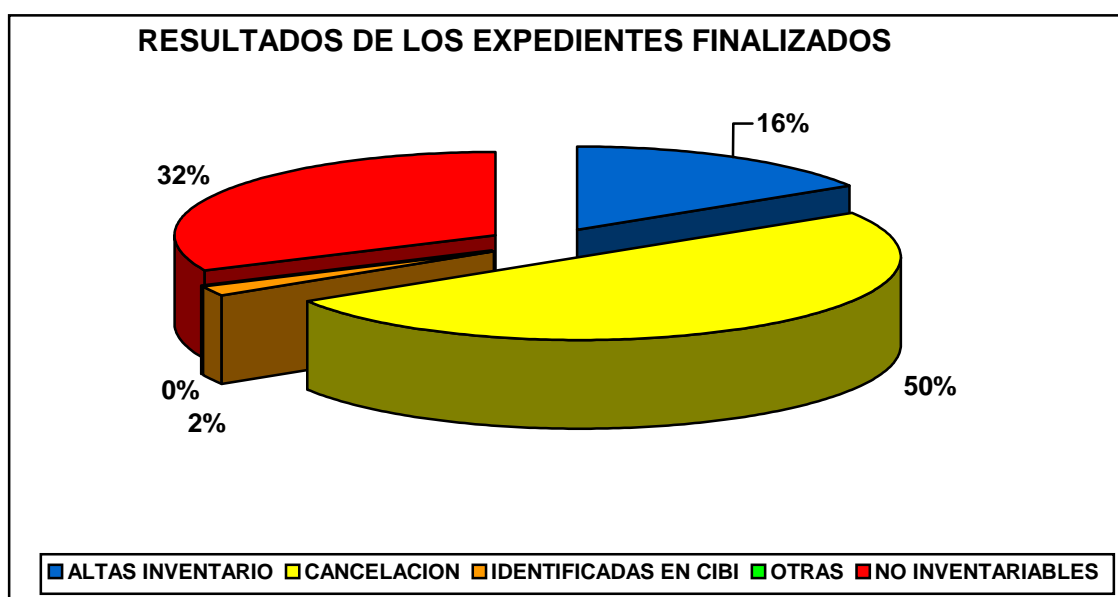
Además de las actuaciones señaladas en el cuadro anterior, hay que mencionar que se ha llevado a cabo el seguimiento y dirección de los trabajos realizados por SEGIPSA relativos a la "Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado" en las provincias de las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Canarias, Galicia, Ceuta, Melilla,

y las provincias de León y Zamora, cuya ejecución, que aún no ha finalizado, afecta a 28.833 fincas.

### C.1.1.- Expedientes de Identificación física y jurídica.

Durante el ejercicio 2007, se han iniciado 503 actuaciones (un 18,3% menos que en el ejercicio anterior) como consecuencia de los datos aportados en las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actuación del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda, en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

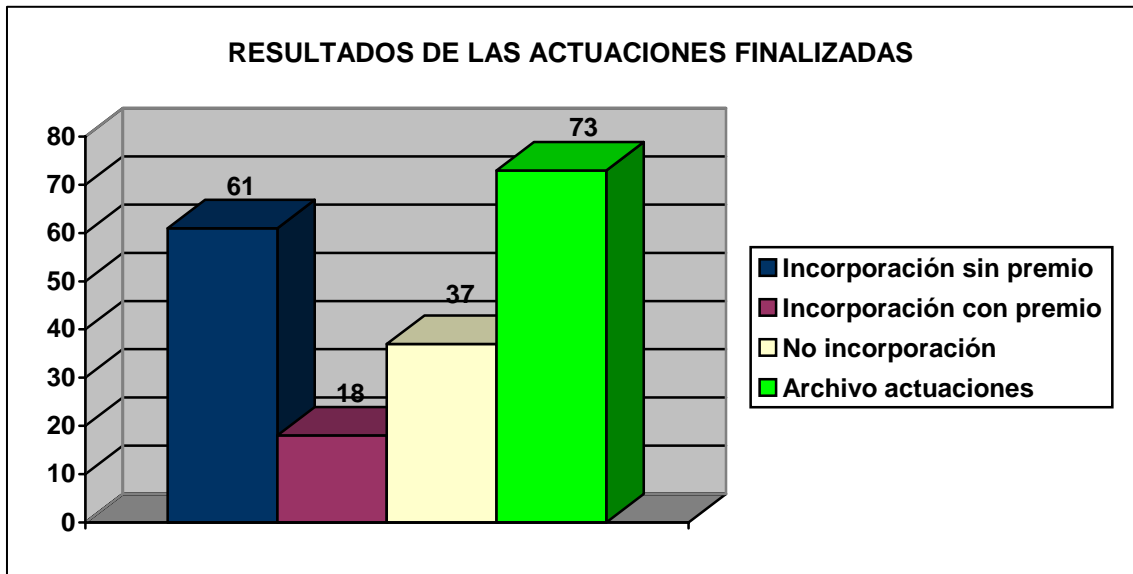
Se han finalizado 466 expedientes, (un 27% inferior al año 2006) de los que en 75 casos se ha producido el alta en el Inventario General, en 11 casos se han identificado las fincas registrales con fincas ya inventariadas, en 146 las fincas no han resultado inventariables porque ya no pertenecen a la Administración General del Estado, en 229 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral, y en uno ha pasado al servicio de Defensa para iniciar acciones judiciales, en su caso.



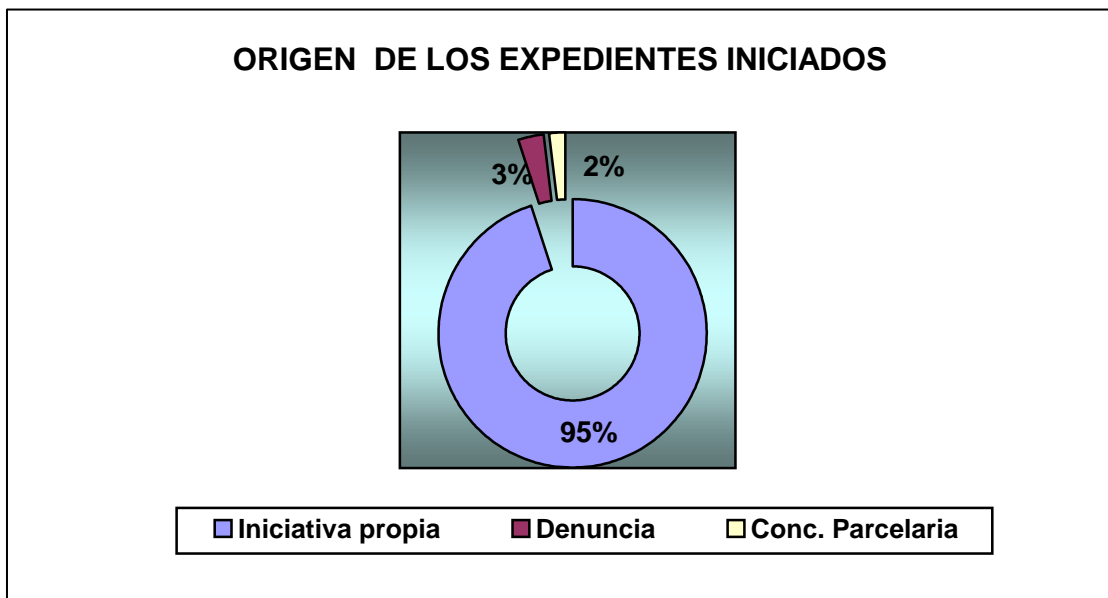
### C.1.2.- Expedientes de Investigación de bienes vacantes.

En el ejercicio 2007 se han iniciado 1.018 actuaciones de investigación, de las cuales, en 733 ocasiones se han finalizado en la Delegación, sin traslado de las mismas a la Dirección General, por lo que en los servicios centrales se han iniciado un total de 449 expedientes. Los expedientes finalizados, con tramitación posterior a las diligencias previas, han sido 189. En 79 expedientes ultimados, se ha producido la incorporación de los inmuebles al Patrimonio del Estado, siendo 78 fincas rústicas y 11 urbanas, con un total de superficie de 91Ha 40A. y 31.495m<sup>2</sup> respectivamente. El valor inicial asignado a estos bienes en los expedientes ha ascendido a 234.903€

En 18 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante, fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con un valor inicial asignado de 17.178€



En los 285 expedientes iniciados en los servicios centrales en el ejercicio, se investiga la titularidad de 257 fincas rústicas y 30 urbanas, con una superficie de 159Ha 71A y 2Ca, y 40.196m<sup>2</sup> respectivamente, acumulando un valor inicial superior a los ochocientos mil euros. De estos expedientes, 9 se han iniciado por denuncia de particulares, y 7 tienen su origen en la concentración parcelaria.



*C.1.3.- Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos y cedidos gratuitamente.*

1. Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos

Se han ultimado 4, lo que representa un descenso del 87% respecto al ejercicio anterior. De las actuaciones finalizadas, en ningún caso se ha comprobado la ociosidad del bien, por lo que no han pasado las mismas al Área Inmobiliaria para tramitar su desafectación. Durante el ejercicio se ha iniciado únicamente una actuación.

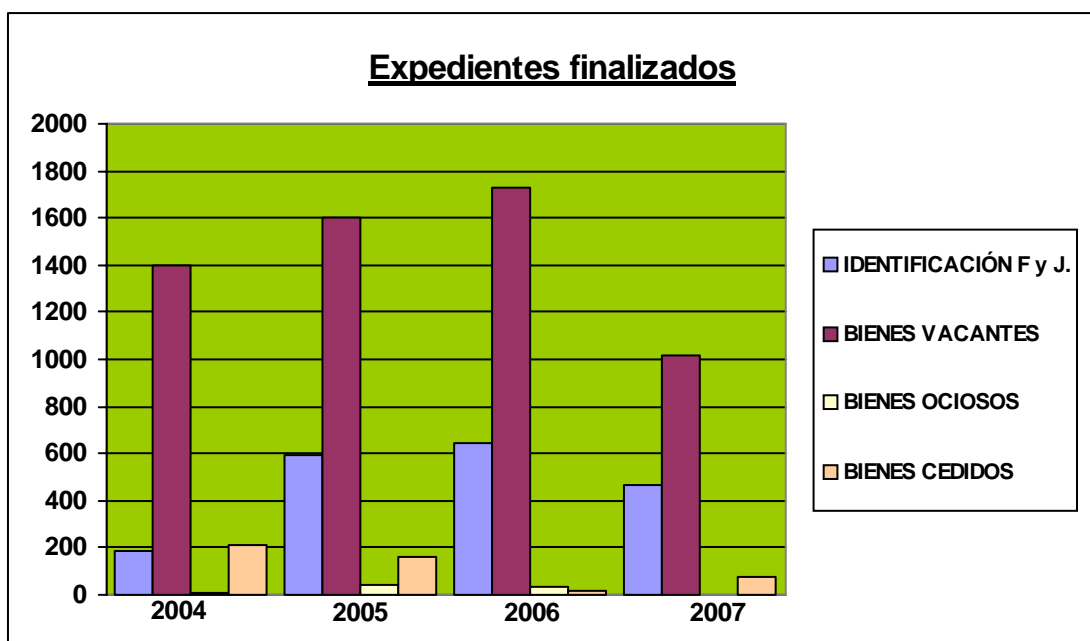
## 2. Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes cedidos gratuitamente

Como en el caso de los expedientes de Identificación física y jurídica, la actividad se ha referido al análisis de la información aportada por las encomiendas de revisión del Inventario a SEGIPSA, toda vez que también se incluyen en ellas los trabajos de comprobación del uso de los bienes cedidos.

Se han finalizado 78 expedientes, dando como resultado que en 6 de ellos se aprecia el incumplimiento del fin previsto en la Orden de cesión. Los expedientes iniciados han sido 82.

## C.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2004-2007.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2004	2005	2006	2007
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	185	593	645	466
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	1.400	1.599	1.733	1.018
VIGILANCIA DE BIENES OCIOSOS	5	39	33	4
VIGILANCIA DE BIENES CEDIDOS	208	160	13	78
<b>T O T A L</b>	<b>1.798</b>	<b>2.391</b>	<b>2.424</b>	<b>1.566</b>



## D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

### D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2007

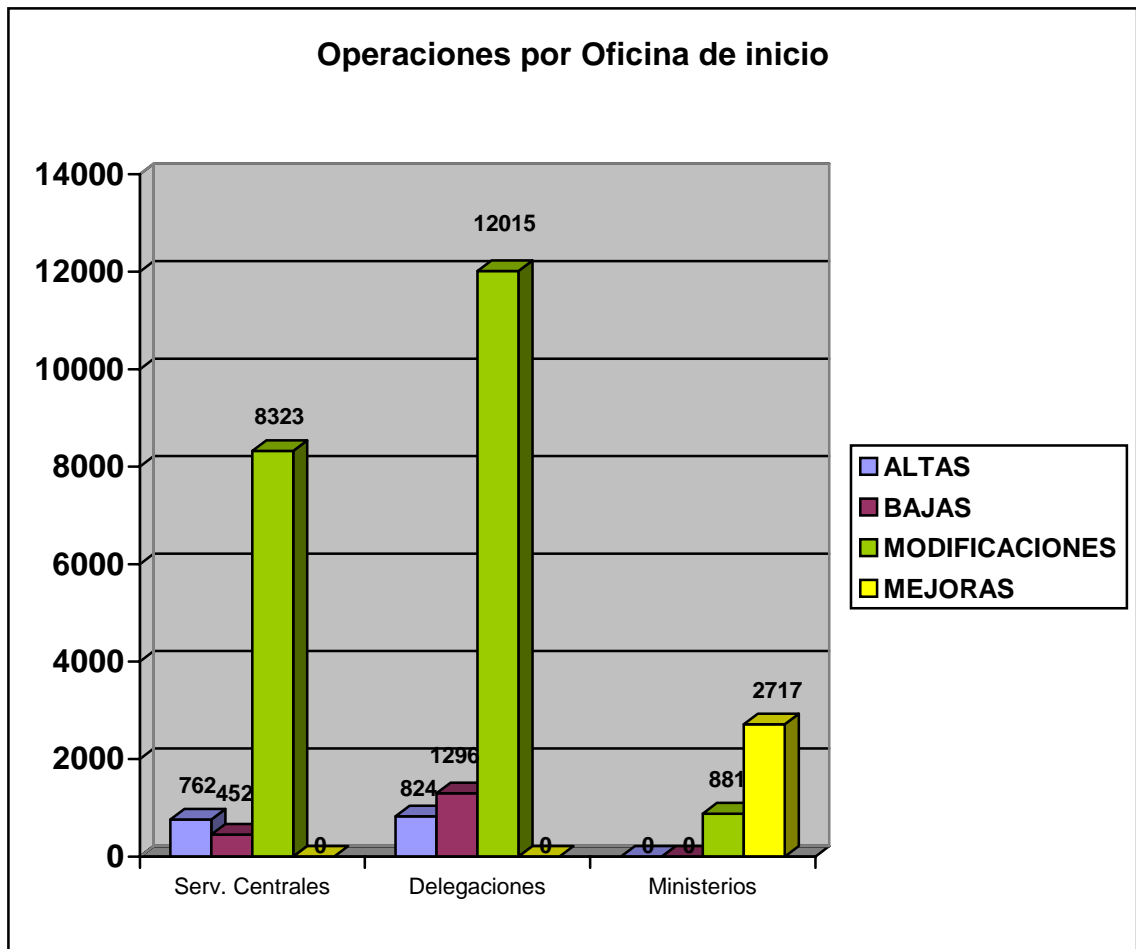
#### D.1.1.- Actualización y mantenimiento del Inventario.

TIPOS DE ACTUACIONES		NUMERO DE OPERACIONES
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	Altas	1.541
	Bajas	1.723
	Modificaciones	20.464
	Mejoras	2.717
BIENES ARRENDADOS	Altas	45
	Bajas	755
	Modificaciones	25
<b>T O T A L</b>		<b>27.270</b>

El número de operaciones realizadas ha sido superior en un 37,02% a las del ejercicio anterior, en conjunto, siendo especialmente significativas las relativas a modificaciones, tanto en bienes en propiedad como arrendados, donde los ascensos han sido del 56,50% y del 255,50% respectivamente, debido fundamentalmente a que en el ejercicio se ha producido un incremento en los efectivos personales del Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado y la mayor participación del resto de las oficinas que intervienen en la gestión del Inventario, lograda por el aplicativo CIBI.

El 77% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de depuración del Inventario.

El 35% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario, el 52% por las Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 13%, por los Ministerios, siendo éstas mayoritariamente operaciones de mejoras.



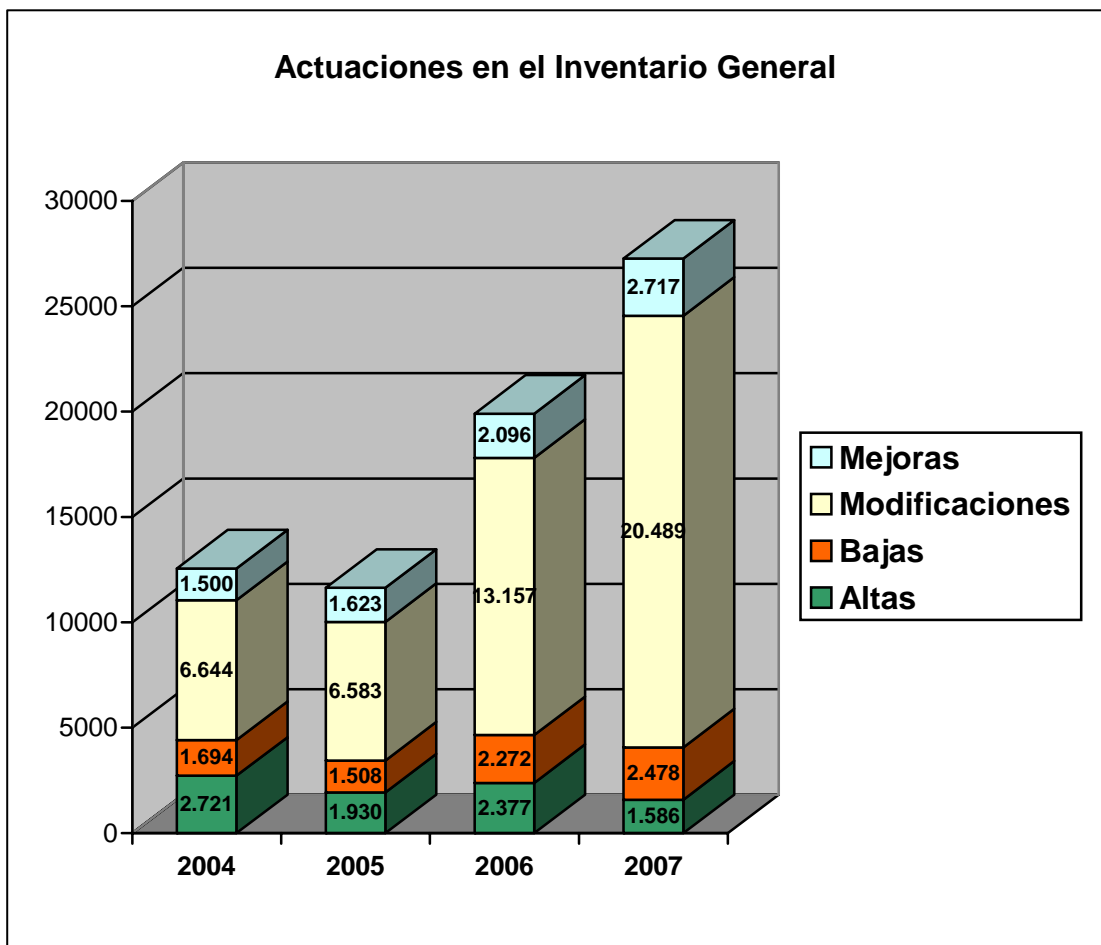
Implantada la aplicación CIBI- Inventario a finales del año 2006, durante el año 2007 se ha producido la puesta en funcionamiento efectiva de la aplicación CIBI- Expedientes, destinada a tratar los expedientes de gestión patrimonial que se tramitan en la Subdirección General del Patrimonio del Estado y en las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda. Esta aplicación conecta la gestión patrimonial con el Inventario, facilitando la permanente actualización del mismo.

*D.1.2.- Suministro de información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado.*

Durante el periodo se han atendido un total de 1.456 consultas, se han elaborado 369 informes y se han facilitado los datos necesarios para elaborar las respuestas a 11 preguntas parlamentarias sobre el número y situación de bienes incluidos en el Inventario. De estas preguntas, 9 corresponden al Congreso y 2 al Senado.

D.2.- REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 2004-2007

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2004	2005	2006	2007
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	2.632	1.860	2.284	1.541
	BAJAS	1.613	1.431	2.054	1.723
	MODIFICACIONES	6.513	6.509	13.076	20.464
	MEJORAS	1.500	1.623	2.096	2.717
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	89	70	93	45
	BAJAS	81	77	218	755
	MODIFICACIONES	131	74	81	25
<b>T O T A L</b>		<b>12.559</b>	<b>11.644</b>	<b>19.902</b>	<b>27.270</b>



### D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

De los trabajos previstos para los cinco años a los que se ha hecho referencia en la Sección I “Descripción de las actividades”, durante el año 2007 se ha completado la ejecución de la cuarta encomienda relativa a las provincias de las Comunidades Autónomas de Asturias, Canarias, Galicia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las provincias de León y Zamora, que afecta a 28.833 fincas, y la preparación de los datos y documentación para el encargo de la quinta y última encomienda.

Distribución de las encomiendas:

Encomienda	Ámbito	Situación	Nº fincas Inventario	Nº fincas registrales	Nº fincas totales
Primera	Comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valenciana	Finalizada	16.733	13.592	30.325
Segunda	Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja	Finalizada, pendiente de recepción final.	3.469	20.041	23.510
Tercera	Comunidades de Aragón, Extremadura, País Vasco y provincias de Valencia y Castellón	Finalizada, pendiente de recepción final.	5.640	19.890	25.530
Cuarta	Comunidades de Asturias, Galicia, Canarias, Ceuta, Melilla y provincias de León y Zamora	Finalizada, pendiente de recepción final	7.961	20.872	28.833
Quinta	Comunidades de Cantabria e islas Baleares, Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid	En ejecución (datos provisionales)	3.703	27.804	31.507
<b>SUMAS</b>			<b>37.506</b>	<b>102.199</b>	<b>139.705</b>

Resultados más significativos de las encomiendas:

Encomienda	Actualización fincas inventariadas		Resultados Investigación fincas registrales		
	Páginas digitalizadas	Nuevas fotografías	Localizadas	No Identificadas*	Localizadas**
Primera	174.535	9.528	2.151	5.956	2.531
Segunda	71.037	3.518	1.438	13.146	5.103
Tercera	247.530	1.581	3.624	11.574	2.320
Cuarta	148.345	7.878	561	3.399	2.083
Quinta	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	pendiente
<b>T O T A L</b>	<b>641.447</b>	<b>22.505</b>	<b>7.774</b>	<b>34.075</b>	<b>12.037</b>

\* Fincas no identificadas: aquellas en las que es posible situar la finca en un lugar concreto pero no es posible determinar sus linderos con exactitud.

\*\* Fincas no localizables: no es posible situar la finca en un lugar concreto.



**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL  
DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2007  
RESUMEN POR PROVINCIAS**

FECHA: 31-12-2007 PROVINCIA	NUMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NUMERO DE BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESIÓN y CESIONES DE USO					TOTALES PROVINCIA
	RUSTICAS	URBANAS	RUSTICAS	SOLARES	EDIFICIOS	En Construc..	SUMAS	
01 ALAVA		5	50	5	76	0	131	136
02 ALBACETE		18	97	21	120	1	239	257
03 ALICANTE		30	156	75	371	0	602	632
04 ALMERIA	1	15	309	166	263	4	742	758
05 AVILA		6	145	4	98	2	249	255
06 BADAJOZ		40	114	51	269	7	441	481
07 ILLES BALEARS		26	36	48	352	3	439	465
08 BARCELONA	1	53	16	73	414	0	503	557
09 BURGOS		19	761	24	181	2	968	987
10 CACERES		21	105	33	373	1	512	533
11 CADIZ		30	52	89	464	2	607	637
12 CASTELLON		22	3.974	135	228	2	4.339	4.361
13 CIUDAD REAL		11	182	32	185	1	400	411
14 CORDOBA		6	165	44	164	1	374	380
15 A CORUÑA		20	422	63	406	1	892	912
16 CUENCA		20	368	24	105	0	497	517
17 GIRONA		18	84	86	117	0	287	305
18 GRANADA		23	329	70	421	1	821	844
19 GUADALAJARA		6	829	8	96	0	933	939
20 GUIPUZCOA		15	15	22	233	0	270	285
21 HUELVA		24	20	37	292	0	349	373
22 HUESCA		9	297	60	368	0	725	734
23 JAEN		10	79	35	189	2	305	315
24 LEON		16	3.133	28	350	2	3.513	3.529
25 LLEIDA		12	32	11	79	1	123	135
26 RIOJA, LA		19	159	23	106	0	288	307
27 LUGO		11	173	29	130	1	333	344
28 MADRID	2	255	151	190	1.066	5	1.412	1.669
29 MALAGA		13	61	119	434	0	614	627
30 MURCIA	1	41	65	55	312	4	436	478
31 NAVARRA		18	21	19	145	0	185	203
32 OURENSE		13	88	9	88	0	185	198
33 ASTURIAS		50	85	21	352	3	461	511
34 PALENCIA		4	225	14	286	1	526	430
35 PALMAS, LAS		7	58	51	349	2	460	467
36 PONTEVEDRA		11	85	41	276	1	403	414
37 SALAMANCA		17	199	69	182	1	451	468
38 TENERIFE		13	34	20	250	2	306	319
39 CANTABRIA		26	57	40	288	3	388	414
40 SEGOVIA		10	565	59	147	1	772	782
41 SEVILLA		25	66	68	392	1	527	552
42 SORIA		6	504	13	131	0	648	654
43 TARRAGONA		16	798	53	144	0	995	1.011
44 TERUEL		10	1.372	292	136	1	1.801	1.811
45 TOLEDO		25	226	30	236	6	498	523
46 VALENCIA		51	3.835	91	464	1	4.391	4.442
47 VALLADOLID		18	130	25	217	2	374	392
48 VIZCAYA		15	13	19	231	1	264	297
49 ZAMORA		3	317	23	139	1	480	483
50 ZARAGOZA		15	2.125	105	359	2	2.591	2.606
51 CEUTA		8	66	108	179	0	353	361
52 MELILLA		8	80	1.044	205	1	1.330	1.338
<b>T O T A L E S</b>	<b>5</b>	<b>1.183</b>	<b>23.328</b>	<b>3.874</b>	<b>13.458</b>	<b>73</b>	<b>40.733</b>	<b>41.921</b>

## SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-07

### RESUMEN POR USUARIOS

USUARIO	BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESION Y CESIONES DE USO							ARRENDAMIENTOS				TOTAL BIENES
	Solares		Edificios		Rústicos		Totales	Rústicos		Urbanos		
	Núm.	Superficie (m2)	Núm.	Superficie (m2)	Núm.	Superficie (Ha)	Núm.	Núm.	Superficie (m2)	Núm.	Superficie (m2)	
AS. EXTERIORES Y C.	2	15.499	14	130.843	0	0	16			19	47.400	35
JUSTICIA	19	107.409	333	789.469	1	1,2755	353			152	120.704	505
DEFENSA	521	34.908.456	1.246	445.516.155	588	93.329,1516	2.355	5	13.153.995	65	1.047.957	2.425
ECONOMIA Y HACIENDA	37	122.578	476	1.647.524			513			205	287.865	718
INTERIOR	244	1.147.161	2.865	13.315.610	49	339,2562	3.158			301	398.795	3.459
FOMENTO	211	6.469.812	3.264	111.677.791	1.171	10.808,8116	4.646			67	41.500	4.713
EDUCACIÓN Y CIENCIA	46	710.860	257	1.248.487	12	733.446,0249	312			18	35.584	330
TRABAJO Y AASS	58	301.034	1.064	1.185.611	5	1,6930	1.127			111	73.704	1.238
INDUSTRIA, TUR. Y COM.	12	32.548	187	1.282.783	32	89,0543	231			73	43.185	304
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	2	3.632	239	551.800	8	2.104,9998	249			40	37.270	289
PRESIDENCIA	2	12.229	42	105.606			44			7	27.039	51
MEDIO AMBIENTE	227	1.941.674	1.807	140.442.067	632	257.106,5945	2.666			45	27.039	2.711
CULTURA	37	87.614	394	3.218.645	24	323,4922	455			24	20.368	479
ADMONES. PUBLICAS	2	3.173	283	620.932			285			56	59.314	341
SANIDAD Y CONSUMO	3	129.537	45	163.391	2	3.0400	50			6	27.699	56
VIVIENDA			3	14.882	1	5,8006	4			1	4.795	5
ORGANOS INSTITUC.			21	197.525			21			1	856	22
<b>SUMAN DEMANIALES</b>	<b>1.423</b>	<b>45.993.186</b>	<b>12.537</b>	<b>722.109.119</b>	<b>2.525</b>	<b>1.097.559,1941</b>	<b>16.485</b>	<b>5</b>	<b>13.153.995</b>	<b>1.191</b>	<b>2.281.694</b>	<b>17.681</b>
PATRIMONIALES	2.487	9.745.094	1.605	2.313.825	20.865	3.085.195,1169	24.957					24.957
<b>TOTAL</b>	<b>3.910</b>	<b>55.738.280</b>	<b>14.142</b>	<b>724.422.944</b>	<b>23.390</b>	<b>4.182.754,3111</b>	<b>41.442</b>	<b>5</b>	<b>13.153.995</b>	<b>1.191</b>	<b>2.281.694</b>	<b>42.638</b>

- NOTAS. - - Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR NUMERO DE BIENES se deben a la existencia de inmuebles con usuarios múltiples.
- Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR TITULARIDADES se deben a la existencia de inmuebles de una titularidad con usuarios múltiples
- Incluye por cada Ministerio:
- Bienes a él afectados
  - Bienes adscritos a los OO.PP. de él dependientes
  - Bienes propios de OO.PP. de él dependientes
  - Bienes tomados en arrendamiento tanto por el Ministerio como por sus OO.PP.
  - En el caso del M° de Trabajo y AA.SS., los del Patrimonio Sindical Acumulado
  - En los bienes patrimoniales se incluyen los cedidos a terceros y los arrendados

## SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2007

## RESUMEN POR SITUACION JURÍDICA (1)

SITUACIÓN JURÍDICA	TOTAL INVENTARIADOS		
	RUSTICOS	URBANOS	TOTALES
	NUMERO TOTAL	NUMERO TOTAL	NUMERO TOTAL
<b>PATRIMONIALES</b>			
PATRIMONIAL	20.496	3.323	23.819
PATRIMONIAL CEDIDO	363	719	1.082
PATRIMONIAL ARRENDADO	6	50	56
<b>SUBTOTAL PATRIMONIALES</b>	<b>20.865</b>	<b>4.092</b>	<b>24.957</b>
<b>AFECTADOS</b>			
DOMINIO PUBLICO AFECTADO	1.641	6.614	8.255
RECIBIDOS EN CESION AFECTADOS	4	236	240
DOMINIO PUBLICO EN CONCESION	0	753	753
CESION DE USO	29	332	361
<b>SUBTOTAL AFECTADOS</b>	<b>1.674</b>	<b>7.935</b>	<b>9.609</b>
<b>ADSCRITOS</b>			
DOMINIO PUBLICO ADSCRITO	481	2.994	3.475
RECIBIDOS EN CESION ADSCRITOS	0	34	34
<b>SUBTOTAL ADSCRITOS</b>	<b>481</b>	<b>3.028</b>	<b>3.509</b>
<b>PROPIOS OAAA / ENTES PUBLICOS</b>	<b>187</b>	<b>1.674</b>	<b>1.861</b>
<b>ENTREGADOS EN GESTION (2)</b>			
ENTREGADOS EN GESTION	182	329	511
GESTIONADOS ADQUIRIDOS POR EL ORGANISMO	1	25	26
GESTIONADOS CEDIDOS AL ORGANISMO	0	22	22
<b>SUBTOTAL ENTREGADOS EN GESTION</b>	<b>183</b>	<b>376</b>	<b>559</b>
<b>PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO</b>	<b>0</b>	<b>889</b>	<b>889</b>
<b>ARRENDAMIENTOS</b>			
ARRENDAMIENTOS A.G.E.	5	980	985
ARRENDAMIENTOS OAAA/ENTES PUBLICOS	0	211	211
<b>SUBTOTAL ARRENDAMIENTOS</b>	<b>5</b>	<b>1.191</b>	<b>1.196</b>
<b>DERECHOS ADQUISICION PREFERENTE</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>58</b>
<b>SUMA TOTALES</b>	<b>23.395</b>	<b>19.243</b>	<b>42.638</b>

(1) Los bienes señalados como patrimoniales arrendados se refieren a inmuebles en los que pueden existir múltiples unidades de explotación (viviendas, trasteros, plazas de aparcamiento, etc ...)

(2) Se incluyen los inmuebles cuya gestión está descentralizada en los Organismos autónomos “Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa” y “Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado”.

## E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

### E.1.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

Se incluyen en este epígrafe las actividades de informe de la Subdirección relacionadas con el control parlamentario de la normativa y gestión patrimonial de la Administración General del Estado y con proyectos de disposiciones legales o Acuerdos del Consejo de Ministros que guarden aspectos referidos al régimen jurídico y gestión del patrimonio del Estado. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

- 29 Anteproyectos de Ley, con un total de **34 informes** entre los que cabe destacar, en cuanto a los estatales, los relativos a: Ley de Jurisdicción Voluntaria; Ley sobre deducción por nacimiento o adopción en el IRPF y la prestación económica de pago único por nacimiento; Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad; Ley de impulso de la Sociedad de la Información y Ley por la que se regula el Consejo de la Juventud de España.

Entre los proyectos de Leyes autonómicas informadas en fase de proyecto y una vez aprobadas, hay que citar las siguientes:

- Ley de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha.
- Ley de Creación del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.
- Ley de Ordenación de la Ruta de Don Quijote.
- Ley de Fundaciones de interés gallego.
- Ley de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y litoral de Galicia.
- Ley para la conservación de la superficie agraria útil y del Banco de Tierras de Galicia.
- Ley de Ordenación de la Minería de Galicia.
- Ley de Montes de Aragón.
- Ley del Parlamento de Canarias sobre el Estatuto del Municipio Turístico.
- Ley de ordenación del Transporte por carreteras de Canarias.
- Ley Foral de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.
- Ley de Medidas urgentes de modernización del Gobierno y la Administración de la C.A. de Madrid.
- Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Ley de creación del Instituto Vasco de Consumo.
- Ley del Patrimonio de Euskadi.
- Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Artajona.
- Ley Foral del Patrimonio de Navarra.

Se han informado seis enmiendas de adición a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Se han informado también, propuestas de reforma de los Estatutos de Autonomía de: Aragón, Canarias, Castilla y León y Castilla - La Mancha.

- 18 Proyectos de Real Decreto con un total de **19 informes**, relativos entre otros a las materias siguientes:
  - Por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica.
  - Por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
  - Sobre el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
  - Por el que se aprueba el Estatuto del O.A. “Cría caballar de las Fuerzas Armadas”.
  - Regulación uso y tratamiento fiscal de las viviendas destinadas a los miembros de la carrera judicial y fiscal al servicio de la Admón. de Justicia.
  - Por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
  - Por el que se regula el Museo de Las Peregrinaciones y de Santiago.
  - Sobre la creación de 18 unidades judiciales dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2007.
  - Por el que se aprueba el Estatuto del Centro Español de Metrología.
  - Por el que se crea y regula el Centro Nacional de Artes Visuales.
  - Por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial ENRESA de Gestión de Residuos Radioactivos.
  - R.D. por el que aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red ferroviaria de interés general.
  - Por el que se otorga a ENAGAS S.A., la concesión de explotación para almacenamiento subterráneo de gas natural denominada “Yela” en la provincia de Guadalajara y el que aprueba el Plan Especial del Alto Guadiana.
  - Además de los señalados hay que destacar también, por sus importantes aspectos organizativos, 20 informes realizados a diferentes textos de los proyectos por los que se aprueban los Estatutos de las siguientes Agencias Estatales: Boletín Oficial del Estado; Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios; Seguridad Aérea; Meteorología; Antidopaje; Financiación y Prospectiva para la Investigación Científica; Seguridad del Transporte Terrestre y la de Investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud Carlos III.
  
- Han sido informados asimismo, en sus aspectos patrimoniales, 7 Reales Decretos de ampliación de traspasos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas en diversas materias y se han emitido **46 informes**, a sendos Acuerdos de Consejos de Ministros, entre los que cabe señalar los relativos a:
  - La creación de la Fundación Transporte y Formación.
  - Contrato-programa Administración General del Estado –ADIF-2007-2100-.
  - Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el Consejo Oleícola Internacional.
  - Cinco Acuerdos por los que se declara de utilidad pública la adquisición para su incorporación al dominio público marítimo terrestre, de diversos terrenos o fincas sitas en “Al Arraijana” (Málaga); Tetlem, t.m. de Arta, Illes Balear; Urbanización “Santa M<sup>a</sup> de Llorell “ t.m. de Tossa del Mar (Gerona) y otros sitios en el Rincón de Loix, t.m. de Benidor; Islote de Induiña, ponte de San Paio, t.m. de Pontevedra; en el t.m. de Muros (A Coruña); islotes Montaña Clara, Alegranza, Roque del

- Este y Roque del Oeste en el tm. de Teguiise, Lanzarote; en Playa Honda, t.m. de Cartagena (Murcia).
- Por el que autoriza la adquisición de un inmueble destinado a residencia oficial del Cónsul General de España en Londres.
  - Actualización Inventario de bienes inmuebles, muebles y semovientes de los Inventarios del Patrimonio Nacional y de los Reales Patronatos.
  - Sobre el Estatuto de la Fundación Cultura Gitana.
  - Por el que se revierten al Estado bienes del dominio público marítimo-terrestre transferidos a la C.A. de Galicia en materia de puertos.
  - Autorizando la celebración de un contrato para el acondicionamiento de las riberas del río Guadalquivir “Charco de la Pava”.
  - Ratifico el protocolo por el que el Gobierno de Marruecos pone a disposición del Gobierno de España terrenos para la construcción y la administración de un nuevo colegio español en Rabat.
  - Se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Extremadura y el Centro de Estudios Socioeconómicos de la Junta de Extremadura, en relación con el Secretariado Técnico conjunto del programa de cooperación Transfronteriza España-Portugal.
- Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la acción del Gobierno en materia patrimonial, se han informado 96 preguntas parlamentarias de contenido muy diverso y una interpelación al Gobierno sobre su política inmobiliaria, así como 4 informes a la proposición de Ley sobre restitución o compensación a los partidos políticos de los bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa de responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, y 9 proposiciones no de Ley, destacando entre otras las relativas a:
    - Cesión al Ayuntamiento de Barcelona de la titularidad del cuartel del Bruc.
    - Recuperación del pazo de Meirás para usos públicos.
    - Cesión del uso del castillo de Montjuic al Ayuntamiento de Barcelona.
    - Desafectación del uso del antiguo edificio de la organización de Trabajadores Portuarios del Barrio de la Isleta, en Las Palmas de Gran Canaria.
    - Cesión de titularidad del cuartel de la Guardia Civil en Sant Quiti de Mediona (Barcelona).
  - Por lo que concierne a la tramitación de Ordenes Ministeriales en materia patrimonial, se han informado 7 proyectos de Orden Ministerial relativos a:
    - Desarrollo de la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
    - Regulación del Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda.
    - Por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales.

- Regular el nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Por la que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal.
- Por la que aprueba el Pliego de condiciones generales para concesiones demaniales en las playas, zona marítimo terrestre y mar territorial.
- Orden por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía para incorporar la nueva comisaría local de policía de San Andrés de Rabanedo (León).

Por otro lado, se han elaborado sendos proyectos de Orden Ministerial y Resolución de esta Dirección General, sobre delegación de competencias en órganos de los Departamentos ministeriales, en materia de arrendamientos.

- Finalmente hay que señalar que, a solicitud de diversos órganos superiores y directivos de los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos públicos, se han evacuado 30 consultas e informes sobre cuestiones relacionadas con la gestión patrimonial que les está atribuida, o la de los bienes afectados a la Defensa Nacional y a la Seguridad del Estado y los que integran el Patrimonio Nacional.

## E.2.- CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

Durante el año 2007 se han tramitado 21 Convenios de colaboración entre los que cabe señalar, además de los suscritos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado -GIESE- con otros tantos Ayuntamientos, para la construcción de nuevas Casas Cuartel e instalaciones para la Guardia Civil, los siguientes:

- Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y Junta de Andalucía para el desarrollo y ejecución del proyecto “ALETAS”, en la Bahía de Cádiz.
- Convenio entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela relativo a aportación al Consorcio de la antigua sede del Banco de España para la sede del Museo de las Peregrinaciones.
- Convenio entre el Ministerio de Economía y Hacienda, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria –AEAT- y Junta de Andalucía, relativo a permuta de la antigua cárcel de Jaén por solar para construir nueva sede de la A.E.A.T.
- Convenio entre Ministerio de Medio Ambiente y las Sociedades Estatales de las Aguas sobre ejecución de gestión de infraestructuras hidráulicas.





**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE  
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

### **A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

El Real Decreto 1407/2007 por el que se estructura el Ministerio de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos de inversiones para edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen asumiendo los siguientes tipos de obras en edificios administrativos:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de edificios de servicios múltiples.
- c) Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D. G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen)

Las actividades concretas en este campo comprenden:

#### **A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.**

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamento.

#### A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 300.506 € los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 300.506 € la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

#### A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

#### A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma, en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 147 y 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

#### A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA.

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

#### B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El citado R.D. 1407/2007, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, creada por el Decreto 2764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el R.D. 171/88, de 12 de febrero es el “órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de la oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones”.

La Junta está integrada por los siguientes miembros natos:

- Presidente: Subsecretario de Hacienda.
- Vicepresidente primero: Director Gral. de Organización Administrativa.
- Vicepresidente segundo: Director Gral. del Patrimonio del Estado.
- Vicepresidente tercero: Director Gral. de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
- Vocales:
  - Director General de Infraestructura.
  - Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de Servicios.
  - Director General de Presupuestos.
  - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
  - Director General de Protección Civil.
  - Directores Generales o Subdirectores Generales que, en cada Departamento ministerial, tengan atribuidas competencias en relación con la administración de los edificios administrativos.
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Funciona a través de los siguientes órganos:

A. Pleno y Comisión Permanente.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos puede reunirse en Pleno o en Comisión Permanente.

Integran la Comisión Permanente el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, y el Director General de Presupuestos. Además, pueden formar parte de la Comisión Permanente otros miembros de la Junta, en función de los temas que se incluyan en el orden del día.

B. Grupo de Apoyo.

Como órgano de asistencia a la Secretaría de la Junta, el Real Decreto 171/1988 prevé la constitución de un Grupo de Apoyo permanente, integrado por representantes, con nivel orgánico mínimo de Jefe de Servicio, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la Dirección General de Organización, y de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El Grupo de Apoyo tiene como función colaborar con el Secretario de la Junta en la preparación de los asuntos que ésta haya de examinar y en la ejecución de sus acuerdos.

C. Grupos de Trabajo Sectoriales.

El artículo 8, k) del Real Decreto 171/1988 permite a la Comisión Permanente constituir los Grupos de Trabajo Sectoriales interministeriales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Pleno de la Junta.

Respecto de los mismos, corresponde a la Comisión Permanente dirigir sus trabajos y aprobar las ponencias o informes que elaboren para su elevación al Pleno.

De acuerdo con la citada normativa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.
- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

c) Edificios Administrativos de Servicios Múltiples:

En este aspecto se realizan todos los trabajos de coordinación de los existentes, así como el seguimiento de la gestión y planificación de nuevas necesidades.

Los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples que actualmente están en funcionamiento son los siguientes:

- Primer Programa: - CÁCERES.  
- CIUDAD REAL (Traspasado casi en su totalidad a C. A.)  
- HUESCA (Traspasado casi en su totalidad a C. A.)
  
- Segundo Programa: - ALMERÍA.  
- LA CORUÑA (Traspasado casi en su totalidad a C. A.)  
- CÓRDOBA (1º Edificio)  
- MÁLAGA (Traspasado casi en su totalidad a C. A.)  
- VALLADOLID.
  
- Cuarto Programa: - SORIA (Traspasado a C. A.)
  
- Quinto Programa: - GUADALAJARA
  
- Sexto Programa: - PALENCIA  
- CÓRDOBA (2º Edificio)  
- MURCIA  
- PALMA DE MALLORCA.
  
- Séptimo Programa: - BARCELONA  
- VALENCIA  
- BADAJOZ

### **C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.**

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.

- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.



## II.- REALIZACIONES

### A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

#### A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

##### *A.1.1.- Redacción de anteproyectos.*

En el año 2007 se han redactado 33 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Planimetría del Tribunal Constitucional.
- Redacción del proyecto modificado de cimentación del edificio sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Contrato menor de consultoría y asistencia sobre estudio estructural del edificio situado en la calle Silva nº 19 de Madrid.
- Consultoría y asistencia a la dirección de obras - apartado de estructuras - del edificio situado en la calle Velázquez nº 147 de Madrid.
- Análisis del estado actual del edificio sede del Consejo General del Poder Judicial.
- Redacción del proyecto de ejecución de las obras de impermeabilización del jardín interior del Consejo General del Poder Judicial.
- Redacción del proyecto de equipamiento audiovisual para el salón de actos del edificio sede del Consejo General del Poder Judicial.
- Formación de personal y mantenimiento de la norma planimétrica de la Subdirección General de Edificaciones Administrativas.
- Asistencia a la dirección de obras de reconstrucción y consolidación del tramo de la muralla correspondiente a los jardines de La Merced en Salamanca.
- Consultoría y asistencia sobre trabajos de revisión de mediciones del proyecto de rehabilitación integral del Palacio de Viana.
- Revisión y ampliación del estudio de detalle de las parcelas situadas en la Avda. de Andalucía nº 1 y 3 y Pza. de la Constitución nº 2 (Cádiz).
- Seguimiento arqueológico de la excavación en el solar de la nueva Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Consultoría y asistencia sobre toma de datos geométricos y comprobación de la planimetría existente del edificio sede del Tribunal Constitucional.
- Consultoría y asistencia sobre redacción del proyecto de intervención arqueológica en el solar de la Pza. de la Constitución de Cádiz.
- Consultoría y asistencia sobre redacción del proyecto de obras de reconstrucción y consolidación de la muralla de Salamanca.
- Consultoría y asistencia sobre adaptación del proyecto de climatización de parte del edificio del Consejo de Estado.
- Consultoría y asistencia sobre digitalización de datos, redacción del proyecto y asistencia a la dirección de obras de demolición del PME de Santander.
- Consultoría y asistencia sobre determinación de fases constructivas del edificio situado en la calle Duque de Medinaceli nº 4-8 de Madrid.

- Consultoría y asistencia sobre estudio estructural del edificio situado en la Pza. Imperial Tarraco nº 4 de Tarragona.
- Estudio complementario planimétrico del edificio de la calle Alcalá, 37 de Madrid.
- Consultoría y asistencia sobre evaluación del estado de conservación de la piedra de la fachada del edificio del Defensor del Pueblo en la calle Zurbano,42 de Madrid.
- Seguimiento y control de las instalaciones de obras de adaptación del local sito en la calle Dulcinea, 4 de Madrid.
- Consultoría y asistencia sobre el estado de conservación de la estructura del edificio sito en la calle Ortega y Gasset 57 de Madrid.
- Consultoría y asistencia sobre toma de datos del inmueble sito en la Pza. de los Bandos nº 3 de Salamanca.
- Consultoría y asistencia sobre dirección de obras y coordinación de seguridad y salud en la intervención arqueológica en relación con el hundimiento de la pavimentación de los jardines de La Merced en Salamanca.
- Consultoría y asistencia sobre informe geotécnico del inmueble sito en la calle Manuel Silvela, 4 de Madrid.
- Modificación del estudio de detalle del antiguo hospital Militar de Logroño.
- Levantamiento arquitectónico del edificio de la Pza. de los Bandos nº 3 de Salamanca.
- Modificación del estudio de detalle del antiguo hospital Militar de Logroño.
- Consultoría y asistencia sobre levantamiento planimétrico del edificio situado en la calle Duque de Medinaceli nº 4-8 de Madrid.
- Estudio geotécnico del edificio sito en la calle Ortega y Gasset 57 de Madrid.
- Estudio estructural y control de materiales de la estructura portante del edificio sito en la calle Ortega y Gasset 57 de Madrid.
- Consultoría y asistencia sobre toma de datos del edificio situado en la calle Duque de Medinaceli nº 4-8 de Madrid.

#### *A.1.2.- Redacción de proyectos.*

En el año 2007 se han redactado 24 proyectos:

- Obras de rehabilitación del inmueble sito en la calle Velázquez nº 144 de Madrid.
- Obras de adecuación y mejora de los accesos del PME situado en la calle Cea Bermúdez nº 5 de Madrid.
- Obras de construcción del edificio sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Obras de reparaciones en el edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Proyecto de sustitución del sistema de climatización del segundo Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Córdoba.
- Obras de reparación de cubiertas ajardinadas, rampa de acceso a garaje y escaleras exteriores del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples sito en Avda. del Ejército nº 12 de Guadalajara.
- Obras de rehabilitación integral de la planta 3ª del aparcamiento del PME.
- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Badajoz.
- Proyecto complementario al de ejecución de obras de rehabilitación en el Palacio de Viana sede del Mº de Asuntos Exteriores sito en C/ Duque de Rivas 1, Madrid.

- Obras de reparaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Palencia.
- Obras de rehabilitación integral de la cerámica vidriada sectores 3º y 4º del edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Obras de refuerzo de cimentación en el muro perimetral de la Torre Norte del edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Obras de adaptación de los pavimentos existentes y colocación de moqueta en el edificio del Paseo de Recoletos 8, Madrid.
- Obras de acondicionamiento del inmueble sito en la calle Velázquez nº 147 de Madrid.
- Obras de readaptación de la instalación eléctrica existente y colocación de nuevas luminarias en el edificio del Pº de Recoletos nº 8 de Madrid, para sede de la Secretaría General Iberoamericana.
- Redacción del proyecto y ejecución de las obras de demolición de los dos inmuebles situados en la Pza. de la Constitución nº 2, de Cádiz.
- Obras de reparación del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Valladolid.
- Obras de reforma de ascensores del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Baleares sito en la calle de Queretano s/n de Palma de Mallorca.
- Obras de sustitución de la piedra de la fachada del edificio sede del Defensor del Pueblo en C/ Zurbano nº 42 de Madrid.
- Obras de adaptación de local para sede de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) en C/ Dulcinea nº 4 de Madrid.
- Obras de sustitución de fábrica de ladrillo por fábrica de bloque y reparaciones varias en el complejo industrial arrendado a CETARSA en Jaraíz de la Vera (Cáceres)
- Obras de pintura de fachadas en el Patio de Banderas de Sevilla.
- Obras de rehabilitación del inmueble sito en la calle Panamá nº 1, Complejo Cuzco, de Madrid.
- Obras de instalación de ascensor en edificio de la Plaza de España de Sevilla.

## A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

### A.2.1.- Realizaciones en el año 2007.

NUMERO	IMPORTE EUROS
36	120.816.637,46

Proyectos supervisados más destacados, atendiendo a su cuantía\*:

- Proyecto (básico) de acondicionamiento puntual, actividad e instalaciones en local para uso dotacional de la administración pública. C/ Dulcinea, 4.
- Proyecto de ejecución de obras de adecuación y reparaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Valladolid. C/ Lorenzo Hurtado, 6.
- Proyecto de ejecución de obras de adaptación de local para la sede de la Comisión Internacional del Atún del Atlántico (ICCAT). C/ Dulcinea, 4.
- Proyecto modificado del proyecto de ejecución de la rehabilitación del edificio situado en la C/ Velázquez, 144 de Madrid.
- Proyecto modificado al de ejecución de rehabilitación integral del Palacio de Viana, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. C/ Duque de Rivas, 1 Madrid.
- Proyecto para la rehabilitación del edificio sito en la calle Panamá, 1 de Madrid, Complejo Cuzco.
- Proyecto básico de rehabilitación integral del edificio de oficinas C/ Silva, 19.
- Proyecto de ejecución de obras de subsanación de deficiencias en cimentación y estructura, fachadas y medianerías, cubiertas y azoteas y otras intervenciones puntuales en los inmuebles del PME.
- Proyecto modificado de muro de contención y vaciado del terreno para el Museo de las Colecciones Reales en Madrid.
- Proyecto básico de rehabilitación del edificio C/ José Ortega y Gasset, 57 de Madrid.
- Proyecto básico y de ejecución de la Fiscalía Especial para la Represión de Delitos Económicos, C/ Manuel Silvela, 4.

\* importe de ejecución material del proyecto.

### A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

#### A.3.1.- Realizaciones en el año 2007.

#### **DIRECCIONES FACULTATIVAS DE OBRAS**

- OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA DEDE DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT). C/ DULCINEA, 4. MADRID.
- OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SITUADO EN C/ VELÁZQUEZ, 147 DE MADRID .
- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL PALACIO DE VIANA C/ DUQUE DE RIVAS, 1 DE MADRID.
- PROYECTO INTEGRADO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE BADAJOZ.
- OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA PLANTA 3ª DEL PME.
- PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL 2º EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE CÓRDOBA.
- OBRAS DE REPARACIONES EDIFICIO DE LA PZA. DE ESPAÑA, SEVILLA.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ZARAGOZA.
- OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN C/ VELÁZQUEZ, 144 DE MADRID .

### A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES.

#### A.4.1.- Realizaciones en el año 2007.

Durante 2007 se han recepcionado 11 contratos (\*) por un valor 3.460.542€ Las recepciones más importantes han sido:

- Obras de sustitución de la piedra de la fachada del edificio sede del Defensor del Pueblo en C/ Zurbano nº 42 de Madrid

- Obras de readaptación de la instalación eléctrica existente y colocación de nuevas luminarias en el edificio del Pº de Recoletos nº 8 de Madrid, para sede de la Secretaría General Iberoamericana.
- Obras de adecuación y mejora de los accesos del PME situado en la calle Cea Bermúdez nº 5 de Madrid.
- Obras de refuerzo de cimentación en el muro perimetral de la Torre Norte del edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Obras de reparaciones en el edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Obras de rehabilitación integral de la planta 3ª del aparcamiento del PME.
- Obras de adaptación de los pavimentos existentes y colocación de moqueta en el edificio del Paseo de Recoletos 8, Madrid.
- Obras de reparación de cubiertas ajardinadas, rampa de acceso a garaje y escaleras exteriores del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples sito en Avda. del Ejército nº 12 de Guadalajara.
- Obras de acondicionamiento puntual para la adaptación de la normativa contra incendios y solicitud de licencia de instalación y actividad del edificio sito en C/ Ayala, 5 de Madrid.
- Sustitución de la carpintería exterior del Tribunal de Cuentas sito en C/ Fuencarral, 81 de Madrid.
- Proyecto de implantación del alumbrado de emergencia y señalización en el edificio del PME.

\*incluye contratos de obras y suministros no homologados.

#### A.5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES.

*A.5.1.- Realizaciones en el año 2007.*

#### TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	57.681.918,81
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	1.008.151,90

**VERSIONES REALIZADAS POR PROYECTOS (EN EUROS)**

<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>CREDITO PRESUPUESTARIO</b>	<b>CREDITO COMPROMETIDO</b>	<b>CREDITO REALIZADO</b>
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL CONGRESO	150.250,00	1.332,10	0,00
OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO	150.250,00	195.506,48	183.126,95
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD	150.250,00		
NUEVA SEDE DELEGACIÓN HDA. BALEARES	0,00	3.597,36	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.250,00		
ANTIGUA SEDE INSTITUTO INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS	6.305.660,00	9.942.450,76	9.480.140,82
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	1.000.000,00	70.817,51	69.657,51
OBRAS REHABILITACIÓN PALACIO DE VIANA	2.000.000,00	11.508.131,93	10.357.556,33
NUEVA SEDE DELEG. HACIENDA ZARAGOZA	16.135.730,00	2.530.676,84	1.869.902,09
REHABIL. EDIF. C/ JOSE ORTEGA Y GASSET, 57	1.000.000,00	122.582,80	122.582,80
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/SILVA, 23	1.000.000,00	113.172,65	113.172,65
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/VELÁZQUEZ 147	2.000.000,00	878.165,88	856.236,38
REHA. EDIF. PL MARQUES DE SALAMANCA, 8	2.000.000,00		
REHA. EDIF. PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	1.000.000,00	1.167.063,20	737.828,60
ACTUACIONES EN LOS E.A.S.M.	2.000.000,00	4.594.723,50	2.062.747,24
OBRAS EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS	150.250,00	35.808,05	35.808,05
RESTAUR. REAL FBCA CRISTALES LA GRANJA	0,00	80.928,17	80.928,17
EDIFICIO C/ DOCTOR ESQUERDO, 138	500.000,00		
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	150.250,00	10.000.000,00	10.000.000,00
OBRAS EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL	3.000.000,00		
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	12.000.000,00		
OBRAS EDIFICIO TRIB. CONSTITUCIONAL	150.250,00	23.200,00	23.200,00
OBRAS EDIFICIO C.G.P.J.	150.250,00	31.900,00	31.900,00
COMANDANCIA NAVAL DE VIGO	500.000,00	10.626,00	10.625,99
EDIFICIO AV. DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ	1.000.000,00	104.274,78	22.331,80
REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL PME	1.000.000,00	171.056,39	170.352,69
EDIF. POLÍGONO "FRONTERAS" S. FDO. HENARES	250.000,00		
ADAPTACIÓN LOCALES C/ DULCINEA, 4	0,00	390.017,70	367.517,70
REHAB. EDIFICIO C/ PANAMÁ, 1	0,00	35.514,60	45,00
OTROS POYECTOS	76.630,00	575.523,45	575.523,45
OTROS PROYECTOS II	11.614.180,00	21.968.898,27	20.510.734,59
<b>TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630</b>	<b>65.584.200,00</b>	<b>64.555.968,42</b>	<b>57.681.918,81</b>

A.5.2.- Realizaciones años 2004-2007

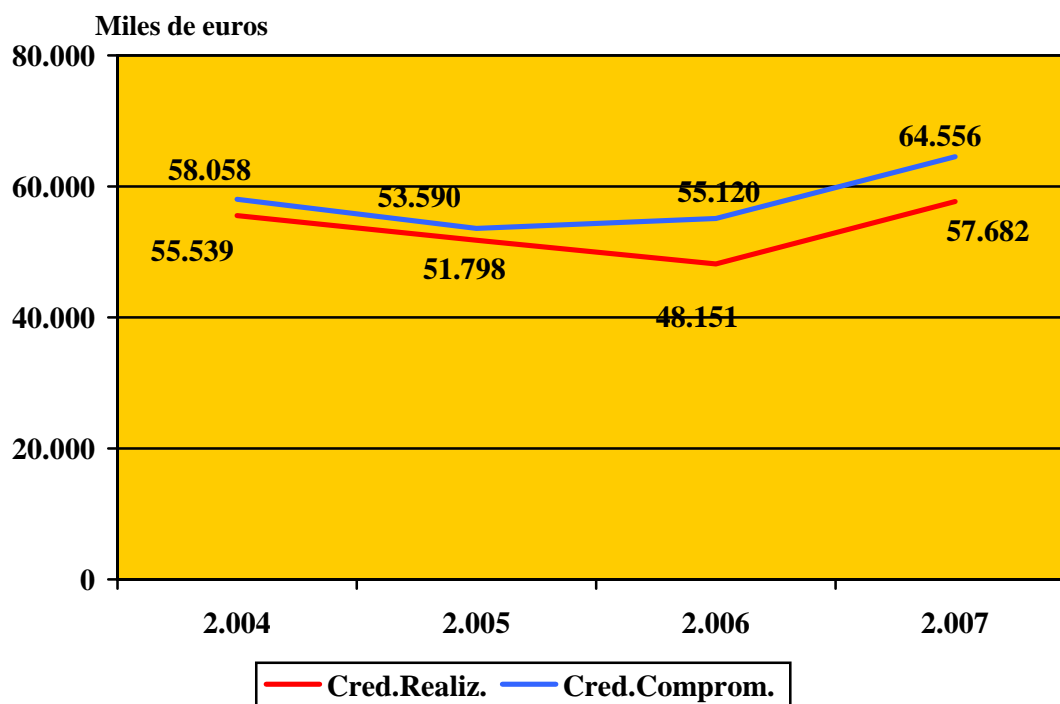
Euros

CREDITO REALIZADO	2004	2005	2006	2007
INVERSIONES	55.539.111	51.798.217	48.150.589	57.681.919
REPARACIONES	860.068	883.639	1.147.782	1.008.152

Miles de euros

INVERSIONES	2004	2005	2006	2007
COMPROMETIDO	58.058	53.590	55.120	64.556
REALIZADO	55.539	51.798	48.151	57.682

**INVERSIONES REALES-SECCIÓN 31  
EJERCICIOS 2004-2007**





## B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

### B.1.- INFORMES.

#### B.1.1.- Realizaciones en el año 2007.

MATERIA DEL INFORME	NÚMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	175
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	75
Estudio destino de inmuebles	23
Propuesta de resolución de arrendamientos	57
Adquisición de inmuebles	67
Otros	3
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

#### B.1.2.- Realizaciones años 2004-2007

MATERIA DEL INFORME	2004	2005	2006	2007
Arrendamiento de locales	102	138	159	175
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	57	48	75	75
Estudio destino de inmuebles	22	14	19	23
Propuesta de resolución de arrendamientos	43	45	16	57
Adquisición de inmuebles	30	38	28	67
Varios	14	11		3
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>294</b>	<b>297</b>	<b>400</b>

B.2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

*B.2.1.- Realizaciones en el año 2007.*

REUNIONES	FECHA
COMISIÓN PERMANENTE	30-01-07
	06-03-07
	10-04-07
	08-05-07
	05-06-07
	03-07-07
	27-07-07
	18-09-07
	02-10-07
	06-11-07
	18-12-07

*B.2.2.- Realizaciones años 2004-2007.*

REUNIONES	2004	2005	2006	2007
COMISIÓN PERMANENTE	9	10	10	11
PLENO	0	0	0	0

### B.3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

#### *B.3.1.- Realizaciones en el año 2007.*

<b>CIUDAD</b>	<b>REALIZACIÓN</b>
BALEARES	- Obras de reparación de ascensores del edificio administrativo de servicios múltiples de Baleares sito en C/ Ciudad de Querentano s/n de Palma de Mallorca.
VALLADOLID	- Obras de adecuación y reparaciones en el edificio administrativo de servicios múltiples de Valladolid.

B.3.2.- Realizaciones años 2004-2007

CIUDAD	2004	2005	2006	2007
BADAJOS			- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el edificio de servicios múltiples.	
BALEARES	- Proyecto de reforma del patio central del EASM de las islas Baleares.			
GUADALAJARA			- Obras de repar. de cubiertas ajardinadas, rampa de acceso a garaje y escaleras exteriores del EASM	- Obras de reparación de ascensores del EASM de Baleares, sito en C/ Ciudad de Querentano s/n, Palma de Mallorca.
PALENCIA		- Obras de reparación de la instalación de climatización en el EASM de Palencia	- Obras de reparación en el Edif. Advo. de Servicios Múltiples	
VALLADOLID		- Obras de reparación del EASM de Valladolid.		- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.
VALENCIA		- Proyecto de instalación automática de extinción de incendios en el EASM de Valencia.		

## C.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

### C.1.- REALIZACIONES EN 2007.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>NÚMERO</b>
- Informes técnicos de carácter general.	23
- Informes de valoración de bienes.	111
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	140
<b>T O T A L</b>	<b>274</b>

### C.2.- REALIZACIONES AÑOS 2004-2007.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
- Informes técnicos de carácter general.	29	14	20	23
- Permutas y cesiones.	4	3		
- Informes de valoración de bienes:	121	45	90	111
- Informes de valoración para enajenaciones urbanas.	80	12		
- Informes de valoración para enajenaciones rústicas.	10	5		
- Informes de valoración de bienes para adquisiciones en España.	26	21		
- Informes de valoración de bienes para adquisiciones en el extranjero.	5	7		
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	73	123	146	140



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS  
Y REGISTRO DE CONTRATOS**





# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

### **A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS.**

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé el requisito de la clasificación, tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción. Las clasificaciones son otorgadas por un período de dos años, debiendo instarse su revisión antes del vencimiento de dicho plazo o cuando se modifican las bases que determinaron las clasificaciones obtenidas.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 54 de su Reglamento general, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet <http://serviciosweb.minhac.es/apps/contratistas/>.

También se puede acceder a dicha información a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, canal “Contratación”, opción o subcanal “Servicios de contratación”:

<http://www.meh.es/Portal/Servicios/Contratación/Junta+Consultiva+de+Contratación+Administrativa/ClasificacionDeEmpresas.htm>.

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y la tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se implantó una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema fue establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005. Durante el año 2007 se ha consolidado la tramitación telemática de expedientes de clasificación de empresas, tramitándose y resolviéndose de esta forma un total de 854 expedientes en 2007, lo que supone más del 10% del total de expedientes tramitados en el ejercicio.

El acceso al sistema se efectúa a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, estando ubicado en el canal “Contratación”, subcanal “Junta Consultiva de Contratación Administrativa”, o bien directamente en la siguiente dirección del Portal: <https://eclasificacion.meh.es/webclaem20/>.

## **B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.**

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 118, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro Público de Contratos constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales. La explotación estadística del Registro Público de Contratos figura, en consecuencia, recogida en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

Por su parte, el Reglamento de Contratos especifica en su art. 114 y Anexo IX el contenido del Registro Público de Contratos, en donde constarán los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- El cumplimiento de los contratos.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos..

Los artículos 115 y 116 hacen referencia a la forma de remisión de datos al Registro Público de Contratos, y el artículo 117 establece la publicidad del Registro. La Junta

Consultiva de Contratación Administrativa hará públicos periódicamente los datos del Registro Público de Contratos, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Estadístico Nacional.

Al objeto de facilitar la comunicación de datos al Registro Público de Contratos de forma segura y eficiente, en el año 2005 se desarrolló e implantó un sistema de comunicación telemática de datos de contratos públicos, y se aprobó la Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos. La generalización del uso de dicho sistema ha significado que desde el año 2006 las comunicaciones al Registro Público de Contratos han dejado de efectuarse mediante fichas o formularios en soporte papel, con las consiguientes mejoras en la eficiencia del proceso y en la calidad de la información incorporada al Registro Público de Contratos.

### **C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.**

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

El comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 104.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dichos índices mensuales de precios, junto con las correspondientes fórmulas de revisión de precios, son utilizados en la revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

#### A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2007.

CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	4.091

##### A.1.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2004	2005	2006	2007
3.662	3.747	3.843	4.091

#### A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

##### A.2.1.- Realizaciones en el año 2007.

CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	4.250

##### A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2004	2005	2006	2007
3.392	3.854	3.754	4.250

A.3.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2007.

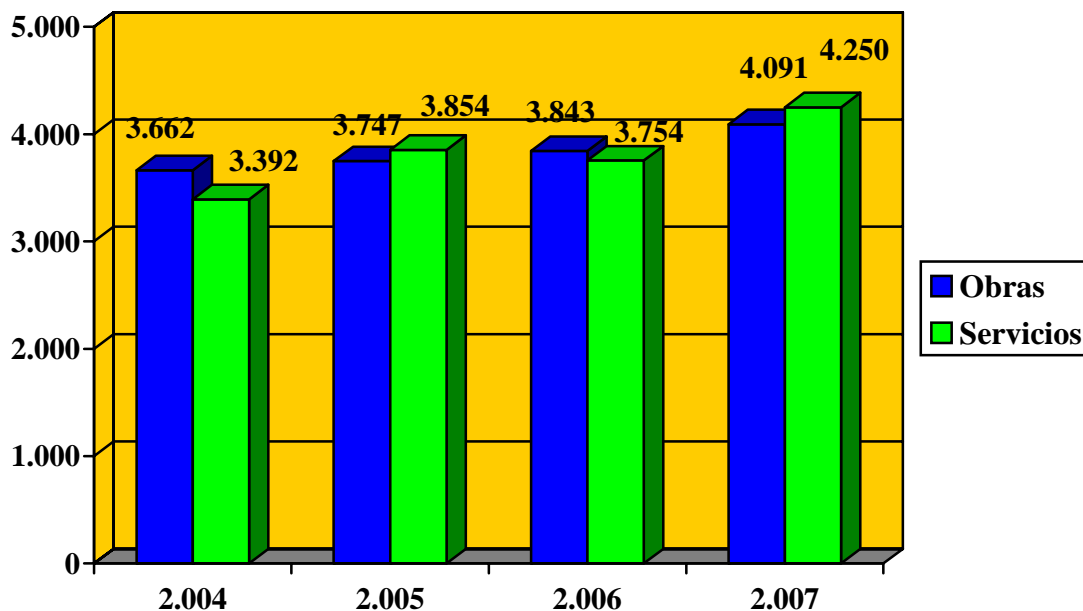
CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes tramitados telemáticamente	854

A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE			
2004	2005	2006	2007
	44	467	854

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EJERCICIOS 2004-2007**

Nº Exptes. resueltos



## B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

### B.1.- REALIZACIONES EN 2007.

CONCEPTO	2007
Nº de contratos inscritos y publicados	118.904

### B.2.- RESUMEN INTERANUAL.

CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS			
2004	2005	2006	2007
	97.844	120.451	118.904

## C.- REVISIÓN DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

### C.1.- REALIZACIONES EN 2007.

ÍNDICES REVISADOS	FECHAS
Mano de obra y materiales	Julio 2006 Agosto 2006 Septiembre 2006
Mano de obra y materiales	Octubre 2006 Noviembre 2006 Diciembre 2006
Mano de obra y materiales	Enero 2007 Febrero 2007 Marzo 2007
Mano de obra y materiales	Abril 2007 Mayo 2007 Junio 2007 Julio 2007

**SECRETARÍA DE LA JUNTA  
CONSULTIVA DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**





# **SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que, como se indica, son una mera enumeración de las mismas. En tal sentido, cabe destacar el texto normativo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 2 y 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

### **A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES E INFORMES.**

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y, posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda. ([www.meh.es](http://www.meh.es)).

### **B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.**

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo, coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

### **C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.**

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

La propuesta de revisión de estos precios está encomendada al Comité Superior de Precios, órgano adscrito a la Dirección General de Patrimonio, que la efectúa con carácter mensual, sometiéndose posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

#### **D.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).**

La Secretaría de la Junta presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local, en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

Así mismo, participa en el grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea y con sus Grupos de Trabajo. Colabora en el desarrollo de la Red sobre Contratación Pública (PPN) en la que participan países europeos, tanto de la Unión Europea como otros no pertenecientes a la misma.

## II.- REALIZACIONES

### A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

#### A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2007.

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	47
Notas informativas	91
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>

#### A.2.- RESUMEN INTERANUAL

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007
Dictámenes e Informes	68	41	49	47
Notas informativas	72	98	114	91
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>139</b>	<b>163</b>	<b>138</b>

### B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Recomendación de 22 de enero de 2007 respecto de la aplicación de importes de los contratos para determinar si procede la aplicación de la publicidad de los anuncios de los procedimientos de adjudicación y de las adjudicaciones de los mismos en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Orden por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008.

## C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

### C.1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA.

#### C.1.1.- Realizaciones en el año 2007.

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2007, se celebraron 5 reuniones del Comité Consultivo para los Contratos Públicos, 1 reunión del Grupo de Contratación Electrónica, 7 reuniones del Grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea, 1 de Public Procurement Network (PPN) y 1 del Grupo de Contratación Electrónica.

### C.2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

#### C.2.1.- Realizaciones en el año 2007.

ORGANO COLEGIADO		Nº REUNIONES
Comisión Permanente		3
Sección	Economía y Hacienda	2
	Administraciones Públicas	3
	Fomento	1
	Trabajo y Asuntos Sociales	1
	Organizaciones Empresariales	1
	Defensa	1
	Medio Ambiente	1
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		11
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios		11

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE COMPRAS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La condición de la Administración Pública como sujeto de adquisición de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, sea conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Posteriormente, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995 y el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), ampliaron el ámbito de aplicación de la adquisición centralizada. Así, son adquiridos de forma centralizada, el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes (material auxiliar, vehículos automóviles), equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios (Art. 183 TRLCAP). El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, desarrolla los preceptos de la Ley.

Además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, sus Organismos Autónomos y los entes públicos de ellos dependientes, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional décima del TRLCAP, podrán adherirse al sistema de adquisición centralizada, para la totalidad o para categoría de bienes y servicios mediante acuerdos con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por su parte, el Real Decreto 1407/2007, de 29 de octubre por el que se modifica el Real decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones relativas a la, *“actuación como central de contratación en el ámbito estatal, en relación con los suministros, obras y servicios declarados de adquisición centralizada, la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información conforme a lo previsto en la normativa en vigor, la preparación y tramitación de los expedientes que deban ser tratados por la Junta de Compras Interministerial y la conclusión de acuerdos de adhesión al sistema de contratación centralizada estatal.”*

La reciente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula el procedimiento de adquisición centralizada desde la perspectiva del Acuerdo marco (art. 180,181 y 182) adaptado a las directivas comunitarias que comenzará a aplicarse a partir de mayo de 2008.

De acuerdo con esta normativa, y sintetizando al máximo, podemos decir que el sistema actual de compras por la Administración General del Estado, de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se considera de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

La excepción a esta norma general la constituyen los equipos y sistemas para el tratamiento de la información en los que con independencia de que estén declarados o no de adquisición centralizada, o incluidos o no en catálogos, se exige, salvo en un supuesto, la participación de la Subdirección General de Compras (artículo 183.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, por ello, a tres tipos de contratos:

1.- A los bienes declarados por el Ministerio de Economía y Hacienda de adquisición centralizada (mobiliario, material de oficina y otros bienes), a los que se refiere el artículo 183.1 del TRLCAP, y se enumeran en la ORDEN EHA /2/2007, de 9 de enero, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

2.- A la adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, a los que se refiere el artículo 183.2 del TRLCAP, con las excepciones previstas en la Ley (Disposición Adicional Tercera del TRLCAP).

3.- A los servicios declarados de adquisición centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.1 del TRLCAP, a los que se refiere el artículo 199 del TRLCAP, y que asimismo se concretan en la citada ORDEN EHA/2/2007, de 9 de enero, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

#### **A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.**

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:



## A.1.- CONCURSOS DE DETERMINACIÓN DE TIPO.

Los concursos de determinación de tipo tienen por objeto fijar las características técnicas y los precios de bienes concretos pertenecientes a categorías o grupos previamente declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a los cometidos de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración por la Subdirección General de Compras del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas y su posterior publicación en el B.O.E. y en el diario oficial de la Comunidad Europea. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce la apertura de documentación por la Mesa de Contratación, que actúa a estos efectos como Junta de Compras Interministerial, la evaluación, análisis y control de los productos por los servicios técnicos de la Subdirección General de Compras, la propuesta de adjudicación del concurso por esta última a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la adjudicación del concurso por esta última y la publicación de esa adjudicación en el B.O.E.

En los concursos de determinación de tipo relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe de los servicios técnicos de la propia Subdirección, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prestaciones Técnicas, así como la propuesta de adjudicación, son informados también por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE).

## A.2.- CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el concurso, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de las principales características de los bienes y sus precios.

A partir de 1998, y como complemento a la utilización de estos catálogos, fue puesta en funcionamiento una página Web en Internet que permite consultar la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo y sus actualizaciones.

Desde el año 2002, funciona la actual Web de la Subdirección General de Compras, que añade a las funcionalidades anteriores dos aspectos a señalar como más significativos:

- a) La incorporación de un sistema que permite la realización de las solicitudes de adquisición de productos del catálogo de forma totalmente electrónica, tanto en su tramitación por el organismo como en su trámite interno en la Subdirección General de Compras.
- b) La incorporación de un sistema que permite la gestión del catálogo por parte de las empresas de forma totalmente electrónica, ya sea la licitación, la actualización de los productos de los concursos de adopción de tipo y la tramitación interna de la Subdirección General de Compras.

Señalar que en la actualidad existen los siguientes bienes declarados de adquisición centralizada (Orden EHA/2/2007, de 9 de enero, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada):

- Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico de laboratorio y otros de uso común de la Administración. Se exceptúa el mobiliario de despacho de altos cargos.
- Equipos para el tratamiento de la información cuyo precio unitario de la Unidad Central de Procesos sea inferior a 150.000 euros, IVA incluido, así como los programas y elementos complementarios.
- Equipos de impresión, y sus complementos y el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- Fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible que se contrate asociado con dichos equipos .
- Equipos de destrucción de documentos.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida.
- Equipos de climatización.
- Papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras.
- Equipos audiovisuales.
- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- Equipos de control de acceso de personas y paquetería.
- Sistemas contra intrusión, antirrobo y contra incendios.
- Equipos de seguridad electrónica y física.
- Vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, tales como motocicletas, automóviles de turismo, todo terreno, vehículos industriales y autobuses con cualquier clase de equipamiento específico.

Además de los mencionados catálogos de bienes, la citada Orden EHA/2/2007, declara asimismo de contratación centralizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica hasta un importe máximo por contrato de 1.000.000 de euros, cuyo objeto consista en: trabajos de planificación, análisis, diseño, construcción, implantación de sistemas de información y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad; así como los servicios de alojamiento en sus distintas modalidades y los servicios remotos de explotación y control, de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica.

Asimismo, de conformidad con la ORDEN EHA/2/2007, de 9 de enero, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, que sigue el mismo criterio que la derogada ORDEN EHA/2593/2006, han perdido su condición de bienes y servicios declarados de contratación centralizada el material fungible de los equipos de impresión y de fotocopiadoras, excepto aquel que se contrate asociado directamente con los equipos de impresión o con las fotocopiadoras, los cuales deberán ser adquiridos por los procedimientos generales establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Es preciso señalar que la Disposición final cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que modifica determinados aspectos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado, y por lo que respecta y afecta a la Subdirección General de Compras, introduce una modificación del sistema de contratación centralizada que se

traduce básicamente en que por Catálogo no se pueden tramitar contratos con importe superior a lo establecido en el art. 177.2 de la citada Ley, es decir, en concreto, 159.191,44 euros (IVA incluido), únicamente para los suministros; limitación económica que ha afectado sensiblemente, como más adelante veremos al hablar de las realizaciones de la Subdirección General de Compras, al importe total en euros de las peticiones que se han formulado, durante el ejercicio del 2007, por las Administraciones Públicas y son objeto de tramitación por la Subdirección General de Compras, en el que se ha producido una sensible disminución.

### **A.3.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a este carácter, tramita y adquiere los bienes incluidos en catálogo que solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso es muy sencillo y comienza con la petición de los Departamentos y Organismos, la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y la firma de la correspondiente orden de suministro por triplicado, con el envío de un ejemplar al organismo solicitante, y otro a la empresa adjudicataria, procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras. Este procedimiento puede realizarse actualmente de forma electrónica.

### **B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO.**

La adquisición de bienes y servicios de adquisición centralizada que no puede ser realizada a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, siguiendo los procedimientos normales de contratación, previo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según ha quedado establecido en el artículo 193.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

### **C.- EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.**

Como se ha señalado anteriormente, en el caso de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, interviene como órgano de contratación, con las excepciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Ministerio de Defensa, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el Ministerio del Interior.

## II.- REALIZACIONES

### A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

A lo largo del año 2007 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

En primer término, en el año 2007 se ha publicado, como antes se ha dicho, la Orden EHA /2/2007, de 9 de enero, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, en la que se procedió a actualizar en una sola disposición (al igual que se había hecho en las anteriores Orden EHA /729/2002, de 25 de marzo, y Orden EHA /2593/2006, de 28 de julio, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada) la relación de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, procediendo simultáneamente a una revisión de los mismos, con objeto de privarles de ese carácter a aquellos cuyo uso en las Administraciones es cada vez menor y a aquellos cuya adquisición resulta más eficaz por procedimientos no centralizados, cual es el caso, asimismo mencionado, del material fungible de equipos de impresión y de fotocopiadoras, que sale del ámbito de la adquisición centralizada, excepto aquel que se contrata asociado directamente con los equipos de impresión y las fotocopiadoras.

Asimismo, la Orden EHA /2/2007, recoge incorporaciones al sistema de los servicios de naturaleza informática, orientadas a la creación, adaptación o puesta en marcha de sistemas de información en línea con la implantación y desarrollo de la administración electrónica, hasta un presupuesto de un millón de euros, así como los servicios de alojamiento en sus distintas modalidades, y los servicios remotos de explotación y control de sistemas de la información para el soporte de servicios públicos de la Administración electrónica, hasta una cuantía máxima por contrato de esta última cantidad.

#### A.1.- CONCURSOS DE DETERMINACIÓN DE TIPO.

##### *A.1.1.- Realizaciones en el año 2007.*

Durante el año 2007 se ha trabajado en la redacción del pliego del primer acuerdo marco para la adopción de tipo de máquinas de reprografía, que se convocará en el año 2008.

Se ha llevado a cabo la adjudicación del concurso de adopción de tipo 9/2006, de impresoras.

#### A.2.- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

##### *A.2.1.- Modificaciones contractuales.*

##### *A.2.1.1.- Realizaciones en el año 2007.*

Durante el año 2007 se han tramitado un total de 1.270 expedientes de modificaciones, que afectaron a un total de 8.125 productos. Cabe señalar que todos estos expedientes se tramitaron de forma electrónica.

A esos expedientes de modificación hay que añadir, asimismo, los expedientes de modificación realizados para la actualización del IPC de los concursos que ya han superado un año de vigencia y cuya actualización sea solicitada por las empresas y que afectan, generalmente, al total de los productos de cada empresa.

### A.3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.

#### A.3.1.- Realizaciones en el año 2007.

Durante 2007 se han tramitado 25.492 expedientes de contratación, con un montante total de 901 millones de euros, lo que supone respecto a 2006 un incremento del número de expedientes tramitados y una disminución respecto del importe total. Disminución que se ha debido, como antes se ha explicado, a la imposibilidad de tramitar contratos de suministros por Catálogo por un importe superior a 159.191,44 euros (IVA incluido), como consecuencia de la modificación legislativa a la que nos hemos referido antes.

En este apartado, cabe destacar el funcionamiento del catálogo de servicios, orientado a facilitar la implantación de la Administración Electrónica, puesta en marcha en el 2003, y que se ha consolidado a lo largo del 2007 con la tramitación de 1.412 expedientes y 1.081 contratos realizados, con una tramitación total por valor de 236 millones de euros.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2007 han sido:

<b>TIPO</b>	<b>PETICIONES RECIBIDAS</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Bienes de adquisición centralizada	25.492	901.000.000

### **B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO.**

#### B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2007.

Durante 2007 se han informado 765 expedientes de excepción (artículo 193.2 del Reglamento), de los que 740 fueron informados positivamente, y el resto, 25, lo fueron en sentido negativo por considerar que su adquisición era posible dentro del Sistema de Adquisición Centralizada. Siendo el importe total de lo autorizado 10.485.924,60 euros.

**C.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 183.2. TRLCAP**

**C.1.- REALIZACIONES EN EL 2007.**

Las adquisiciones por este concepto en el año 2007 han sido:

<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Adquisiciones por concurso	60.400.000
Adquisiciones por procedimiento negociado	16.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>76.700.000</b>

**D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGÚN FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE BIEN.**

**D.1.- SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN.**

Durante este periodo, los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

**POR CONCURSO**

<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Bienes Catalogados	901.000.000
Concurso de Informática	60.400.000
<b>T O T A L</b>	<b>961.400.000</b>

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

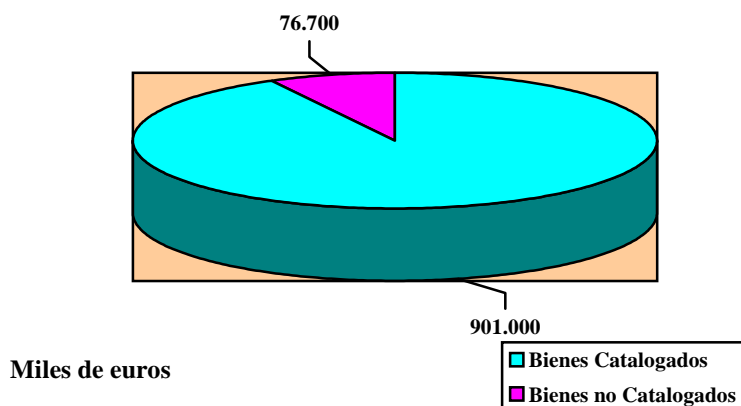
<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Adjudicaciones de Informática	16.300.000
<b>T O T A L</b>	<b>16.300.000</b>

<b>TOTAL COMPRAS .....</b>	<b>977.700.000</b>
----------------------------	--------------------

D.2.- SEGÚN TIPO DE BIEN.

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	901.000.000
BIENES NO CATALOGADOS	76.700.000
<b>TOTAL COMPRAS</b>	<b>977.700.000</b>

COMPRAS DEL EJERCICIO 2007  
TIPOS DE BIENES



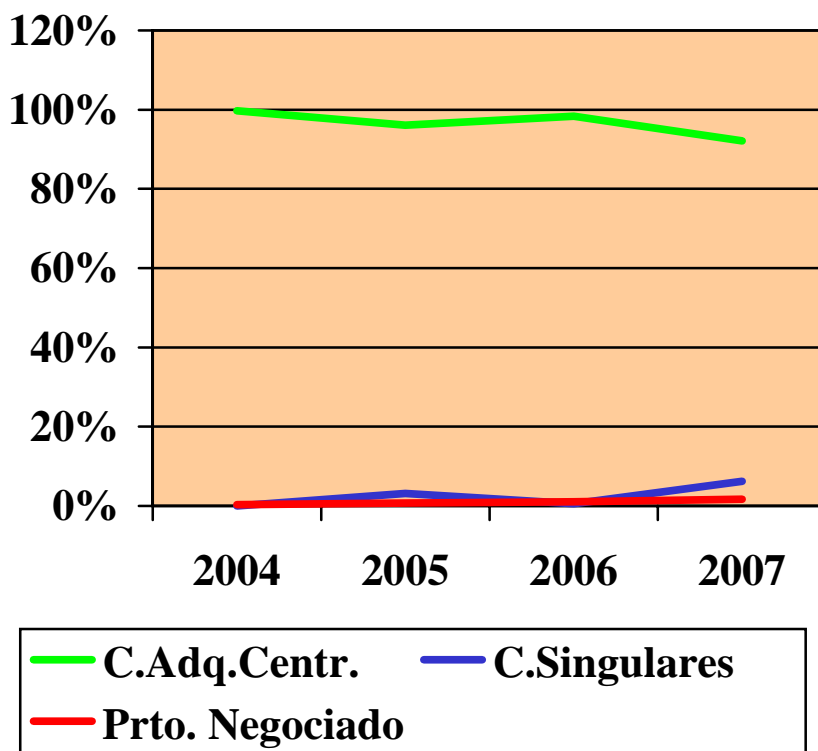
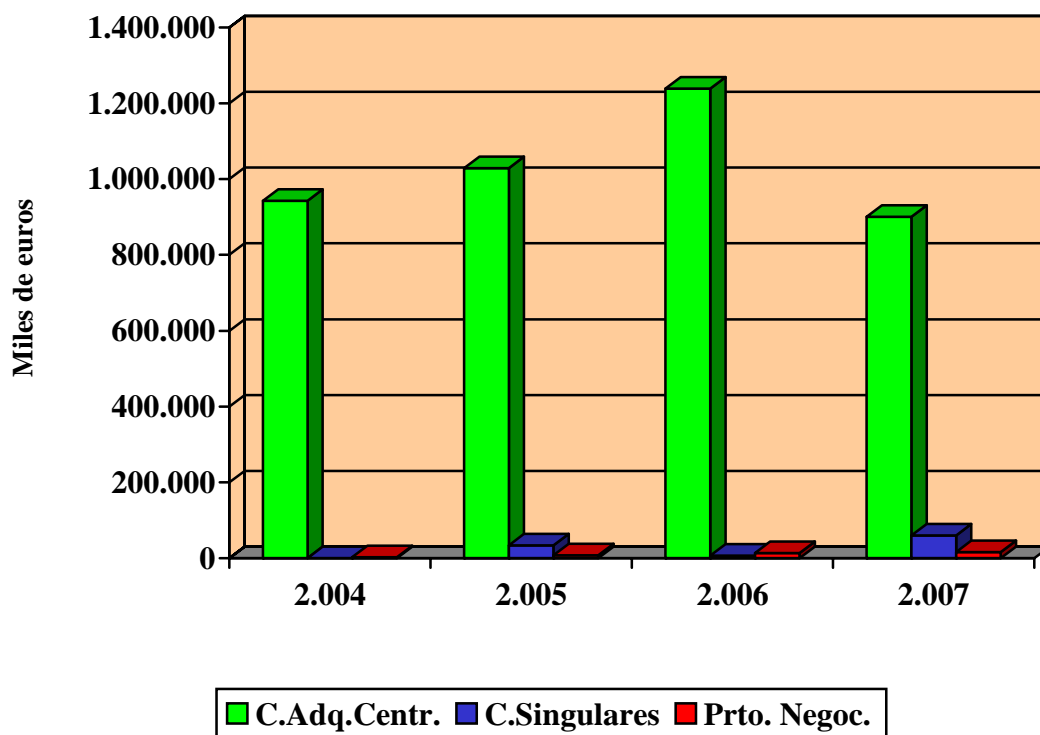
D.3.- RESUMEN INTERANUAL.

ADQUISICIONES SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN  
CUADRO COMPARATIVO: 2004-2007

Miles de euros

	2004		2005		2006		2007	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
CONCURSOS ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	943.100	99,70	1.029.000	96,08	1.239.000	98,39	901.000	92,10
CONCURSOS SINGULARES	316	0,03	34.000	3,17	6.675	0,53	60.400	6,22
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	2.552	0,27	8.000	0,75	13.547	1,08	16.300	1,68
<b>TOTAL</b>	<b>945.968</b>	<b>100</b>	<b>1.071.000</b>	<b>100</b>	<b>1.259.222</b>	<b>100</b>	<b>977.700</b>	<b>100</b>

**ADQUISICIONES DE BIENES.  
EJERCICIOS 2004-2007**



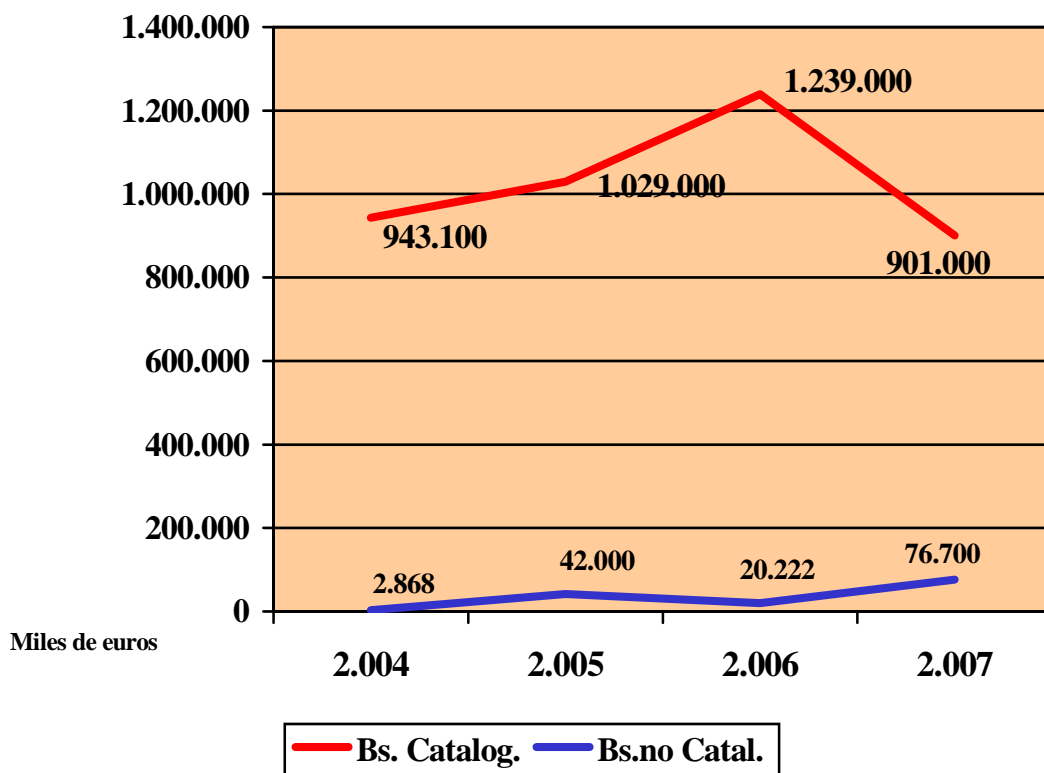


**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN  
CUADRO COMPARATIVO 2004-2007**

Miles de euros

<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
BIENES CATALOGADOS	943.100	1.029.000	1.239.000	901.000
BIENES NO CATALOGADOS	2.868	42.000	20.222	76.700

**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN  
EJERCICIOS 2004-2007**



## **E.- REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros, constituida con carácter de Junta de Compras Interministerial, presidida por el Subdirector General de Compras, y con la asistencia en todas ellas, entre otros Vocales, de la representación de carácter preceptivo de la Abogacía del Estado y de la Intervención Delegada en el Ministerio de Economía y Hacienda, ha desarrollado una intensa actividad celebrando, durante el año 2007, **29 Sesiones** (casi a tres Sesiones por mes si descontamos de dicho cómputo los condicionamientos de los periodos vacacionales disfrutados por los funcionarios que la componen).

## **F.- REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.**

Se ha dado un notable impulso al Registro Voluntario de Licitadores, regulado en la Disposición adicional primera de la Orden EHA/3432/2004, de 13 de octubre, por el que se crean la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y el registro voluntario de licitadores del Departamento, adscrito a la Subdirección General de Compras, y en el que se pueden inscribir en virtud de la citada normativa las personas físicas y jurídicas que lo deseen para acreditar su personalidad y capacidad de obrar; dicha acreditación se llevará a los efectos de presentar proposiciones a los concursos de adopción de tipo de bienes o servicios de adquisición centralizada celebrados por la Subdirección General de Compras; y dicha inscripción eximirá a los interesados de aportar en los concursos de adopción de tipo de bienes o servicios de adquisición centralizada los documentos acreditativos de su personalidad jurídica y su capacidad de obrar, siempre que así se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y aporten el certificado de inscripción en dicho Registro.

En el Registro voluntario de licitadores hay inscritas 236 empresas, a las que hay que sumar 71 inscripciones de nuevas empresas que se han dado de alta en el año 2007.

## **G.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS.**

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su Disposición Adicional Décima, amplía el ámbito subjetivo de la aplicación del sistema a otras Administraciones Públicas. En efecto, en virtud de lo previsto en dicho precepto, las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos pueden adherirse al sistema de contratación centralizada previsto en los artículos 183.1 y 199 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, mediante acuerdo con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En el año 2007 se han tramitado 12 nuevos expedientes de adhesión al sistema de adquisición centralizada de diversos organismos de la Administración Autonómica y otros Entes de ella dependientes, lo que hace un total de 262 adhesiones.

Por lo que respecta a la Administración Local, se han incorporado al sistema de adquisición centralizada 15 nuevos Ayuntamientos durante el año 2007, por lo que hay actualmente adheridas 255 Entidades locales.

Se han denegado, también durante el año 2007, siete adhesiones de diversos Entes al sistema de adquisición centralizada, porque las entidades solicitantes no reúnen los requisitos contemplados en la Disposición Adicional 10ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

## **H.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.**

La aplicación CONECTA-PATRIMONIO es el eje fundamental de la actividad tecnológica de la Subdirección General de Compras.

A lo largo del año 2007, se ha consolidado la implantación de la aplicación CONECTA-PATRIMONIO, aplicación que incorpora la generalidad de los procesos a cargo de la Subdirección General de Compras, incluidos los relativos a la gestión de los concursos de adopción de tipo, creación y actualización de los catálogos, así como la tramitación de las adquisiciones.

Se trata de una aplicación que integra los instrumentos de administración electrónica con los procesos internos, desde su inicio hasta su finalización con una concepción integral que permite que los procedimientos se realicen de forma electrónica en todas sus fases desde su inicio hasta su resolución.

A lo largo del año 2007 se han desarrollado nuevas funcionalidades dentro del proyecto CONECTA-PATRIMONIO. Se realizaron nuevos proyectos con el fin de actualizar y mejorar distintos procesos de CONECTA-PATRIMONIO, así como ir incorporando y adaptando nuevos procedimientos a los requisitos para una Administración Electrónica.

Asimismo, se ha avanzado sensiblemente en el nuevo programa para el tratamiento electrónico de ofertas (PROTEO) que se iniciara en 2002, que permite disponer de una información más homogénea y consolidada, así como la introducción de métodos de valoración más sistematizados en los concursos de adopción de tipo, permitiendo la reducción de tiempos en los procesos de adjudicación.

Otras actuaciones relacionadas con el impulso de la Administración Electrónica son las relativas a la organización de los cursos de formación impartidos durante el año 2007 por la Subdirección General de Compras, así como a las tareas de soporte formativo a empresas, organismos de las Administraciones Públicas y usuarios internos:

- *Formación a Organismos Públicos:*
  - Formación presencial. Durante el año 2007 se impartieron dos cursos de formación a organismos relativos al funcionamiento de las compras centralizadas. De cada curso se impartieron dos ediciones, haciendo un total de 80 horas lectivas de formación.

- Formación a distancia. Con vistas a ser impartidos en el año 2008, durante el año 2007 se elaboró y se presentó el curso a distancia de Contratación y Licitación Electrónica. Este curso está compuesto de dos partes (cada parte es a su vez un curso) con el que se pretende impulsar la tramitación electrónica de peticiones mediante un curso virtual. Estos cursos extenderán de manera notable el conocimiento del funcionamiento de CONECTA-PATRIMONIO como plataforma para realizar las adquisiciones centralizadas en línea.
  - Charlas y manuales. Se realizan actualizaciones de los manuales, instrucciones, etc.; así como sesiones y reuniones informativas con empresas y organismos.
- *Actuaciones derivadas del soporte a las distintas aplicaciones y procedimientos electrónicos.*

Asimismo, la Subdirección General de Compras realiza tareas de soporte a empresas, organismos y usuarios internos. Estas tareas son generalmente ayuda telefónica o presencial tanto a empresas como a organismos en las tareas de trámites electrónicos y se complementan con las funciones anteriormente descritas. Internamente se realizan tareas de soporte al personal de la subdirección en los trámites electrónicos, así como en la gestión diaria de la Web (publicaciones de información, mensajes, eliminación de expedientes, gestión de incidencias Web).

## **I.- LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.**

Un ámbito de intensa actividad y especial preocupación en la Subdirección General de Compras, durante el año 2007, ha sido el Medio Ambiente; dentro del mismo se han realizado diversas actuaciones, entre las que cabe destacar:

- Participación en las reuniones de elaboración y revisión del Plan de Contratación Pública Verde.
- Formación y sensibilización de los funcionarios de la Subdirección General de Compras, y especialmente de los responsables del análisis, evaluación y control de la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los concursos públicos, en temas medioambientales con la finalidad de facilitar la integración del factor ambiental en la contratación pública, sobre todo en mercados con especial impacto como los transportes, papel o equipos electrónicos.
- La realización de trabajos encaminados a la concienciación de las empresas adjudicatarias actuales para que mejoren los aspectos medioambientales de los productos actuales y sus procesos productivos (materiales reciclables, eficiencia energética, etc.)

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE EMPRESAS Y  
PARTICIPACIONES ESTATALES**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado, con el fin de maximizar el valor patrimonial de las empresas adscritas a la misma. La administración de la cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas.

#### **A.1- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.**

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social, de las entidades que integran el sector público estatal, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, Acuerdo del Consejo de Ministros.

#### **A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL.**

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

### A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

### A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Economía y Hacienda, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en determinados supuestos:

- Cuando la sociedad deje de tener como único accionista a la Administración General del Estado.
- Si implica la pérdida de “posiciones de control por parte de la Administración General del Estado”.
- Cuando la enajenación supere los 10 millones de euros.
- Si conlleva operaciones de saneamiento con un coste estimado superior a 10 millones de euros.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos Autónomos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos: la forma de llevar a cabo la enajenación; la enajenación de títulos que coticen; valoración de los títulos, tanto si cotizan como los no cotizados; y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

### A.5.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.



## **B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.**

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto)
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorias.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complemente los análisis individuales de cada empresa.

## **C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.**

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento de las nuevas sociedades mercantiles estatales, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

#### A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES Y PRIVADAS.

##### A.1.1.- Suscripción de Acciones de Sociedades Estatales.

##### A1.1.1.- Realizaciones en el año 2007.

a) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E.

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa, con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10:

<b>SOCIEDAD</b> <b>SECCION 15 SERVICIO 04</b>	<b>IMPORTE</b> <b>MILES DE EUROS</b>	<b>Nº OPERACIONES</b> <b>DE SUSCRIPCIÓN</b>
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	105.000	1
CERSA	8.496	1
S.E. CONMEM. CULTURALES	16.347	1
S.E. EXPOSIC. INTERNACIONALES	20.004	1
INFEHSA	1.136	1
SEACEX	15.000	1
SIEPSA	183.290	2
<b>T O T A L</b>	<b>349.273</b>	<b>8</b>

Notas: **SEEI, SEACEX**: Dos operaciones correspondientes a sendos pagos de dividendos pasivos procedentes de la ampliación de capital de 2007.

**SIEPSA**: Una ampliación de capital pagada en dos veces, y un desembolso por rectificación de la aportación de la ampliación de capital de 04/05/2006.

b) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios, o con aportaciones no dinerarias.

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa y origen de los recursos financieros aportados por otros Ministerios.

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
AGUAS CUENCAS MEDITERR.	197.573	M. Medio Ambiente
AGUAS DEL EBRO	20.993	M. Medio Ambiente
AGUAS DEL NORTE	14.604	M. Medio Ambiente
DEPURBAIX	34.001	M. Medio Ambiente
HIDROGUADIANA	20.636	M. Medio Ambiente
S.E.INFR. TRANS.TERRESTRE	941.097	M. Fomento
SEIASA MESETA SUR	14.995	M. Agricultura
SEIASA DEL NORDESTE	32.996	M. Agricultura
SEIASA DEL NORTE	19.004	M. Agricultura
SEIASA DEL SUR Y ESTE	13.595	M. Agricultura
-----	-----	-----
AGUAS CUENCAS MEDITERR.	233.054	Aportación de A. Júcar y de A. Segura
<b>T O T A L</b>	<b>1.542.548</b>	

Notas: - **DEPURBAIX**: tres ampliaciones de capital en 2007.

- **HIDROGUADIANA Y SEIASA DEL NORTE**: dos ampliaciones de capital en 2007.

- **ACUAMED**: Las aportaciones de A. Júcar y A. Segura supusieron una ampliación de capital de 150.000 miles de euros, y una prima de emisión de 83.054 miles de euros.

A1.1.2.- Resumen interanual.

**a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.923A.850  
 CUADRO COMPARATIVO: 2004 – 2007**

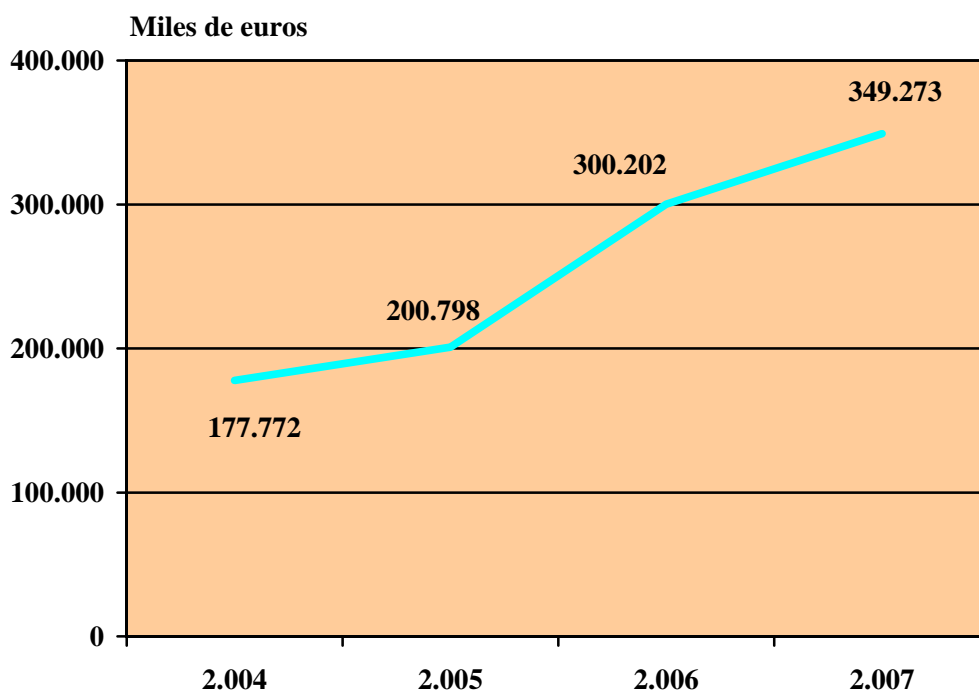
(Miles de euros)

<b>EMPRESAS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
SIEPSA	44.992	24.996	140.000	183.290
CERSA	5.900	0	8.495	8.496
S.E CONMEMORACIONES CULTURALES	10.397	14.526	16.348	16.347
SEACEX	12.000	12.000	15.000	15.000
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES	22.680	25.380	6.000	20.004
SEGIPSA	70.000	70.000	0	0
INFEHSA	6.293	6.293	1.977	1.136
SEGITUR	5.510	2.494	5.916	0
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	0	44.287	105.466	105.000
EXPASA	0	822	0	0
JAIZKIBIA	0	0	1.000	0
<b>T O T A L E S</b>	<b>177.772</b>	<b>200.798</b>	<b>300.202</b>	<b>349.273</b>

**b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS  
FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS  
CUADRO COMPARATIVO 2004 – 2007  
Miles de euros**

<b>EMPRESAS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>Mº Medio ambiente:</b>				
Aguas C. Ebro	0	0	0	0
Aguas C. Norte	16.678	0	0	14.604
Aguas C. Tajo	33.807	0	0	0
Depuradora Baix Llobregat	0	12.002	0	34.001
Infraestructuras del Traspase (ACUAMED)	113.398	183.073	216.997	197.573
Aguas del Duero	28.957	0	0	0
Aguas del Júcar	27.027	0	25.874	0
Aguas del Segura	26.895	0	0	0
Aguas del Sur	28.410	82.607	0	0
Hidroguadiana	0	11.213	22.428	20.636
<b>Mº Agricultura:</b>				
Seiasa del Nordeste	12.489	28.909	0	32.996
Seiasa del Norte	11.191	14.196	62.980	19.004
Seiasa de la Meseta Sur	10.524	10.000	7.194	14.995
Seiasa del Sur y Este	28.897	9.995	8.967	13.595
<b>Mº Industria:</b>				
CERSA	0	0	0	0
<b>Mº Fomento:</b>				
Correos y Telégrafos	16.027	16.027	16.027	0
S.E. Infraestructuras Transporte Terrestre	0	500.000	1.000.000	941.097
<b>Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:</b>				
Siepsa	0	2.242	10.818	0
Enisa (traspaso de SEPI)	0	0	0	0
EXPASA (traspaso de SEPI)	0	0	0	0
TRAGSA	0	1.476	0	0
ACUAMED (Aportación ACUSUR)	0	0	143.804	233.054
<b>T O T A L</b>	<b>354.300</b>	<b>871.740</b>	<b>1.515.089</b>	<b>1.542.548</b>

**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES  
ESTATALES  
EJERCICIOS 2004-2007  
Capítulo 8 Artículo 85 Sección 15.04**



**A.2.- SUBVENCIONES.**

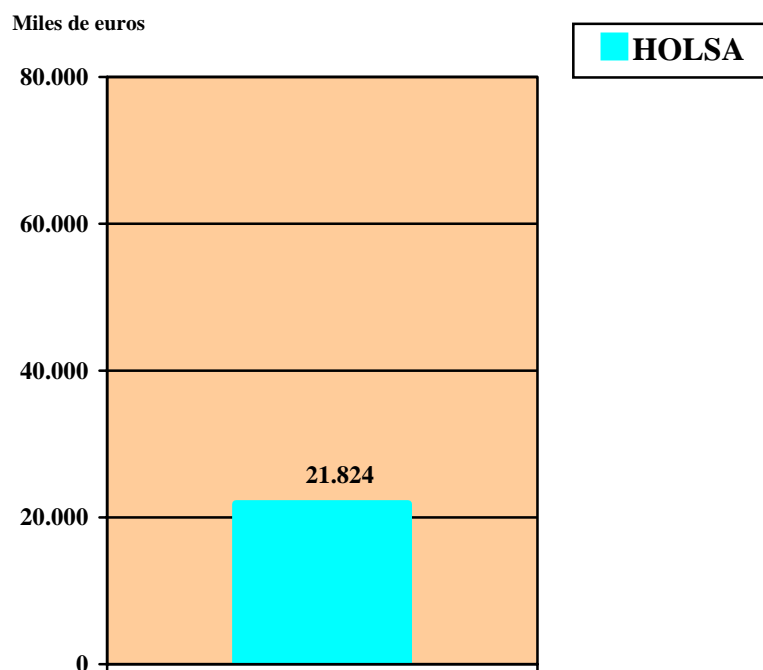
*A.2.1.- Realizaciones en el año 2007.*

Durante el ejercicio 2007 no hubo aportaciones de explotación a las Sociedades del Grupo.

Las empresas del Grupo han recibido con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda las siguientes subvenciones de capital:

<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>MILES DE EUROS</b>
HOLSA	21.824
<b>TOTAL</b>	<b>21.824</b>

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO  
EJERCICIO 2007**



**TOTAL SUBVENCIONES: 21.824 MILES DE EUROS**

*A.2.2.- Resumen interanual.*

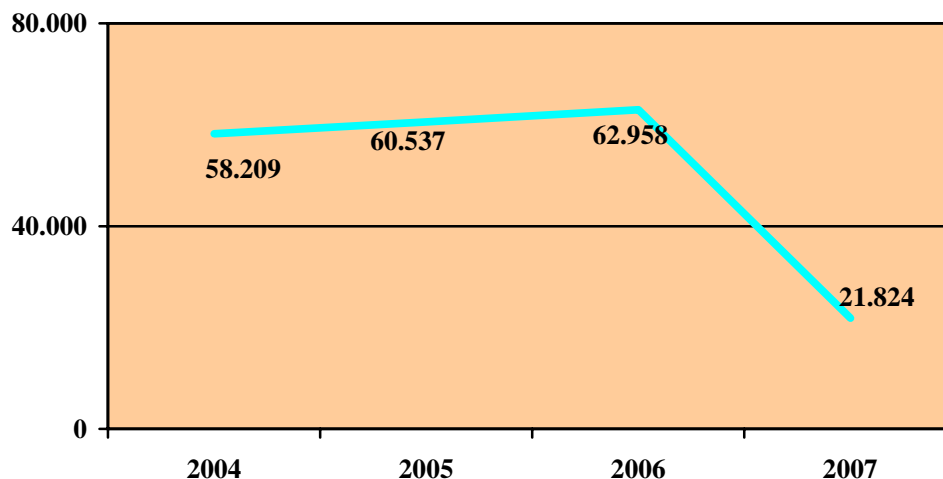
**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO CON CARGO A  
LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
CUADRO COMPARATIVO: 2004-2007**

Miles de euros

EMPRESAS	2004	2005	2006	2007
<b><u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u></b>				
HOLSA	58.209	60.537	62.958	21.824
<b>TOTALES</b>	<b>58.209</b>	<b>60.537</b>	<b>62.958</b>	<b>21.824</b>

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO  
EJERCICIOS 2004 – 2007**

Miles de euros



**A.3.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.**

*A.3.1.- Realizaciones en 2007.*

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

<b>SOCIEDADES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
AGESA	2.000.000
CORREOS Y TELÉGRAFOS	30.576.050
SEGIPSA	2.932.347
TRAGSA	1.410.814
CESCE	2.763.750
PARADORES DE TURISMO	4.491.402
SENASA	1.467.014
Participaciones procedentes de Bienes Abandonados	9.452
<b>TOTAL INGRESADO</b>	<b>45.650.829</b>



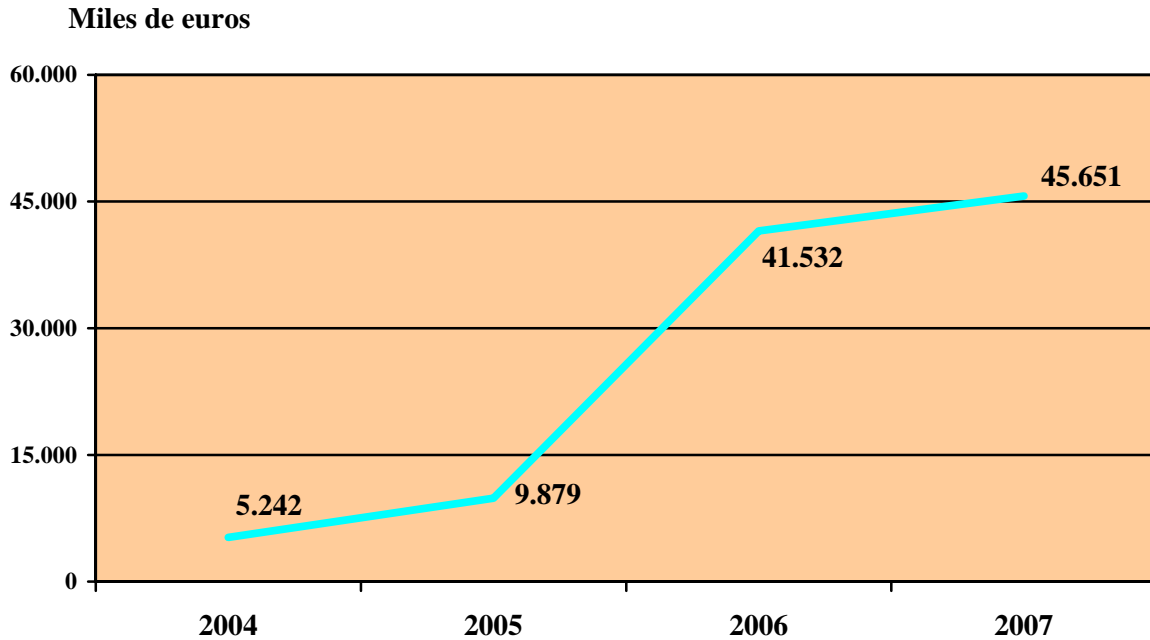
Notas: Las participaciones procedentes de Bienes Abandonados incluyen a las Sociedades: Telefónica, Antena 3 TV; e Iberdrola y BBVA a partir de 2007.

*A.3.2.- Resumen interanual.*

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO  
CUADRO COMPARATIVO 2004-2007**

<b>EMPRESAS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
AGESA	0	0	5.133.766	2.000.000
Participaciones procedentes de Bienes Abandonados	1.080	1.404	1.564	9.452
CESCE	3.015.000	2.010.000	2.763.750	2.763.750
CORREOS Y TELEGRAFOS	0	0	29.774.700	30.576.050
TRAGSA	0	684.048	1.610.454	1.410.814
EXPASA	2.225.868	0	0	0
PARADORES TURISMO	0	2.178.792	0	4.491.402
SEGIPSA	0	5.004.314	2.248.227	2.932.347
SENASA	0	0	0	1.467.014
<b>TOTALES (EN EUROS)</b>	<b>5.241.948</b>	<b>9.878.558</b>	<b>41.532.461</b>	<b>45.650.829</b>

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES  
PARTICIPADAS POR EL ESTADO  
EJERCICIOS 2004 - 2007**



**A.4.- OTROS INGRESOS.**

*A.4.1.- Realizaciones en 2007*

Se incluyen en este apartado: los intereses, reducciones de capital y la enajenación de participaciones:

<b>SOCIEDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MERCO (intereses, depósito de liquidación)	110.804
SIEPSA (remanente reducción capital)	1.649
SEGIPSA (remanente reducción capital)	553
TRAGSA (venta una acción)	6.893
Desinversiones IMPI (venta de títulos) <sup>(1)</sup>	0
<b>TOTAL</b>	<b>119.899</b>

(1) Durante el año 2007 no se han enajenado acciones del extinto IMPI, estas enajenaciones han sido una constante en los últimos años. Así en 2006 se realizaron por la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenaciones de acciones procedentes del extinto IMPI, correspondientes a la participación que se poseía en COASA, por importe de 205.020 euros, con ingreso en la Delegación de Hacienda de Asturias; y la enajenación de la participación que se poseía en MODA DEL SOL DIFUSIÓN, por importe de 27.046 euros, habiéndose efectuado el ingreso de la enajenación a través de los juzgados.

*A.4.2.- Resumen Interanual*

**OTROS INGRESOS  
CUADRO COMPARATIVO: 2004-2007**

(Euros)

<b>EMPRESAS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
MERCO (Intereses liquidación)	88.741	58.423	77.596	110.804
SIEPSA (Reducción capital)	26.170	22.085	8.168	1.649
IMPI (Desinversiones) <sup>(2)</sup>	135.750	164.560	232.066	0
TRAGSA (Venta UNA acción)	0	0	6.023	6.893
SEGIPSA (Reducción capital)	0	0	0	553
EXPASA (Reducción capital)	0	0	0	0
Cédulas BCL (Amortización)	0	0	0	0
SONAVALCO, SGR (Depósito liquid.)	50.049	0	0	0
INTERESES DE C/C	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>300.710</b>	<b>245.068</b>	<b>323.853</b>	<b>119.899</b>

(2) Además de lo comentado en la nota (1) para el 2006 en relación con las enajenaciones de acciones procedentes del extinto IMPI, en 2003 se enajenó la participación en SOFINSA, SCR, S.A. por importe de 135.750 euros, cantidad, ingresada en el Tesoro en marzo de 2004. En 2004 no se realizaron enajenaciones de acciones asumidas por la DGPE . Y en el año 2005 se enajenó la participación en Iniciativas Económicas de Almería, SCR, por importe de 164.560 euros.

## **B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO DE CARÁCTER GLOBAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.**

### **B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

#### *B.1.1.- Realizaciones en 2007.*

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2007, merecen especialmente destacarse las siguientes:

1.- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades.....	1.952
2.- Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades.....	95
3.- Informes PESCO (Programa Especial de seguimiento y control por objetivos) .....	53
4.- Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación colectiva.....	13
5.- Actuaciones e informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de las Sociedades.....	61
6.- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado.....	163
7.- Asistencias a Juntas Generales .....	186
8.- Ceses y nombramientos de Consejeros .....	188
9.- Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE.....	37
10.- Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE .....	112
11.- Otras consultas y actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE .....	112
12.- Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado .....	175
13.- Actividades sobre recursos humanos y régimen interior .....	256
14.- Otras consultas y actuaciones.....	3.695
15.- Tramitación de preguntas parlamentarias del Poder Legislativo, iniciativas y proposiciones .....	414
<b>TOTAL ACTUACIONES.....</b>	<b>7.512</b>

## B.2.- ACTUACIONES GENERALES.

### *B.2.1.- Realizaciones en el año 2007.*

#### *1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.*

Las dotaciones presupuestarias de la Dirección General del Patrimonio del Estado para 2007 ascendieron a 357.456.000 euros para las Sociedades Estatales, con un cumplimiento presupuestario del 97,71%.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación), mientras que para las transferencias de capital (subvenciones de capital) el presupuesto se elevó a 21.824.000 euros, con el 100% de cumplimiento presupuestario.

#### *2) Asistencia a las Junta Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado.*

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del 2º trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

#### *3) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital.*

En los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de 2007, tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP), así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio siguiente. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación, se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio de 2007, de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

#### *4) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.*

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado e incorporado a las bases de datos en 2007 los ceses y nombramientos de los consejeros representantes del capital del Estado, haciendo un total de 188 actualizaciones.

5) *Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.*

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Concretamente, en el año 2007 se enajenó una acción de TRAGSA para dar entrada en su capital social a la Comunidad Autónoma de Aragón.

6) *Elaboración de Informes generales del Grupo.*

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

7) *Informe de previsiones de cierre del ejercicio.*

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2007 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas de Grupo.

8) *Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo.*

A lo largo del año se han tramitado 414 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la totalidad de las sociedades del Grupo.

9) *Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas.*

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 11 cuentas justificativas de 8 nuevas suscripciones de acciones realizadas en 2007 y 3 de los pagos de los dividendos pasivos atendidos.

10) *Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado.*

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3, A.4 y A.5, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

### *11) Actualización de la Cartera de Valores.*

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente, elaborando 163 fichas de actualización de las participaciones accionarias del Estado, correspondientes al año 2007, en 41 sociedades diferentes de las que conforman el Grupo Patrimonio.

### *12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.*

En marzo de 2001 se aprobó por la D.G.P.E. esta Instrucción Reguladora, dando lugar a todas las actuaciones a que se hace referencia en los apartados B y C de este informe, prestando especial atención a la resolución de las dudas o cuestiones planteadas por las Sociedades y a la verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción; dando lugar esta verificación a más de 261 actuaciones por parte de esta Subdirección.

## **C.- ACTUACIONES ESPECIALES.**

### *1) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades.*

- El Acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de septiembre de 2007, autorizó a la DGPE para que, de su participación accionarial, procediese a la enajenación de una acción de TRAGSA a la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de que esta Comunidad Autónoma pudiese entrar a formar parte del accionariado de la Sociedad, formalizándose la venta mediante escritura pública de 25 de febrero de 2008.
- Continúa con la política de desinversiones de las participaciones en sociedades procedentes del extinto IMPI. Así:
  - En el año 2003 formalizaron las enajenaciones de GALAXIA TV, S.A., INVERJAEN, SCR, S.A. y SOFINSA, SCR, S.A.
  - En 2004 no se realizaron enajenaciones de acciones asumidas por la DGPE.
  - En el año 2005 se enajenó la participación en Iniciativas Económicas de Almería, SCR procedentes del extinguido IMPI.
  - En el año 2006 se han enajenado las participaciones en COASA, con ingreso en Asturias, y en Moda del Sol Difusión, con ingreso del importe a través de los juzgados.
  - En el año 2007 no se han realizado enajenaciones de acciones asumidas por la DGPE.

Recordar que la venta de participaciones está supeditada a la resolución de los conflictos judiciales asumidos del IMPI en virtud del Real Decreto 2492/1996, de 5 de diciembre, de supresión del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI), y de los iniciados por la DGPE contra sociedades participadas por el IMPI

con la obligación de recomprar las participaciones asumidas por este Centro Directivo. De los 26 litigios de la procedencia indicada asumidos o iniciados por la DGPE, se encuentran 10 en tramitación judicial a 31 de diciembre de 2007, la mayor parte de ellos en fase de ejecución de sentencia o pendientes de que sea dictada ésta por la correspondiente Sala del Tribunal Supremo, con lo que se formalizará la desinversión.

2) *Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes:*

- Homogeneización de los criterios y prácticas contables seguidos por las Sociedades de Aguas en el registro de sus operaciones más características, entre las que se incluyen las relativas a las aportaciones de los usuarios para financiar las inversiones, a las propias inversiones y a las subvenciones que reciben para financiar dichas inversiones.
- Igualmente, se ha llevado a la práctica la homogeneización de los criterios y prácticas contables seguidas por las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS), en el registro de sus operaciones más características.
- Implantación de las Comisiones de Auditoria y Control para asistir en sus funciones al Consejo de Administración como órgano de gestión de las sociedades. Actualmente existe Comisión de Auditoria en 33 sociedades del Grupo.
- Implantación de un Programa de Objetivos. De acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales, se ha considerado conveniente poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables, que se inicia con las siguientes sociedades: Correos, Paradores, Cesce, Enisa, Cersa, Senasa, Segipsa, Expasa y Siepsa, habiéndose comunicado a dichas sociedades su inclusión en el programa, con las indicaciones acerca de su funcionamiento. Actualmente se está ampliando a las sociedades que están abonando retribuciones variables; estando aprobados o en curso de establecerse los correspondientes Reglamentos de Retribuciones en un total de 14 Sociedades.

3) *Actuación de la Sección de Archivo y Registro.*

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Preparación de la documentación que obra en los archivadores del Registro y que cuenta con más de dos años de antigüedad, eliminando las fotocopias o documentación repetida.
- Preparación de la documentación que proviene directamente de otras unidades de la Subdirección General, cotejándola con la que obra en el Registro y Archivo, y eliminando las fotocopias o documentación repetida.



- Instalación en cajas y en el Archivo, de la documentación mencionada en los puntos 1 y 2, e informatización del contenido en la base de datos del archivo.
- Escaneado e introducción en la aplicación informática de Digitalización de Documentos, de los documentos registrados a partir del 11.07.2005, fecha en que se puso en marcha el Plan de Digitalización de Documentos.
- Al mismo tiempo se han realizado las actividades propias de una Sección de Archivo y Registro:
  - Registro de entrada de 2.409 documentos y registro de salida de 1.219 documentos.
  - Clasificación y custodia de toda la documentación remitida por las empresas y otras entidades a este centro.
  - Búsqueda de los documentos requeridos por las otras unidades de esta Subdirección.
- Otras actuaciones:

Nº de documentos clasificados y archivados	3.628
Nº de cajas realizadas a partir de la documentación que obra en los archivadores del Registro, y a partir de la documentación proveniente de otras unidades preparadas para su instalación en el Archivo	104
Nº de documentos escaneados y asientos para la aplicación informática	3.336
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	220
<b>T O T A L</b>	<b>7.288</b>

4) *Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2007.*

- Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:
  - Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
  - Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
  - Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
  - Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.

- Actividades habituales de la Subdirección:
  - Alimentación continua de la base de datos con los balances y cuentas de resultados de las Sociedades del Grupo Patrimonio, a medida que se van recibiendo en este Centro.
  - Actualización continua de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
  - Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.
- Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, mantenimiento del edificio e instalaciones, material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE LA  
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

Creada por el Real Decreto 1407/2007, de 29 de octubre, que desarrolla la estructura orgánica básica del ministerio de Economía y Hacienda. Asumirá las funciones atribuidas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 21: “La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado”.

Durante 2007 su actividad se caracterizó por asumir directamente la responsabilidad de desarrollo de la Plataforma de Contratación del Estado, cuya dirección inicial había sido desempeñada por funcionarios destinados en la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Cumpliendo el mandato legal la Plataforma está operativa desde el 2 de mayo de 2008, simultáneamente a la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público.



# **SECRETARÍA GENERAL**





# **SECRETARÍA GENERAL**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y el Servicio de Expropiaciones, encargado principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

### **A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.**

#### **A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.**

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General del Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

## A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

### a) *Contratación con empresas instrumentales y de servicios.*

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos de aire acondicionado, etc...); así como de los de seguridad, limpieza, y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación en su totalidad de los expedientes referentes a inmuebles patrimoniales o que afectan a medios materiales propios, y la colaboración en la tramitación de pliegos y facturación de los que corresponden a la Oficialía Mayor.

### b) *Suministros, cuya gestión conlleva:*

- La petición a la Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, distribución y control de facturación de pedidos efectuados.
- El mantenimiento actualizado del inventario de material.
- La gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor)

## B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en los programas presupuestarios 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”.

En este Servicio está ubicada la Habilidad con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilidad se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

**Pagos en firme**, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas

consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

**Pagos a justificar**, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

**Anticipos de caja fija**, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600€ y opcionalmente de 600€ a 5.000€, a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.**

### **C.1.- COORDINACIÓN.**

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

#### *a) Coordinación normativa.*

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

*b) Coordinación de informes y disposiciones.*

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

*c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.*

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

*d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:*

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

## C.2.- APOYO Y CONTROL

*a) Registro y Biblioteca.*

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

*b) Control de expedientes.*

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

*c) Otras actuaciones.*

En este apartado se incluye en este año la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

Por último este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA y Galerías Preciados.

## **D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

### **D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.**

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto de los Programas 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

### **D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.**

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

#### *a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.*

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado. A su vez se acompañan gráficos representativos de los cuadros anteriores, que comparan los datos de la Dirección con los totales del Ministerio.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente y su gráfico correspondiente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

#### *b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.*

Se obtiene, a través del terminal del SIC'2, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

*c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.*

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

*d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).*

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

## **E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

### **E.1.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

Ello se realiza mediante dos documentos:

- a) La Memoria y Objetivos Presupuestarios*, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria lo integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda para el año siguiente.
- b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado* del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

## **F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.**

### **F.1.- ANTECEDENTES.**

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en diciembre de 1989, de un *mainframe* y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (*mainframe*), en el que dicho equipo es utilizado simultáneamente como servidor de aplicaciones y como servidor de datos.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano, 35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

Posteriormente, se habilitó también el acceso al sistema informático para las Unidades de Patrimonio integradas en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y para las existentes en los distintos Ministerios.

### **F.2.- DISEÑO DE UN NUEVO ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO (1998)**

La arquitectura de sistemas y comunicaciones establecida en el sistema informático implantado en 1990 constituía un entorno propietario, muy dependiente del suministrador, y exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación de los elementos instalados (*hardware* y *software*), siendo también elevado el coste de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar dicho sistema informático por una plataforma de sistemas abiertos, más acorde con las nuevas tendencias de las tecnologías de la información, que permitiría reducir el gasto, tanto en las inversiones como en el mantenimiento del sistema, y facilitaría el intercambio de información con las instalaciones informáticas de otras instituciones.

A la hora de diseñar el nuevo entorno informático corporativo del Centro Directivo, se valoraron distintas opciones, considerándose como alternativa más conveniente, a la vista de las características de los sistemas de información en explotación, el número de usuarios de los mismos y los tamaños de las distintas bases de datos, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (*Networking*).

Este tipo de estructura facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software, inherente a la opción de un Cliente/Servidor puro, ya que las bases de datos se centralizan en un servidor de datos y los aplicativos se residen en servidores de aplicaciones, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

Así pues, se decidió alojar las bases de datos sobre un *clúster*, formado por dos servidores departamentales, provistos del sistema operativo *UNIX*, y un subsistema de discos compartido por ambos. La instalación en *clúster* de los equipos (dotados, al mismo tiempo, de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,...) configura un sistema de alta disponibilidad y permite asegurar la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado podrían ser transferidos al otro, que actuaría como *backup* del primero.

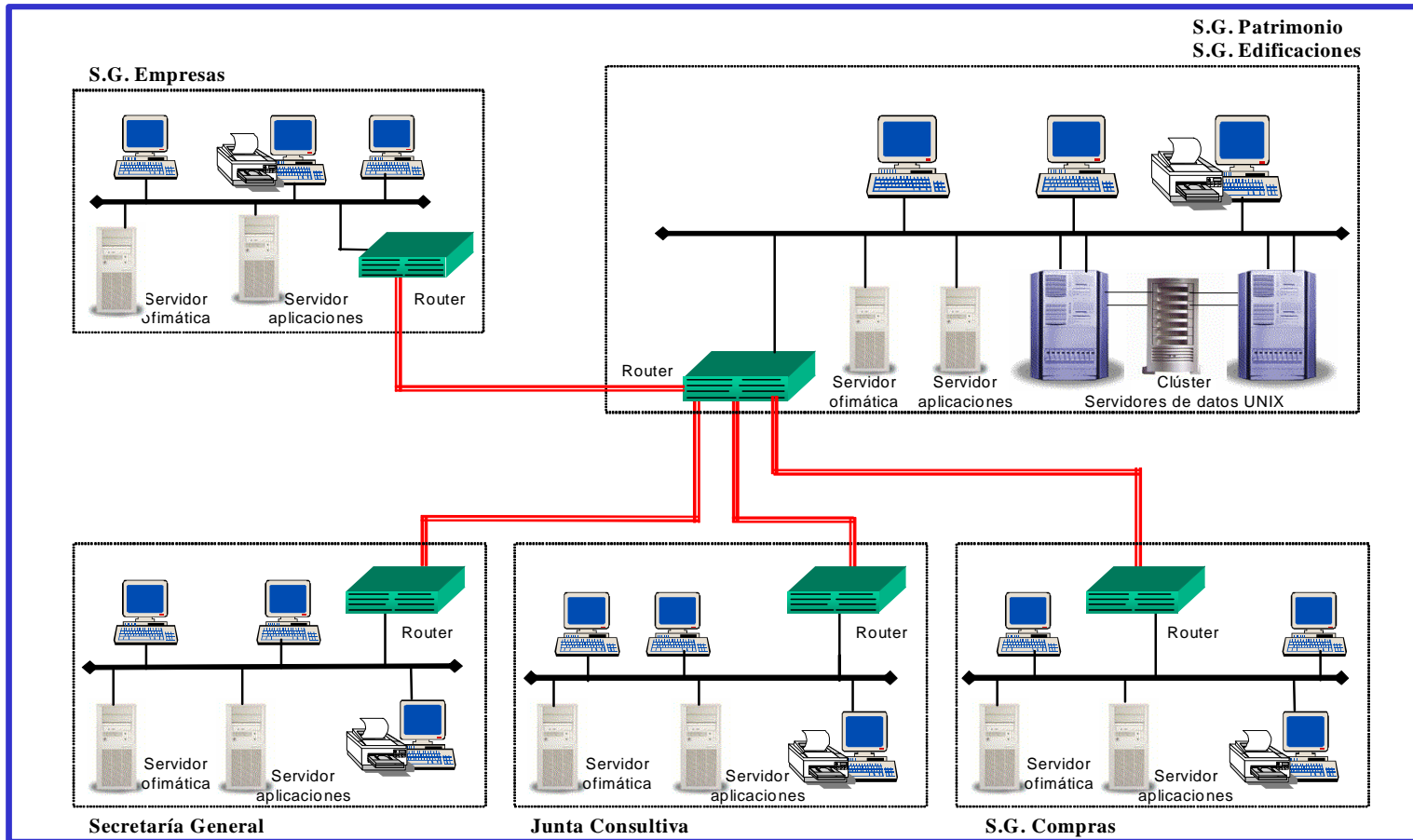
La estructura se completaría con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, del equipamiento siguiente:

- Servidores de aplicaciones, con sistema operativo Windows NT, en los que se alojarían los sistemas de información desarrollados a medida.
- Servidores de ofimática, también con sistema operativo Windows NT, en los que residirían las distintas aplicaciones ofimáticas.

Por lo que al software se refiere, se eligió *Visual Basic*, como herramienta para desarrollar los sistemas de información que habrían de ejecutarse en el nuevo entorno operativo, y el gestor de bases de datos relacionales *ORACLE*, como soporte para la construcción de sus bases de datos asociadas.

Se incluye, como Anexo 1, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.





AÑO 2007

ANEXO 1

### F.3.- MIGRACIÓN AL NUEVO ENTORNO (1999-2002)

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalonar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal informático pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, tras una primera evaluación de costes y teniendo en cuenta los recursos humanos del Centro Directivo especializados en Tecnologías de la Información, se consideró que el proceso de reemplazamiento debería llevarse a cabo a lo largo de, como mínimo, tres ejercicios presupuestarios.

La evolución del proceso de migración fue la siguiente:

- En 1998 se adquirió el primer servidor de datos y uno de los servidores de aplicaciones, así como los *routers* necesarios para enlazar las redes locales.
- En el ejercicio 1999, se materializó el enlace entre las distintas redes locales y se adquirieron los servidores de ofimática, tres servidores de aplicaciones y el equipamiento necesario para completar el *clúster* (segundo servidor de datos y un subsistema de discos). Se desarrollaron también, a lo largo de este ejercicio, nuevas versiones, adaptadas al nuevo entorno informático corporativo, de varios sistemas de información.
- En el ejercicio 2000, se instalaron los nuevos servidores de ofimática en las redes locales de todas las Subdirecciones y se procedió, también, a la instalación de servidores de aplicaciones en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la Subdirección General de Compras y en la sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Asimismo, se continuó con la migración de los sistemas de información desde el antiguo al nuevo entorno operativo, desarrollándose nuevas versiones de varias aplicaciones informáticas.
- En el ejercicio 2001, se completó el equipamiento físico del nuevo entorno informático corporativo, con la instalación de un servidor de aplicaciones en la red local de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, y, por lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, quedaron casi terminados los desarrollos de las nuevas versiones de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada* y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, únicos pendientes de migrar.
- En el ejercicio 2002, se finalizó el proceso de migración al nuevo entorno de sistemas abiertos, con la puesta en producción de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada*, llevada a cabo en el mes de febrero, y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, cuya implantación se demoró hasta mediados del mes de mayo como consecuencia de su adaptación a la normativa

establecida por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

#### F.4.- MODIFICACIÓN DEL ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO. PROYECTO RENOVA (2003)

En el ejercicio 2002, se detectó la necesidad de aumentar la capacidad de proceso de los servidores de datos y, muy especialmente, la capacidad de almacenamiento del subsistema de discos compartido por ambos, así como la conveniencia de proceder, también, a la renovación de los servidores de aplicaciones y de ofimática instalados en las redes locales de las distintas Subdirecciones Generales.

Por otra parte, dado que la totalidad de los servidores instalados se adquirieron a una empresa que recientemente había sido absorbida por otra, y que ésta última tenía una línea de negocio diferente, existía una lógica inquietud ante la posibilidad de que, en un momento dado, no fuese posible solucionar una posible avería de los mismos.

En el caso de los servidores de datos, el tema era especialmente grave por el hecho de que ambos estaban dotados de un sistema operativo *UNIX* desarrollado por la empresa desaparecida, lo que imposibilitaba, entre otras cosas, poder actualizar la versión instalada (8.0.5) del gestor de bases de datos *ORACLE* a versiones más evolucionadas, ya que su fabricante había confirmado que no realizaría adaptaciones de las nuevas versiones del mencionado gestor para un sistema operativo desaparecido del mercado.

Por la problemática antes expuesta, se consideró imprescindible acometer urgentemente el reemplazamiento de los servidores, iniciándose el proyecto denominado *RENOVA*, con el objetivo de proceder a su sustitución y aumentar, además, las prestaciones del entorno informático corporativo, mediante la ampliación de la potencia de proceso de los servidores y el incremento de la capacidad de almacenamiento de datos, para acomodarlo a los requerimientos exigidos por la implantación de nuevos proyectos del Centro Directivo.

Para facilitar la integración de los nuevos servidores bajo un único dominio, y enmarcarlo en la estructura informática departamental, se decidió exigir que los nuevos equipos estuvieran dotados del sistema operativo *Microsoft Windows 2000 Server (Advanced Server)*, en el caso de los equipos configurados en *clúster*.

En el estudio y desarrollo del proyecto *RENOVA* se prestó especial atención a las cuestiones siguientes :

##### a) *Datos*

Si bien inicialmente se había considerado mantener la actual estructura del entorno de datos y proceder a la mera sustitución de los componentes del *clúster* (servidores y subsistema de discos) por otros equipos con mayores prestaciones, el estudio de mercado realizado puso de manifiesto la conveniencia de modificar su arquitectura en el sentido de constituir una red de almacenamiento *SAN (Storage Area Network)*, en la que

podrían integrarse varios dispositivos y a la que podría accederse desde varios equipos servidores.

Con esta solución se eliminaban las limitaciones inherentes a la estructura actualmente instalada, ya que:

- Dado que la información almacenada en una red *SAN* puede ser compartida por varios equipos servidores, no sería preciso reemplazar los servidores del *clúster* por otros más potentes para aumentar la capacidad de proceso. Llegado el caso, se conseguiría incrementar las prestaciones mediante la incorporación de servidores adicionales y balanceando la carga entre todos los equipos.
- Asimismo, el aumento de la capacidad de almacenamiento de información no estaría limitado por los valores máximos que soportase el subsistema de discos. Caso de precisarse una mayor capacidad, el aumento podría conseguirse añadiendo cabinas de discos adicionales a la red *SAN*.

Por consiguiente, para la configuración del nuevo entorno de datos se decidió la adquisición del equipamiento siguiente:

- *2 Servidores de Datos, en clúster, para el tratamiento de las bases de datos de Producción.*
- *1 Servidor de Datos, para gestionar las bases de datos de Desarrollo*
- *1 Servidor de Backup, para la gestión de las políticas de backup de la instalación.*
- *1 Cabina de Discos, para almacenar la información de las bases de datos*
- *1 Librería de Cintas, para el almacenamiento de los backups*
- Los componentes (*switches, tarjetas...*) necesarios para la configuración de una red de almacenamiento *SAN*

#### *b) Aplicaciones*

La ejecución de los sistemas de información desarrollados *a medida* para atender las necesidades de la Dirección General se realiza sobre servidores de aplicaciones instalados en las redes de área local de sus Subdirecciones Generales.

Para potenciar el entorno en el que se ejecutan las aplicaciones informáticas, se consideró necesaria la adquisición del siguiente equipamiento:

- *4 Servidores de Aplicaciones, en los que se ejecutarían las aplicaciones informáticas ya implantadas.*
- *1 Servidor adicional, para probar el comportamiento de las aplicaciones antes de su implantación (PreProducción)*

- Las correspondientes licencias de la versión *XPa* del software *Metaframe*, compatible con el nuevo sistema operativo

#### *c) Ofimática*

Por lo que se refiere al entorno de Ofimática, se consideró necesaria la adquisición de 5 *servidores*, con los que se prestarían los correspondientes servicios en las redes de área local de las distintas Subdirecciones Generales

#### *d) Proyecto CONECTA*

Ante la próxima implantación del proyecto CONECTA, iniciado por la Subdirección General de Compras del Centro Directivo para la implantación del sistema de contratación electrónica de las adquisiciones centralizadas, se estimó necesario proceder, también, a la adquisición de los equipos servidores que se enumeran a continuación:

- 1 *servidor*, para *Domain Controller*
- 2 *servidores (en clúster)* para *Web/Exchange Workflow*
- 2 *servidores (en clúster)* para *Exchange Server*

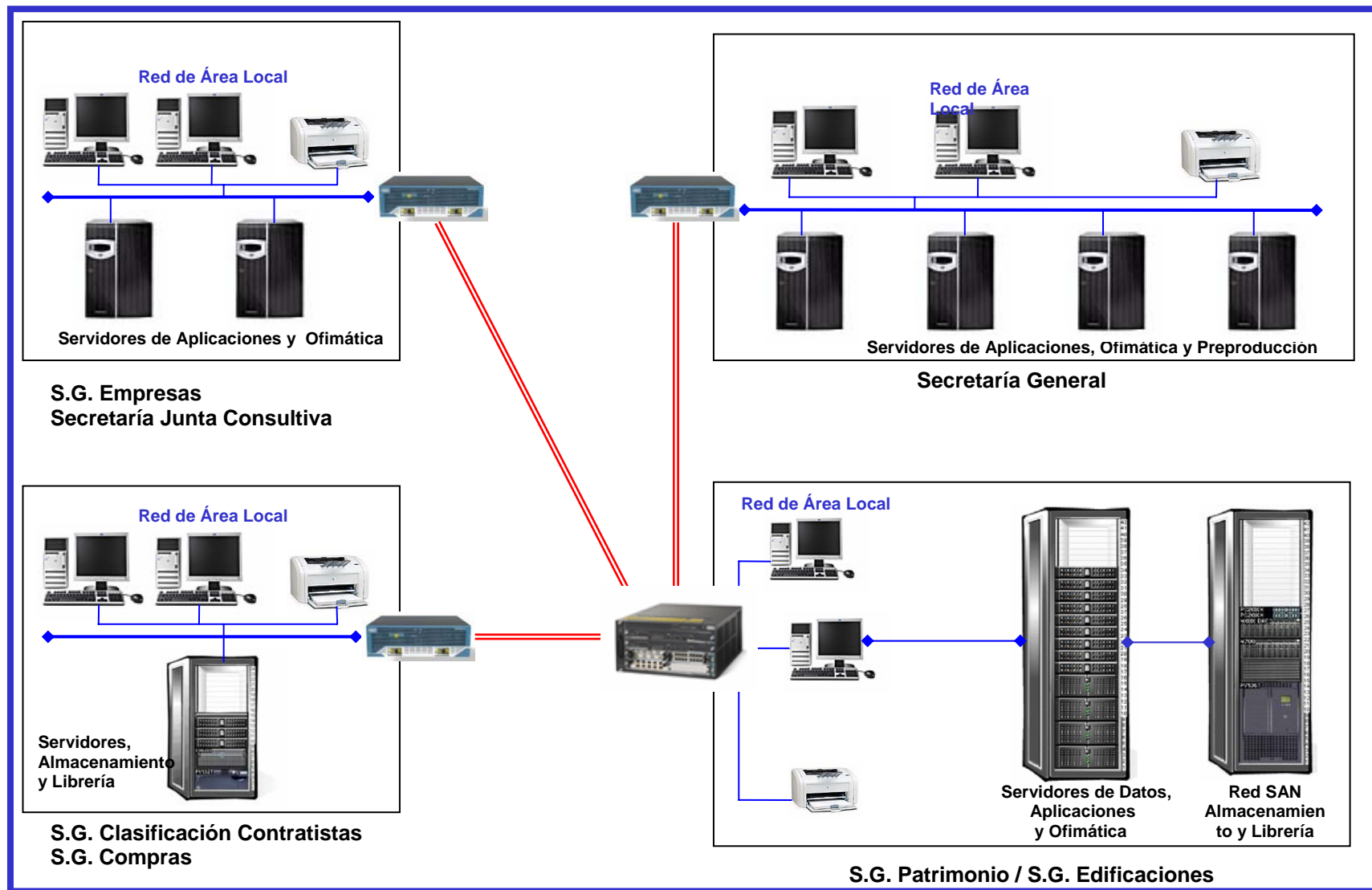
### F.5.- ESTRUCTURA ACTUAL DEL ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO (2006)

Tras la ejecución del proyecto RENOVA y la incorporación de los nuevos servidores, cabinas de almacenamiento y librerías de cintas, adquiridos durante los ejercicios 2005 y 2006, la estructura actual del entorno informático es la que figura en el Anexo 2.



# DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (Año 2006)



**AÑO 2007**

**ANEXO 2**

## F.6.- ACTIVIDADES.

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

- a) *Producción y Sistemas*, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, salvaguarda de datos, labores de técnica de sistemas, etc).
- b) *Desarrollo de Proyectos*, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.
- c) *Microinformática*, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios y la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.
- d) *Contratación*, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

## F.7.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A fecha 31/12/2007, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

### a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*

Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.

### b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*

Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

### c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*

Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.

*d) Gestión de Personal (GESPER)*

Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

*e) Registro General (REGISTRO)*

Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.

*f) Inventario de bienes muebles (PINVE)*

Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.

*g) Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)*

Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos concursos de determinación de tipo, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.

*h) Registro de Contratos (REGCON)*

Gestión de la base de datos que contiene los contratos públicos suscritos por las distintas administraciones.

*i) Biblioteca (BIBLIO)*

Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.

*j) Inventario catalogado del material informático (INCA)*

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.

*k) Control de almacén (ALMA)*

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

*l) Empresas con prohibición de contratar (EMPRO)*

Gestión de la base de datos de las empresas que tienen prohibida la contratación con la Administración Pública y generación del correspondiente informe para su publicación en la Web del Departamento.



*m) Documentación digitalizada (DIDOEM)*

Gestión de la base de datos que contienen la documentación digitalizada por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de las aplicaciones informáticas utilizadas por las distintas Subdirecciones Generales.



## DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO APLICATIVOS POR SUBDIRECCIONES

Secretaría General	Sub. Gral Patrimonio	S.G. Clasif. Contratistas y Junta Consultiva
<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de Personal</li><li>• Expedientes Gest. Económica</li><li>• Inventario bienes muebles</li><li>• Registro General</li><li>• Biblioteca</li><li>• Control de almacén</li><li>• Inventario catalogado del material informático</li><li>• Registro secretaría Directora</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Expedientes de Patrimonio</li><li>• Registro General</li><li>• Inventario catalogado del material informático</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Expedientes de Clasificación de empresas</li><li>• Registro de Contratos</li><li>• Registro General</li><li>• Inventario catalogado del material informático</li><li>• Empresas con prohibición de contratar</li></ul>
Sub. Gral Edificaciones	Sub. Gral Compras	Sub. Gral Empresas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro General</li><li>• Inventario catalogado del material informático</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de bienes de adquisición centralizada</li><li>• Registro General</li><li>• Inventario catalogado del material informático</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro General</li><li>• Inventario catalogado del material informático</li><li>• Digitalización de documentos</li></ul>

*AÑO 2007*

*ANEXO 3*

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

#### A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

##### *A.1.1.- Realizaciones en 2007.*

##### a) Servicios Centrales.

Durante el año 2007 se han publicado un total de 5 concursos de méritos específicos y generales, en los que han estado incluidas 40 plazas de este Centro Directivo, pese a lo cual el número de plazas vacantes en la Dirección General se ha incrementado de 52 a 58, aunque la plantilla ha disminuido en sus efectivos posibles en 3 plazas, pasando de 269 a 266, como consecuencia de amortizaciones de puestos de trabajo causadas por financiación de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Dirección General.

En los cuadros I y II de la página siguiente se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 1 de enero y 31 de diciembre de 2007.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla de funcionarios ha pasado del 23,96% al 27,88% en el pasado año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro III, se ha reducido en 1 plaza.

En el año 2007 se han efectuado únicamente modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Dirección General, pero se ha preparado una modificación de toda la plantilla del Centro Directivo, incluida la creación de una nueva Subdirección General, dedicada a la Coordinación de la Contratación Electrónica, que, de ser aprobada íntegramente supondría un incremento sustancial de los medios personales con que cuenta la Dirección General, y permitiría hacer frente con garantías de calidad adecuada a las nuevas competencias que implica la puesta en marcha de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

### CUADRO I

#### PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2007

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	10	1								
29	7									
28	29	2								
26	5		43	11						
25			1		1					
24			17	7	8					
22					16					
20			1		3					
18					3		12	2		
17					1	1	3			
16					13		24	9		
15					2	1	1			
14					2		15	15		
13										
12								3		
11										
10										
<b>TOTALES</b>	51	3	62	18	49	2	55	29		

TOTAL OCUPADOS: 217

TOTAL VACANTES: 52

### CUADRO II

#### PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2007

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	11									
29	7									
28	25	7								
26	4		42	12						
25			1		1					
24			16	9	7					
22					18					
20			2		3	1				
18					4		14	5		
17					1	4	3			
16					12		23	6		
15					1					
14					2		11	13		
13										
12								1		
11										
10										
<b>TOTALES</b>	47	7	61	21	49	5	51	25	-	-

TOTAL OCUPADOS: 208

TOTAL VACANTES: 58

### CUADRO III

#### PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
<b>NIVEL II</b>			
Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1	0	1
<b>NIVEL IV</b>			
Oficial Gestión y Servicios Comunes	5	0	5
<b>NIVEL V</b>			
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	24	0	24
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>30</b>

#### b) Servicios periféricos.

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

#### A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

##### *A.2.1.- Realizaciones en el año 2007.*

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general, que incluyen trabajos de intendencia, preparación de la contratación con empresas de servicios (limpieza, vigilancia), en las cuales la Oficialía Mayor propone la adjudicación a la Junta de Contratación del Departamento y controla la ejecución de dichos contratos, así como de los suministros

eléctricos, agua, etc..., de los edificios en que están instaladas las distintas Unidades que integran el Centro Directivo. Asimismo se ocupa de la contratación específica de los servicios y suministros correspondientes a la Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de su ejecución, incidencias, facturación, etc..

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2007, aunque en algún caso aislado se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, se recogen en la relación adjunta.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios

Los principales contratos realizados durante 2007 han sido los siguientes:

- Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica.
  - Servicio de limpieza de las zonas de uso general de la Plaza de España (Sevilla)
  - Seguridad Plaza de España (Sevilla)
  - Servicios informáticos para el mantenimiento evolutivo de CIBI de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Adquisición Centralizada).
  - Servicio Hosting CONECTA PATRIMONIO.
  - Contratación del diseño, construcción e implantación de la plataforma de contratación electrónica AGE (Adquisición Centralizada).
  - Contratación de los servicios de adaptación y modificación CONECTA PATRIMONIO (Adquisición Centralizada).
- Contratos menores de servicios y de asistencia.
  - Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopadoras, marca RANK XEROX.
  - Servicio de mantenimiento de las máquinas fotocopadoras, marca KONICA.
  - Servicio de mantenimiento de equipos CANON.
  - Servicio de mantenimiento de fax y fotocopadoras, marca RICOH.
  - Servicio de mantenimiento de los ascensores sitos en el inmueble de la C/ Serrano, nº 35.
  - Servicio de mantenimiento de Unidades higiénicas SESAN.
  - Servicio de traslado de documentación de las dependencias de la Plaza Valparaíso, nº 4 al Archivo Central.

- Servicio de mantenimiento del jardín de la C/ Serrano, nº 35.
- Servicio de mantenimiento SAI Chloride.
- Mantenimiento SAI APC.
- Servicio de limpieza jardín interior C/ Marqués de Murrieta, 45-47, Logroño.
- Suministro jardineras para el inmueble C/ Serrano, 35.
- Retirada y destrucción de documentación en C/ Alcalá 9 y C/ Serrano 35.
- Adquisición software Omnipage 15 Capture SDIC.
- Recogida, transporte y destrucción de documentos del Archivo de la C/ Serrano 35.
- Servicio de interpretación continua inglés-español reunión internacional C/ Infanta Mercedes, 31.
- Servicio de desratización inmueble patrimonial C/ Marqués de Murrieta, Logroño.
- Desmontaje y montaje de estanterías y colocación documentación Plaza Valparaíso, 4
- Traslado de mobiliario desde C/ Serrano 35 al almacén del Mº en C/ Embajadores.
- Suministro e instalación en baterías SAI.
- Traslado de documentación de C/ Atocha, 3 al CADA.

b) Encargos realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado a SEGIPSA.

- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Canarias, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Administración y vigilancia de determinados bienes sitios en la Isla de La Cartuja (Sevilla)
- Administración de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado.
- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las Comunidades Autónomas de Islas Baleares y Cantabria y en las provincias de La Coruña, Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid.

- Levantamiento planimétrico y toma de datos de ocupación de inmuebles afectados al Ministerio de Administraciones Públicas.

Como apartado independiente se han añadido los encargos o encomiendas de servicios y asistencia efectuados a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), empresa pública instrumental cada vez más utilizada como especialista en gestión de inmuebles.

## **B.- GESTIÓN ECONÓMICA.**

### **B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2007.**

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 923A, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” que cuenta con el concepto 640 de la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Fundamentalmente gestiona créditos de los capítulos II y VI, participando de forma excepcional en la tramitación de expedientes referidos al resto.

Durante el ejercicio 2007 han continuado las modificaciones de las aplicaciones informáticas en este sector, para su adaptación a las nuevas exigencias del Banco de España y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en lo que se refiere a presentación y tramitación telemática de los datos referentes a transferencias, retenciones a terceros por pago de servicios profesionales, etc.

Continúa creciendo el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija en número de operaciones, que superan el 50% de los efectuados, frente a la disminución creciente de los pagos a justificar y libramiento en firme.

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.**

### **C.1.- COORDINACIÓN.**

#### *C.1.1.- Realizaciones en el año 2007.*

A continuación se recogen los datos referentes a 2007 de los **informes** elaborados por la Dirección General del Patrimonio del Estado sobre propuestas de Disposiciones Generales, Acuerdos de Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, contestaciones a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, cuya coordinación y redacción final corresponde a la Secretaría General.



Por lo que se refiere a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, han sido contestadas un total de 565 que, por su formato, pueden ser clasificadas:

Informes Gabinete Ministro.....	1
Preguntas escritas .....	545
Preguntas orales .....	1
Proposiciones de Ley, no de Ley, Mociones, Interpelaciones, etc. ...	17
Preguntas ciudadanos particulares .....	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>565</b>

La distribución de preguntas y peticiones, tomando en cuenta las competencias asignadas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, es la siguiente:

Empresas Públicas .....	397
Bienes Inmuebles Patrimoniales .....	89
Contratación Administrativa .....	6
Varios .....	15
Inversiones Estatales .....	6
Convenios Gobierno con CC.AA. ....	52
<b>TOTAL .....</b>	<b>565</b>

La distribución, tomando en cuenta las Unidades responsables de su contestación, es la siguiente:

Empresas .....	402
Patrimonio .....	118
Secretaría General .....	15
Edificios .....	15
Compras.....	2
Junta Consultiva .....	5
Vocal Asesor DG Patrimonio.....	10
<b>TOTAL .....</b>	<b>567</b>

## C.2.- APOYO Y CONTROL

### C.2.1.- Realizaciones en el año 2006.

#### a) Publicaciones y biblioteca.

En el año 2007 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto y al uso progresivo de publicaciones y consultas electrónicas.

En materia de publicaciones, el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) Otras actuaciones.

Dentro de este apartado se contemplan dos actividades que se están desarrollando de forma creciente en los dos últimos años:

- Se ha preparado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 25 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos o servicios, que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los cuales no se cuenta con tarifas previamente aprobadas. Dichas tarifas exigen el cálculo y evaluación de una memoria de costes, informe de la Abogacía del Estado, y su revisión y comparación con otras de características similares, para evitar diferencias significativas entre encargos de contenido análogo.
- Estudio y elaboración de 20 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han implicado pagos por importe de 5.134.716 € en concepto de intereses e indemnizaciones, dado que los que suponen pago de costas se remiten, una vez reunida la documentación precisa para el pago, a la Subdirección General de Administración Financiera e Inmuebles, en la cual están delegadas las competencias para este tipo de gastos.
- Se han tramitado 59 expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas minoritarios de Galerías Preciados, SA y accionistas de HYTASA, por un importe total de 19.788.560€

## **D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

### **D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**

#### *D.1.1.- Realizaciones en el año 2007.*

En 2007 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2008.

Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2008 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923 A			INV. Y DESARR. SDAD. INFORMAC. PROGRAMA 467 G
	SECCIÓN 15	SECCIÓN 31	TOTAL	SECCIÓN 31
I. GASTOS DE PERSONAL	7.684	0	7.684	0
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.412	3.693	5.105	0
III. GASTOS FINANCIEROS	500	0	500	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5	0	5	0
VI. INVERSIONES REALES	230	71.772	72.002	1.540
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	417.580	0	417.580	0
<b>TOTAL</b>	<b>427.411</b>	<b>75.465</b>	<b>502.876</b>	<b>1.540</b>

## D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

### a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

#### a.1) Realizaciones en 2007.

Mediante la Ley 42/2007, de 28 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2007 y a partir del mes de febrero de 2007 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” asciende al 95,84% a nivel de crédito comprometido y al 94,40% de realizado.

La ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” supone un 99,69 % a nivel de crédito comprometido y un 93,36% a nivel de realizado.

El total por Programas supone un 95,86% en créditos comprometidos y un 94,40% en realizado.

Segundo.- la ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 95,55% tanto en comprometido como en realizado; y en la Sección 31, el 97,16% y el 89,46% respectivamente.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 923A

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u>	<b>400.438.052,39</b>	<b>382.628.365,87</b>	<b>95,55</b>	<b>382.621.916,58</b>	<b>95,55</b>
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	7.641.921,32	7.621.749,87	99,74	7.621.749,87	99,74
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.384.020,00	784.624,36	56,69	783.743,24	56,63
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	20.306.838,35	20.014.266,35	98,56	20.014.266,35	98,56
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.685.602,72	4.684.480,72	99,98	4.684.480,72	99,98
CAP.6 INVERSIONES REALES	250.100,00	219.118,33	87,61	213.550,16	85,39
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	366.119.570,00	349.304.126,24	95,41	349.304.126,24	95,41
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u>	<b>91.786.250,00</b>	<b>89.142.592,30</b>	<b>97,12</b>	<b>82.061.158,17</b>	<b>89,40</b>
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.660.100,00	2.309.860,53	63,11	2.196.900,98	60,02
CAP.6 INVERSIONES REALES	66.243.150,00	64.950.051,00	98,05	57.981.576,42	87,53
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.883.000,00	21.882.680,77	100,00	21.882.680,77	100,00
<b>TOTALES 923A</b>	<b>492.224.302,39</b>	<b>471.770.958,17</b>	<b>95,84</b>	<b>464.683.074,75</b>	<b>94,40</b>

PROGRAMA 467G

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
<u>SECCIÓN 31.03</u>					
CAP.6 INVERSIONES REALES	1.400.000,00	1.395.686,05	99,69	1.307.060,86	93,36
<b>TOTALES 467G</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.395.686,05</b>	<b>99,69</b>	<b>1.307.060,86</b>	<b>93,36</b>

<b>TOTALES</b>	<b>493.624.302,39</b>	<b>473.166.644,22</b>	<b>95,86</b>	<b>465.990.135,61</b>	<b>94,40</b>
----------------	-----------------------	-----------------------	--------------	-----------------------	--------------

a.2) Realizaciones interanuales.

**EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE  
CUADRO COMPARATIVO: 2004-2007  
(miles de euros)**

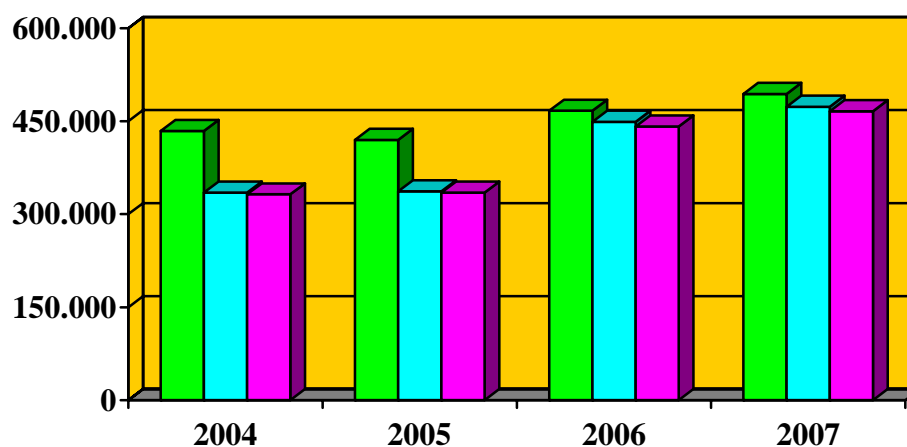
Secciones 15 y 31

<b>AÑOS</b>	<b>CREDITO PRESUPUESTARIO (A)</b>	<b>CREDITO COMPROMETIDO (B)</b>	<b>% B/A</b>	<b>CREDITO REALIZADO (C)</b>	<b>% C/A</b>
2004	434.145	334.945	77,15%	331.895	76,45%
2005	419.619	337.000	80,31%	334.536	79,72%
2006	466.762	448.934	96,18%	441.476	94,58%
2007	493.624	473.167	95,86%	465.990	94,40%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE  
EJERCICIOS 2004 - 2007**

Miles de euros



■ C.Presupuest.  
 ■ C.Comprom.  
 ■ C.Realizado

b) Seguimiento de la Inversión Real.

b.1) Realizaciones en 2007.

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 del Programa 923A y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución anual supone el 98,4% a nivel de comprometido y el 88,0% a nivel de realizado.

(Euros)

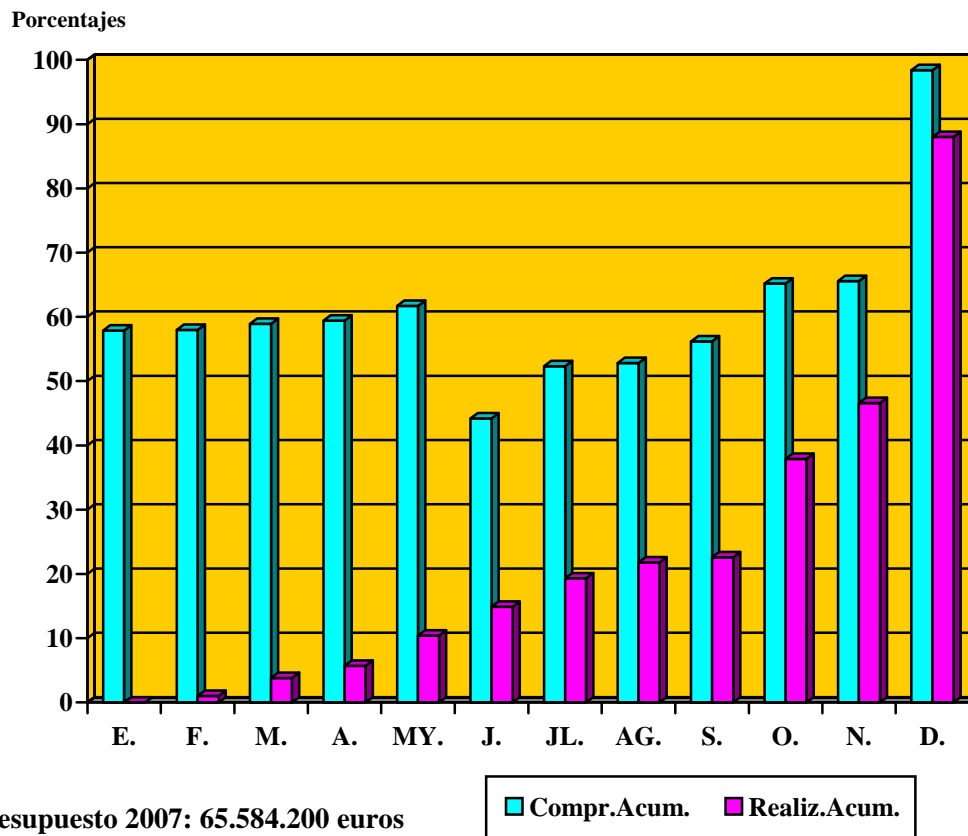
## CUADRO RESUMEN – INVERSIONES REALES 2007

APLICACIÓN 31.03.923A.630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2007

MES	CREDITO PRESUPUEST.(A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPROMETIDO ACUMULADO(D)	D/A	REALIZADO ACUMULADO(E)	E/A
ENERO	65.584.200,00	37.965.434,21	57,9%	0,00	0,0%	37.965.434,21	57,9%	0,00	0,0%
FEBRERO	65.584.200,00	96.093,80	0,1%	647.009,93	1,0%	38.061.528,01	58,0%	647.009,93	1,0%
MARZO	65.584.200,00	562.658,59	0,9%	1.846.477,67	2,8%	38.624.186,60	58,9%	2.493.487,60	3,8%
ABRIL	65.584.200,00	347.092,56	0,5%	1.213.533,78	1,9%	38.971.279,16	59,4%	3.707.021,38	5,7%
MAYO	65.584.200,00	1.506.980,73	2,3%	3.125.907,19	4,8%	40.478.259,89	61,7%	6.832.928,57	10,4%
JUNIO	65.584.200,00	-11.479.113,74	-17,5%	2.943.109,37	4,5%	28.999.146,15	44,2%	9.776.037,94	14,9%
JULIO	65.584.200,00	5.296.439,11	8,1%	2.865.425,13	4,4%	34.295.585,26	52,3%	12.641.463,07	19,3%
AGOSTO	65.584.200,00	328.531,50	0,5%	1.653.882,91	2,5%	34.624.116,76	52,8%	14.295.345,98	21,8%
SEPTIEMBRE	65.584.200,00	2.259.190,83	3,4%	504.225,89	0,8%	36.883.307,59	56,2%	14.799.571,87	22,6%
OCTUBRE	65.584.200,00	5.856.899,72	8,9%	10.087.298,43	15,4%	42.740.207,31	65,2%	24.886.870,30	37,9%
NOVIEMBRE	65.584.200,00	273.996,40	0,4%	5.670.451,07	8,6%	43.014.203,71	65,6%	30.557.321,37	46,6%
DICIEMBRE	65.584.200,00	21.541.764,71	32,8%	27.124.597,44	41,4%	64.555.968,42	98,4%	57.681.918,81	88,0%

**EJECUCION DE LA INVERSION REAL  
CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03  
EJERCICIO 2007**

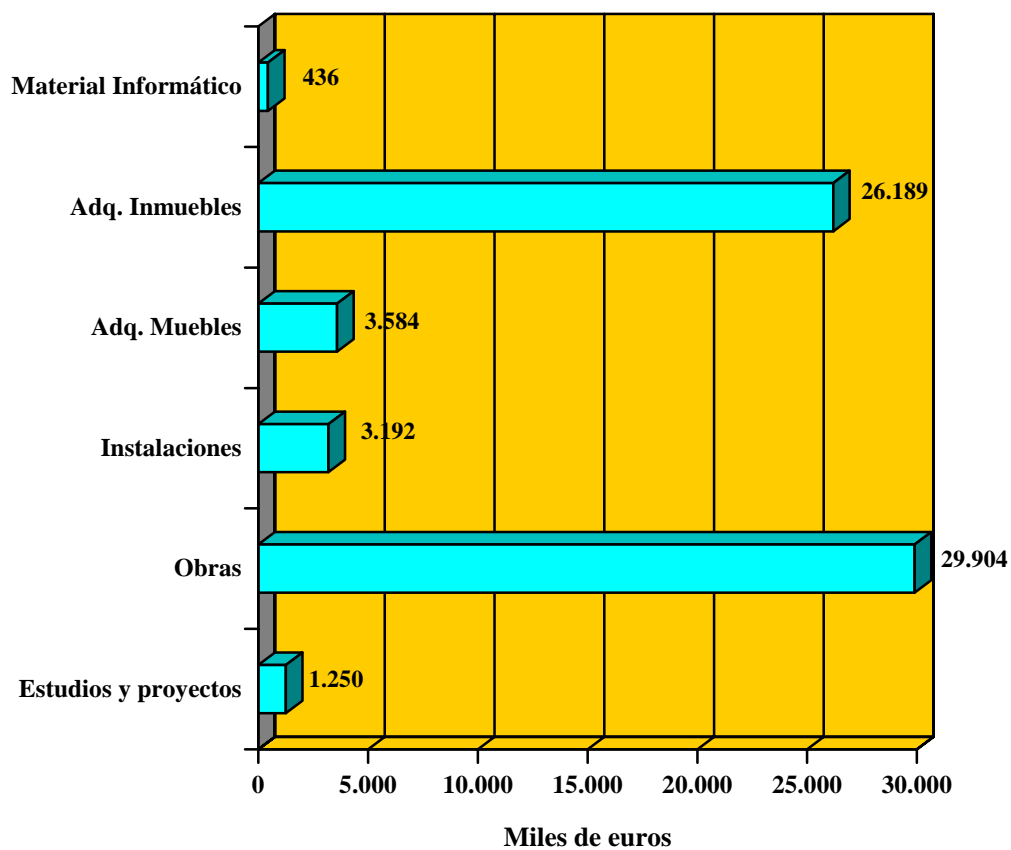


Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	1.250.337
Obras	29.904.351
Instalaciones	3.192.469
Adquisición Muebles	3.584.197
Adquisición Inmuebles	26.188.996
Material Informático	435.620



**INVERSION POR NATURALEZA**  
**CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS**  
**EJERCICIO 2007**  
**Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03**



**TOTAL COMPROMETIDO: 64.555,968,42 euros**

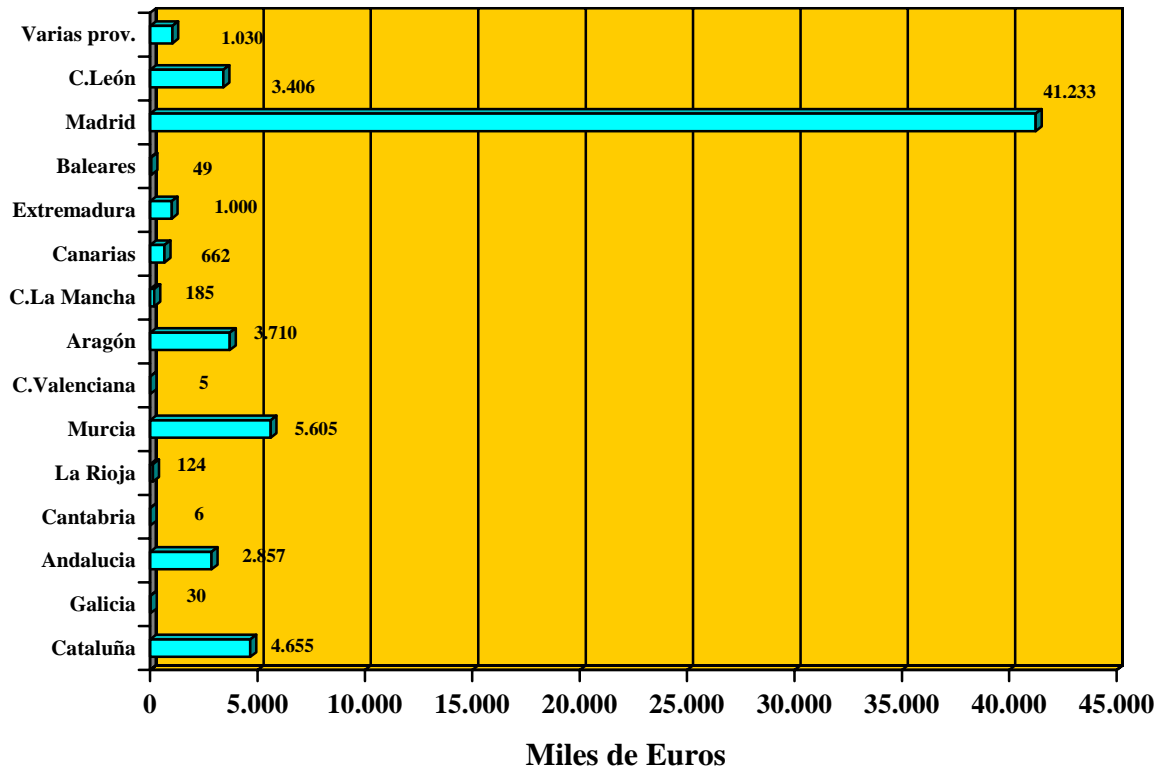
Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

(euros)

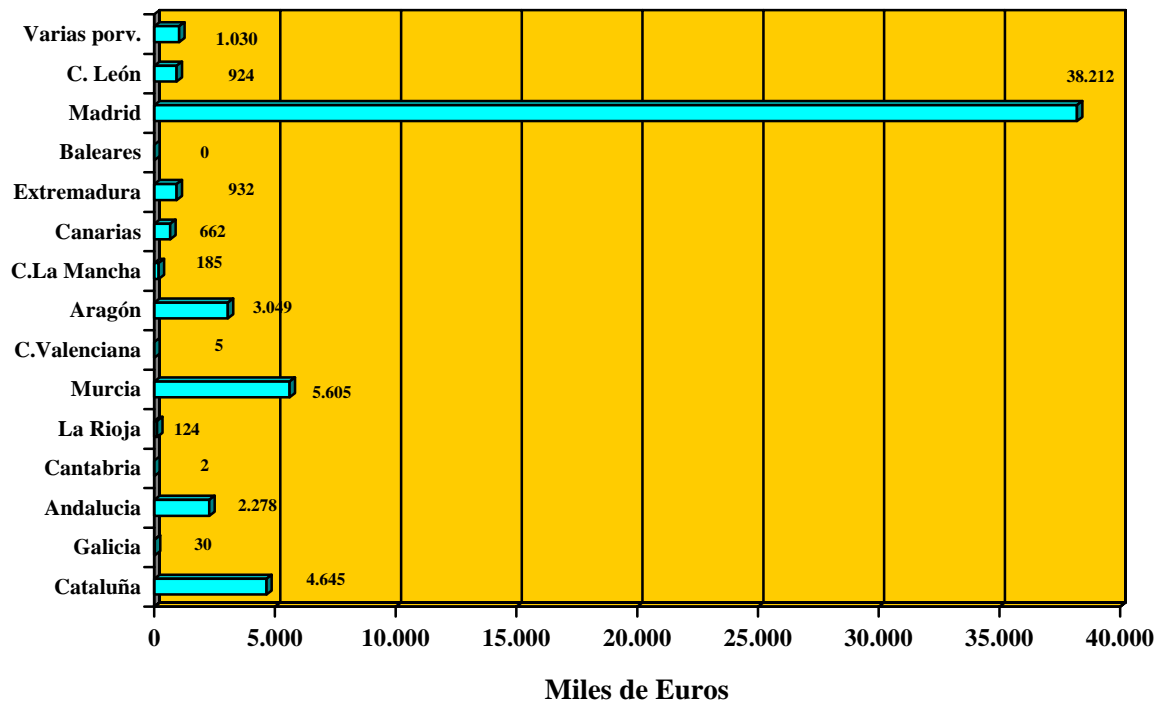
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
CATALUÑA	4.654.594,69	4.644.734,69
GALICIA	30.111,68	30.111,67
ANDALUCÍA	2.856.908,86	2.277.548,34
CANTABRIA	5.927,15	2.337,96
LA RIOJA	123.839,90	123.839,90
MURCIA	5.604.660,77	5.604.660,77
COMUNIDAD VALENCIANA	5.112,45	5.112,45
ARAGÓN	3.709.814,64	3.049.039,89
CASTILLA-LA MANCHA	184.689,94	184.689,94
CANARIAS	662.398,27	662.398,27
EXTREMADURA	999.887,09	931.578,97
BALEARES	49.061,26	0,00
MADRID	41.232.656,67	38.212.062,64
CASTILLA Y LEÓN	3.406.369,35	923.867,62
VARIAS PROVINCIAS DE VARIAS CC.AA.	1.029.935,70	1.029.935,70
<b>TOTAL</b>	<b>64.555.968,42</b>	<b>57.681.918,81</b>

# INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2007

## COMPROMETIDO

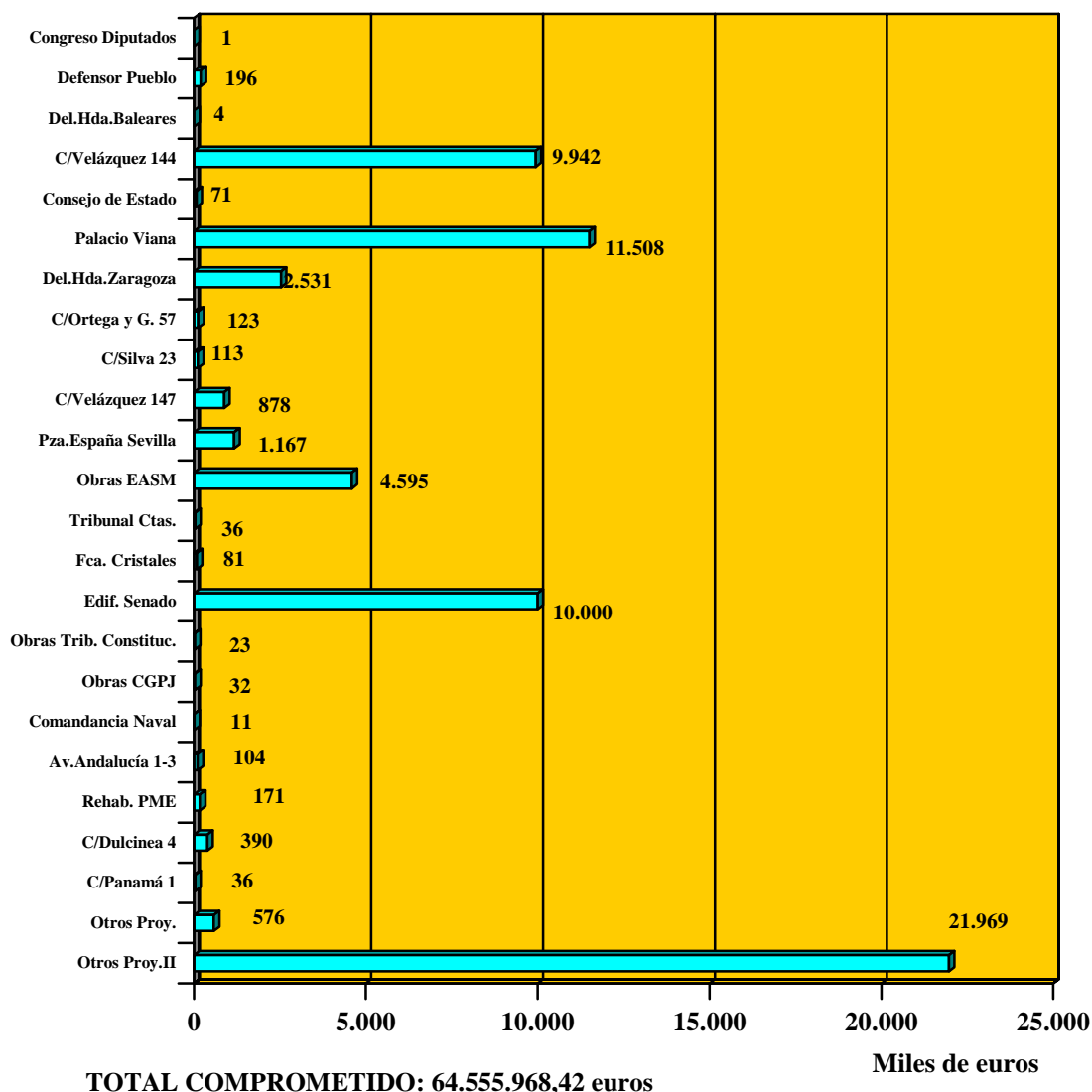


## REALIZADO



Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

**PROYECTOS DE INVERSION - 2007**  
**CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS**  
**CONCEPTO 630 - SECCION 31.03**  
**DICIEMBRE 2007**



c) Seguimiento de la inversión en activos financieros.

c.1) Realizaciones en el año 2007.

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

APLICACIÓN: 1504 923A 850

(euros)

<b>SOCIEDADES ESTATALES</b>	<b>PRESUPUESTO 2007</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>%</b>
SIEPSA	200.000.000,00	183.289.594,00	91,64%
ENISA	6.000.000,00		0,00%
SEACEX (S.E. para la Acción Cultural Exterior)	15.000.000,00	15.000.000,00	100,00%
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES	20.004.000,00	20.004.000,00	100,00%
S.E. CONMEMORACIONES CULTURAS	16.350.000,00	16.347.526,40	99,98%
INFEHSA (Infraestr. Y Equip. Hispalenses)	1.136.000,00	1.135.912,68	99,99%
CERSA	8.500.000,00	8.495.976,40	99,95%
CREACIONES DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS	90.466.000,00	105.000.000,00	116,07%
- Expoagua Zaragoza 2008		105.000.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>357.456.000,00</b>	<b>349.273.009,48</b>	<b>97,71%</b>
<b>MODIFICACIONES</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007</b>	<b>357.456.000,00</b>	<b>349.273.009,48</b>	<b>97,71%</b>

## **E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

### **E.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2007.**

A lo largo de 2007 se han elaborado los siguientes documentos:

a) Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2008.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2006.

En 2007 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2006. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se ha incluido dentro de la Memoria 2006 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

c) Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías.

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2007 se continuó el proceso de realización de Indicadores de Gestión de la Secretaría General.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

d.1) Realizaciones en el año 2007.

La gestión económica realizada en el transcurso de 2007, se puede resumir en la preparación de: 117 documentos “A”, 84 “D”, 288 “AD”, 409 “OK” y 489 “ADOK”, lo que ha supuesto comprometer 473.166.644,22€ y realizar 465.990.135,61€

En el cuadro siguiente se desglosan estos valores totales por Secciones (15 y 31) y por Capítulos.

**CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)**  
**CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

<b>PROGRAMAS POR CAPÍTULOS</b>	<b>NÚM. "A"</b>	<b>NÚM. "D"</b>	<b>NÚM. "AD"</b>	<b>NÚM. "OK"</b>	<b>NUM."ADOK"</b>	<b>TOTAL</b>
<b><u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04 PROGRAMA 923A</u></b>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	41	33	163	237
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	37	37
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	3	3
CAP.6 INVERSIONES REALES	0	0	12	15	3	30
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	40	40
<b>TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>48</b>	<b>246</b>	<b>347</b>
<b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 467G</u></b>						
CAP. 6 INVERSIONES REALES	0	0	8	10	0	18
<b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 923A</u></b>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6	1	27	48	186	268
CAP.6 INVERSIONES REALES	111	83	198	297	57	746
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	2	6	0	8
<b>TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03</b>	<b>117</b>	<b>84</b>	<b>235</b>	<b>361</b>	<b>243</b>	<b>1.040</b>
<b>TOTAL SECCIONES 15 Y 31</b>	<b>117</b>	<b>84</b>	<b>288</b>	<b>409</b>	<b>489</b>	<b>1.387</b>

## **F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.**

### **F.1.- PRODUCCIÓN DE SISTEMAS**

Entre sus actividades, a lo largo del año 2007, merecen destacarse las siguientes:

- Diseño de un centro de respaldo, en la C/ Alcalá-9, de la estructura informática de la C/ Serrano-35 que soporta la gestión de las bases de datos corporativas del Centro Directivo, al objeto de conseguir la más alta disponibilidad y poder garantizar la continuidad del funcionamiento de dicha gestión, con el mínimo tiempo de interrupción del servicio, ante una posible incidencia operativa.
- Instalación de dos equipos servidores, destinados a dar soporte a la gestión de las bases de datos en el centro de respaldo, y configuración de los mismos para su funcionamiento en cluster.
- Instalación y configuración de una cabina de discos en el centro de respaldo, destinada al almacenamiento de las réplicas de las bases de datos corporativas.
- Instalación y configuración de una librería de cintas en el centro de respaldo, para la salvaguarda local de la información almacenada en las réplicas de las bases de datos corporativas.
- Instalación y configuración de un equipo servidor en el centro de respaldo, para la programación de las políticas de backup y control de los procesos locales de salvaguarda de la información.
- Instalación y configuración del software de gestión de bases de datos ORACLE (versión 9.2.0.8) en los servidores de datos del centro de respaldo.
- Actualización del software de gestión de bases de datos ORACLE instalado en los servidores de datos de la C/ Serrano-35 a la versión 9.2.0.8, al objeto de garantizar el correcto funcionamiento del aplicativo que se utilizará para la replicación de la información.
- Instalación y configuración del software Oracle Dataguard, tanto en los servidores de datos de la C/ Serrano-35 como en los instalados en la C/ Alcalá-9, que se encargará de las tareas de replicación de la información.
- Ampliación del número de puntos de conexión a las redes de área local instaladas en el edificio de la Plaza de Valparaíso-4 (Sub. Gral. de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos) y en el edificio de la C/ Serrano-35 (Sub. Gral. del Patrimonio del Estado y Sub. Gral. de Coordinación de Edificaciones Administrativas).
- Instalación de la versión 2003 del conjunto de aplicaciones Microsoft Office Professional en el entorno informático corporativo.



- Optimización de los accesos a las bases de datos y de las políticas de salvaguarda de la información.
- Actualización de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios a los distintos servicios (aplicaciones *a medida*, ofimática, correo e Internet).

## F.2.- DESARROLLO DE PROYECTOS

Durante el año 2007 se realizaron un total de 188 modificaciones a los sistemas de información en explotación. Se adjuntan, como Anexos 4 y 5, los gráficos que muestran su distribución por proyectos y por meses, respectivamente, y se incluye también un Anexo 6 con la evolución interanual de las mismas.

Asimismo, se procedió a la revisión y actualización de la documentación técnica de los distintos sistemas de información y de los correspondientes manuales de usuario.

## F.3.- MICROINFORMÁTICA.

En el pasado ejercicio de 2007, además de la prestación de asistencia técnica a los usuarios de los sistemas informáticos instalados en las distintas Subdirecciones Generales del Centro Directivo, se realizó la tramitación de los expedientes de suministro correspondientes a las adquisiciones de diversos consumibles, equipos y aplicaciones informáticas, entre las que cabe citar las siguientes :

### 1.- Equipos físicos

2	servidores de datos DL580
1	servidor de backup DL360
1	cabina de almacenamiento CX300
3	ordenadores portátiles Tecra A8
3	impresoras inyección Deskjet 1280
1	impresora láser Laserjet 9040
4	impresoras de impacto DL6600 PRO
8	impresoras láser Laserjet P2015
2	impresoras láser Laserjet P2015D
1	librería de cintas Storagetek C4
1	escáner SJ8200
1	escáner FI-5900
1	duplicadora múltiple Primera Bravo Pro
3	grabadoras DVD+RW
2	monitores TFT de 20 “
15	teclados SmartCard

### 2.- Aplicaciones

- Licencias de Microsoft Office Professional 2003
- Licencias de FrontPage 2003

- Licencias Oracle para Réplica y Recuperación de datos
- Licencias Servidor de datos Oracle Enterprise
- Licencias de McAfee antivirus
- Base de Precios de la Construcción 2007

#### F.4.- CONTRATACIÓN

Las principales contrataciones realizadas durante el año 2007 fueron las siguientes:

- Adquisición de la Base de Precios de la Construcción (Centro 2007)
- Mantenimiento del Programa de Mediciones y Presupuestos *SISPRE*
- Servicios de soporte técnico y mantenimiento del software *Oracle Database*
- Mantenimiento del software *Citrix Metaframe XPa Presentation Server*
- Mantenimiento del software de backup *Legato NetWorker*
- Adquisición de consumibles para impresoras
- Mantenimiento de la cabina de discos FC-4700

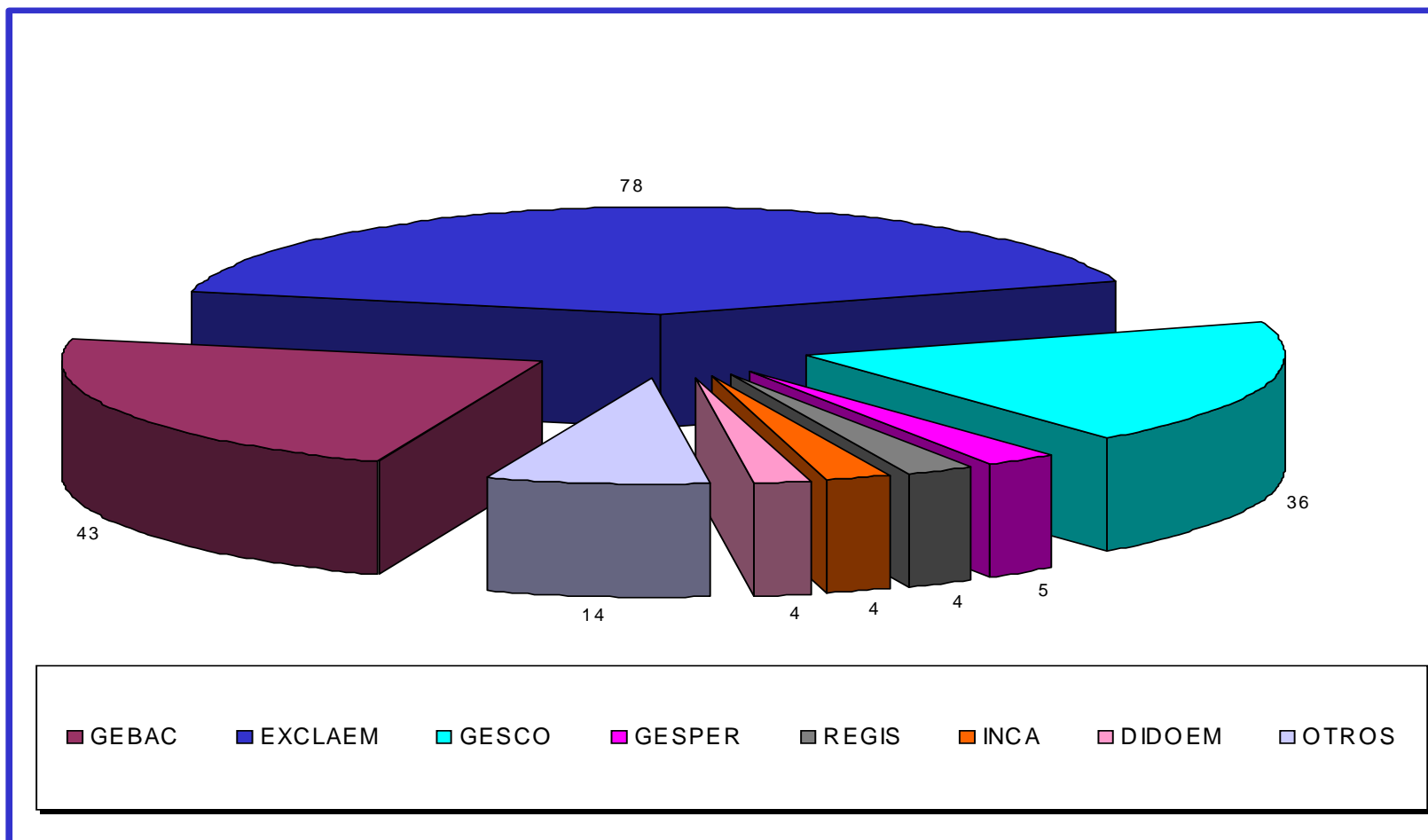


MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

### MODIFICACIONES AL SOFTWARE

Distribución por Proyectos



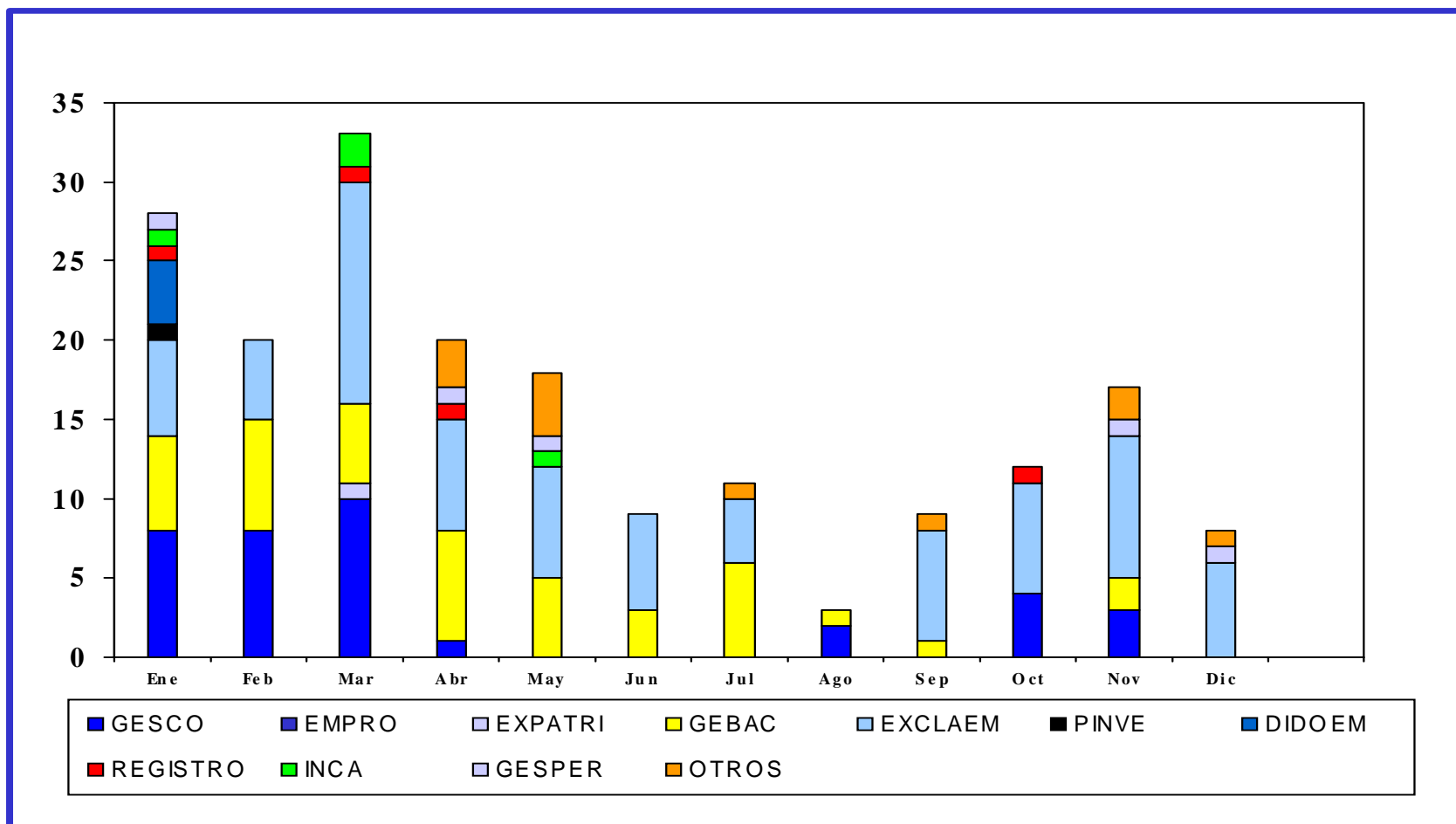
*AÑO 2007*

*ANEXO 4*



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Mensual



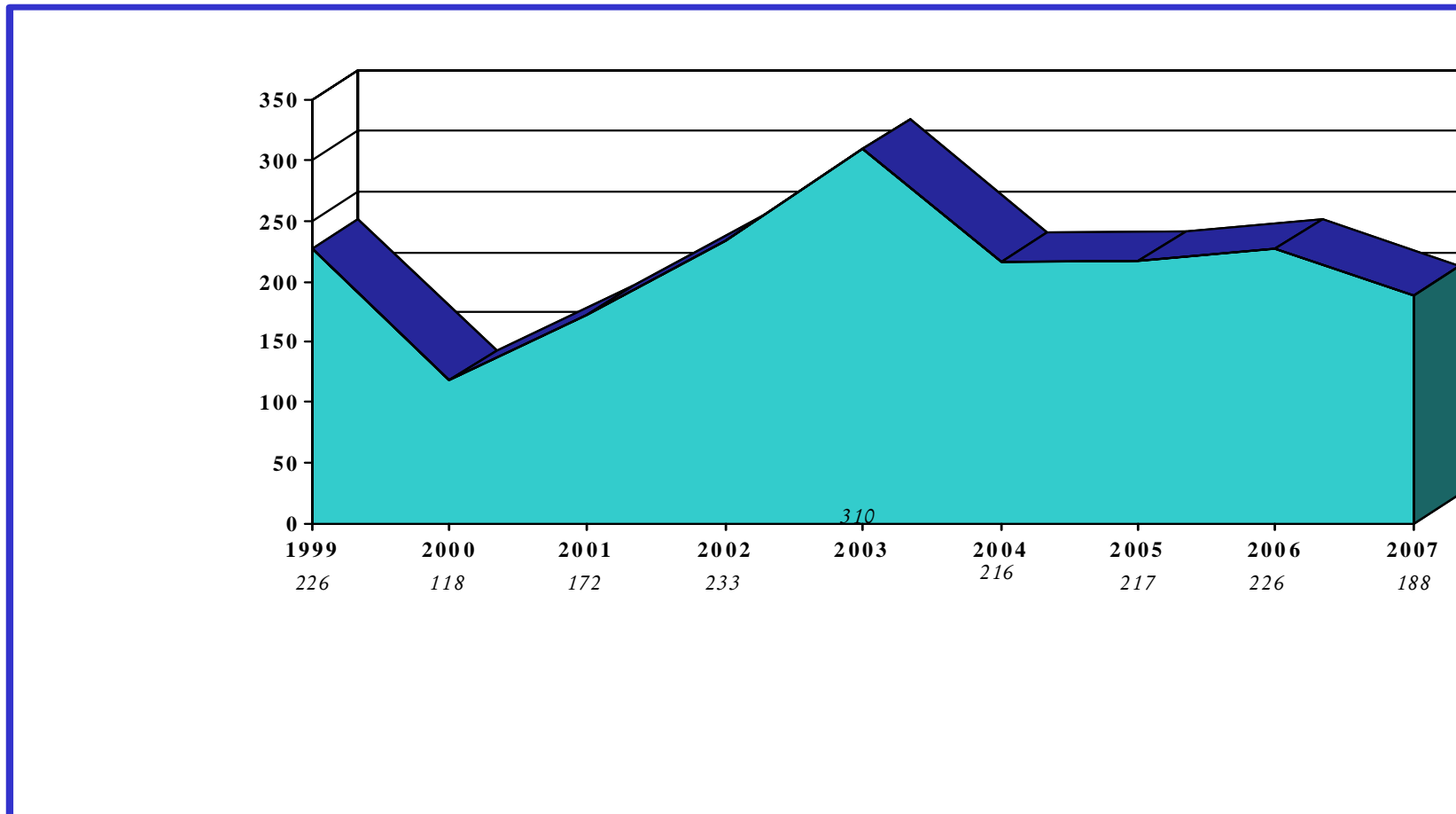
**AÑO 2007**

**ANEXO 5**



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO  
MODIFICACIONES AL SOFTWARE  
Distribución Interanual



**AÑO 2007**

**ANEXO 6**



**ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
RUMASA, S.A.**





# **ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL** **RUMASA, S.A.**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

### **INTRODUCCIÓN.**

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, RUMASA, S.A. ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, S.A. sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/83, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los numerosos pleitos en los que se halla inmersa, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos, inmovilizados y financieros, que figuran en su balance.

### **A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.**

La venta de las empresas expropiadas se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio es aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

Este seguimiento se realiza en el doble aspecto de derechos y obligaciones: cobros de préstamos, pagos de pasivos, discusión de reclamaciones de pasivos ocultos.

### **B.- ACTUACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS.**

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

De este modo, procede a la inversión de los excedentes de tesorería originados por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que RUMASA, S.A. tiene, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

Asimismo, realiza un seguimiento de los trabajos preparatorios derivados de la auditoría para este ejercicio, realizada, de acuerdo con la Ley, por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., cuyos trabajos se iniciaron el pasado mes de diciembre de 2007.

### **C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.**

Se realizan funciones de dirección, seguimiento y coordinación de los temas jurídicos, con especial atención y apoyo a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, en todos los pleitos relacionados con el justiprecio de las acciones de RUMASA, S.A. y de las empresas que fueron del Grupo, así como con su posible reversión, siendo de señalar la especial trascendencia jurídica, política y económica de estos procedimientos.

En ejercicios anteriores y dentro de este apartado, se destacaba el especial riesgo que podría resultar del pleito que se sigue en Dinamarca. Con fecha 27 de agosto de 2004, se dictó sentencia por la Audiencia Territorial del Este de Dinamarca, siendo parcialmente desfavorable a los intereses de RUMASA, S.A., lo que obligó a dotar la correspondiente provisión para responsabilidades.

Dicha sentencia ha sido recurrida por la parte contraria, lo que supuso una especial dedicación y seguimiento durante el año 2005 para la defensa de nuestros intereses. Consecuencia de lo anterior, fue la relación de la prueba testifical ante el Tribunal Supremo de Dinamarca el 15 de diciembre de 2005.

En agosto de 2006, se produjo la sentencia del Tribunal Supremo de Dinamarca, cuya consecuencia fue el pago de la cantidad, que teníamos ya provisionada.

Durante el ejercicio de 2007, para defender mejor los intereses de RUMASA se suscribió un pacto con los adquirentes de Skjöld Burne (acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Administración con fecha 21 de junio de 2007). La vista sobre este asunto se celebrará ante los tribunales daneses, previsiblemente, en el primer trimestre de 2008.

### **D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE.**

Como sabemos, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

### **E.- PLAN INFORMÁTICO.**

Se procede a una revisión permanente del plan informático, que recoge la totalidad de los derechos y obligaciones con contenido económico, derivados de la reprivatización, para su puesta al día, recogiendo los resultados del punto A.

## **II.- REALIZACIONES.**

### **A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.**

#### *A.1.- REALIZACIONES EN 2007.*

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente, estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo así seguir el diseño del plan de seguimiento que ha permitido los derechos de cobro y pagos con antelación a las fechas de vencimiento.

Como resumen de dicha actividad y, en el momento actual, una vez producido el ingreso anticipado de la totalidad de la deuda pendiente que con esta compañía mantenía Bodegas Williams & Humbert, S.A. no existen derechos a cobrar, derivados de la reprivatización de las empresas que fueron del Grupo. Tampoco al haberse producido la prescripción de los pasivos asumidos, existen obligaciones de pagos derivados del mismo concepto.

### **B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, CON ESPECIAL CONFECCIÓN DE FICHAS ESPECÍFICAS, DE LAS OPERACIONES DE VENTAS, EN ORDEN A LA MEJOR REALIZACIÓN DE CONTROL DE SEGUIMIENTO.**

#### *B.1.- REALIZACIONES EN 2007.*

Especial cuidado y atención se ha dedicado a este apartado, y ello por dos razones: la trascendencia del tema Rumasa, y la especialidad de las operaciones a registrar, dada la múltiple variedad de circunstancias que se han dado en las ventas, lo que ha hecho especialmente complicada la aplicación de los principios generales de contabilidad.

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se procederá a la legalización de los libros mecanizados en los que se reflejan los hechos contables, confeccionados de acuerdo con el nuevo sistema informático contable instalado.

Dentro de este apartado y durante este ejercicio, se han iniciado los trabajos de adaptación de nuestra contabilidad al Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

## **C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.**

### *C.1.- REALIZACIONES EN 2007.*

A lo largo del ejercicio 2007, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto un importante incremento de los asuntos de esta naturaleza.

De este modo, y con independencia de los asuntos que han afectado a la compañía con motivo o como consecuencia de lo que podría llamarse su actividad ordinaria, la conflictividad más importante que se ha producido podría exponerse del siguiente modo:

a) En España, destacan:

1) La decisión tomada por el Consejo de Administración de Rumasa de personarse en la totalidad de los procedimientos de reversión, supuso participar directamente en más de 100 nuevos pleitos. El Supremo está ratificando la no procedencia de la reversión, con condena en costas a la parte contraria, que estamos intentando hacer efectiva o compensar.

2) Las distintas reclamaciones derivadas de incidencias en la ejecución de los contratos de reprivatización.

b) En el extranjero, destacan:

1) El nuevo pleito planteado por los Síndicos de la quiebra de Skjöld Burne, y cuyo fallo está previsto para el primer trimestre de 2008.

## **D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN.**

### *D.1.- REALIZACIONES EN 2007.*

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito en la calle Linares, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2007, los fondos que constituyen el depósito de la calle Velázquez se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 40 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 3,50 metros lineales, y se

desglosa en: 15 cajas de archivo, 5 libros oficiales, 13 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2005 y 7 cajas con disquetes informáticos 3,5”.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente una 1.300 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que RUMASA, S.A. se halla incurso.

Desde 1983 hasta 1998, se procedió a la microfilmación de todos los instrumentos contables de la compañía (balances y boletas contables). A partir de dicho año, y como consecuencia de la implantación de un nuevo sistema informático, los archivos contables, hasta la actualidad, se conservan en los nuevos soportes de información (cintas y “traveldrive”).

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio del Estado se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas en pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.